COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

gaceta

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

246
ENERO
2011

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MÉXICO

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Acuse de recibo

Hemos recibido la Gaceta 246 correspondiente al mes de enero de 2011
Número de ejemplares: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Institución: _____

Dirección (calle, número, colonia, municipio, código postal, ciudad, estado y país):

_____

_____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

¿Desea continuar recibiendo las publicaciones editadas por la CNDH?: Sí ( ) No ( )

Evite la cancelación de los envíos, remita este acuse a nombre del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH

Av. Río Magdalena 108, colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090, México, D. F.
Tels.: 56 16 86 92 al 98; Fax: 56 16 86 86, Lada sin costo 01800 00 869 00,
página electrónica: www.cndh.org.mx, correo electrónico: cenadeh@cndh.org.mx

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

gaceta

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

246
ENERO
2011

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Certificado de licitud de título núm. 5430 y de licitud de contenido núm. 4206,
expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas,
el 13 de noviembre de 1990. Registro de derechos de autor ante la SEP núm. 1685-90.
Franqueo pagado, publicación periódica, núm. 1290291. Distribución gratuita.
Periodicidad mensual. Características: 318221815.

ISSN: 0188-610X

Año 21, núm. 246, enero de 2011. Suscripciones: Oklahoma 133,
colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F.
Teléfono: 56 69 23 88, ext. 6116

Coordinadora y editora responsable: *María del Carmen Freyssinier Vera*
Edición: *Raúl Gutiérrez Moreno*
Formación tipográfica: *Carlos Acevedo Rescalvo* y *Héctor R. Astorga Ortiz*
Fotografía y diseño de portada: *Flavio López Alcocer*

Impreso en los talleres de GVG Grupo Gráfico, S. A. de C. V.,
Leandro Valle núm. 14-C, colonia Centro, C. P. 06010, México, D. F.
El tiraje consta de 1,000 ejemplares.

Contenido

GACETA

- EDITORIAL 9

- INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 11

- PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2011 19

- INFORME MENSUAL 63

- ACTIVIDADES DE LA CNDH

PRESIDENCIA

Nombramiento del Director General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos 107

Asistencia a la presentación el Informe del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima 107

Visita del presbítero Alejandro Solalinde Guerra a las oficinas de la CNDH 107

Nombramiento del Tercer Visitador General 108

Nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control 108

Asistencia al acto de promulgación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, en la Residencia Oficial de Los Pinos 108

Participación en la ceremonia del Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, en la ciudad de México 108

Asistencia a la presentación del informe anual de labores del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo 108

CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 109

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

Programa de Atención a Víctimas del Delito

Reunión de seguimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro en el estado Morelos 109

Dentro del Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia se impartió la conferencia "Las nuevas tecnologías y la violencia en los menores", en el Distrito Federal 110

Visita al Centro Regional de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de la República, en el Distrito Federal 110
Reunión de seguimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro en el estado de Guanajuato 110
Dentro del Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia se impartió la conferencia "Los mecanismos de prevención del uso de computadoras y tecnologías de la información para minimizar los riesgos de ser víctima del delito", en el Distrito Federal 111
Reunión de seguimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro en el estado de San Luis Potosí 111
Taller Teórico-Práctico Autocuidados Psicoemocionales para Personas que Atienden a Víctimas del Delito y la Violencia, en Cuernavaca, Morelos 111
Dentro del Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia se impartió la conferencia "La vulnerabilidad de los niños y jóvenes frente a los riesgos que implica el uso de las redes sociales y el *chat*", en el Distrito Federal 112
Taller Teórico-Práctico Autocuidados Psicoemocionales para Personas que Atienden a Víctimas del Delito y la Violencia, en el Distrito Federal 112

Programa de VIH/SIDA y Derechos Humanos
Impartición del Taller Los Derechos Humanos y su Impacto en Personas con VIH, en el Distrito Federal 112
Impartición del Taller Las Mujeres, el VIH y los Derechos Humanos, en Tizayuca, Hidalgo 113
Impartición del Taller La Niñez, el VIH y los Derechos Humanos, en Morelia, Michoacán 113
Impartición de la conferencia "Estigma y discriminación asociados al VIH", en el Distrito Federal 113
Impartición de la plática "Tolerancia y Derechos Humanos", en el Distrito Federal 113
Impartición del Taller VIH y Derechos Humanos, en Chihuahua, Chihuahua 114
Impartición del Taller VIH, Diversidad y Derechos Humanos, en Chihuahua, Chihuahua 114
Impartición del Taller Estigma, Discriminación y VIH, en Chihuahua, Chihuahua 114

Tercera Visitaduría General
Programa de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes
Visitas de seguimiento al Informe 1/2007, sobre los Centros de Reclusión del Gobierno del Distrito Federal 115
Reunión de trabajo con personal de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 115
Aplicación del examen médico-psicológico para determinar la presencia del síndrome de estrés postraumático 115

Cuarta Visitaduría General
Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y comunidades indígenas
Actividades de divulgación de los Derechos Humanos 115

Programa de Gestión de Beneficios de Libertad Anticipada a Indígenas en Reclusión
Vista a diversos centros de readaptación social que cuentan con población indígena 117

QUINTA VISITADURÍA GENERAL
Programa de Atención al Migrante
Participación en la Caravana Paso a Paso hacia la Paz, de Arriaga, Chiapas, a Cahuites, Oaxaca 117
Asistencia a la Jornada Mundial del Migrante, en San Luis Potosí, San Luis Potosí 118
Asistencia a la inauguración de la Oficina Regional de Derechos Humanos Especializada en Atención a Migrantes, en Ixtepec, Oaxaca 118
Asistencia a la inauguración del Módulo Itinerante de Atención a Migrantes, en Ixtepec, Oaxaca 118
Asistencia a la celebración del segundo aniversario de la Casa del Migrante San Juan Diego Cuauhtlatoatzin, en el Estado de México 118
Capacitación a personal de empresas ferroviarias, en Tultitlán, Estado de México 119

Programa contra la Trata de Personas
Impartición de una actividad de capacitación a personal del DIF, en Tijuana, Baja California 119

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CNDH
Dirección General Adjunta de Educación y Formación en Derechos Humanos
Capacitación a docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de México 119

Dirección de Vinculación con Organizaciones No Gubernamentales
Celebración de 45 reuniones de trabajo con 36 ONG del Distrito Federal, Estado de México y Tabasco 119
Impartición de 14 actividades de capacitación a nueve ONG del Distrito Federal y del Estado de México 120

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 120

- RECOMENDACIONES
  Recomendación 1/2011. Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en agravio de V1 127
  Recomendación 2/2011. Sobre el recurso de impugnación de V1 141

- SINOPSIS NUMÉRICA Y ESTADO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES
  Sinopsis numérica del Programa de Recomendaciones y documentos de no responsabilidad del periodo 1990-2010 153
  Estado que guardan las Recomendaciones emitidas por la CNDH de junio de 1990 a diciembre de 2010 171

- BIBLIOTECA
  Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca 217

Editorial

27 de enero. Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto

La Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su Resolución A/RES/607, del 1 de noviembre de 2005, designó el Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, cometido por el régimen nazi durante la Segunda Guerra Mundial, a celebrarse el 27 de enero de cada año, aniversario de la liberación de los campos de exterminio nazis, condenando sin reservas todas las manifestaciones de intolerancia religiosa, acoso o violencia contra personas o comunidades basadas en el origen étnico o creencias religiosas. El proyecto de Resolución fue presentado por Israel y apoyado por 104 países miembros de la ONU.

A través de dicha Resolución, se invita a los Estados miembros a que elaboren programas educativos que inculquen a las generaciones futuras las enseñanzas del Holocausto, con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro, y pide al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca un programa de divulgación titulado El Holocausto y las Naciones Unidas.

En marzo de 2005, al inaugurar el Museo de la Historia del Holocausto en Yad Vashem (Israel), el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, recordó que "la repulsa al genocidio, al asesinato sistemático de seis millones de judíos y millones de otras personas fue también uno de los factores que promovieron la Declaración Universal de Derechos Humanos".

Ban Ki-moon, Secretario General de Naciones Unidas, dijo en fechas recientes que "los sobrevivientes son también fundamentales para mantener vivas las lecciones del Holocausto para las generaciones del futuro. Debemos preservar sus historias mediante monumentos o mediante la educación, pero fundamentalmente, obrando con decisión para prevenir el genocidio y otros crímenes graves. Las Naciones Unidas están plenamente empeñadas en esta causa. Prometamos juntos cumplir el cometido de recordar el Holocausto y defender la dignidad humana de todos".

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

GACETA 246 • ENERO/2011 • CNDH

Informe Anual de Actividades
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010

Informe Anual de Actividades 2010 del Presidente de la CNDH ante el Poder Legislativo

De conformidad con lo estipulado en el penúltimo párrafo del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la CNDH presentó su Informe Anual de Actividades 2010 ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 26 de enero del presente año.

Palabras del doctor Raúl Plascencia Villanueva,
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
en la presentación del Informe Anual de Actividades 2010,
ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión;

Dips. Mercedes del Carmen Guillén Vicente y Ruth Esperanza Lugo Martínez,
Vicepresidentas;

Dip. Paula Hernández Olmos, Sen. Luis Alberto Villarreal García,
Sen. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Dip. Esthela Damián Peralta,
Secretarios;

Dip. Alfonso Navarrete Prida,
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados;

Senadores y Diputados miembros de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión;

Señoras y señores miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Señoras y señores:

Acudo a la más alta tribuna del país para dar cumplimiento a la obligación de presentar el Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a mi cargo, correspondiente al ejercicio 2010, de conformidad con lo previsto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Durante 2010, la sociedad mexicana experimentó momentos difíciles de la vida nacional contemporánea, caracterizada por un enfrentamiento entre las autoridades encargadas de la seguridad pública y la delincuencia organizada, dando como resultado un incremento considerable de muertes violentas, el número más alto de los últimos años. Esta situación provocó una injusta afectación en la esfera de los derechos y las libertades de personas ajenas a la delincuencia; el año pasado 111 personas inocentes no vinculadas con delito alguno perdieron la vida en operativos de seguridad pública; en la inmensa mayoría de los casos aún aguardan que se haga justicia.

Las estrategias en materia de seguridad pública requieren de una constante evaluación para determinar su funcionalidad y conveniencia. El recuento de los logros y desatinos permitirá rescatar lo positivo y enmendar las fallas. Un aspecto necesario en esta evaluación debe ser el respeto a los Derechos Humanos. La inseguridad pública no es una excusa válida para pretender justificar la vulneración de los Derechos Humanos.

Otro de los problemas más complejos de superar durante 2010 fue la resistencia manifiesta de algunos servidores públicos para reconocer las responsabilidades que se les atribuyen, en función de hechos concretos y verificados. Es lamentable el discurso de algunos que condenan la causa de los Derechos Humanos como si el quebrantamiento del Estado de Derecho garantizara un mejor futuro para el país.

Ante estas nuevas circunstancias, varias de nuestras autoridades gubernamentales aún encuentran dificultades para una inmediata aceptación de las Recomendaciones. Instituciones de gobierno acostumbradas a recibir sólo reconocimientos no aceptan fácilmente observaciones ni se muestran inclinadas a reconocer eventuales fallas, excesos o abusos en el ejercicio de la función pública; sin embargo, aún con estos retos hemos podido lograr avances.

A continuación me permito hacer de su conocimiento un recuento de las principales acciones realizadas durante el primer año de mi gestión:

En 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió 16,066 quejas, de las cuales 6,916 fueron calificadas como presuntas violaciones a los Derechos Humanos; 4,604 orientaciones directas; 4,193 remisiones a otras instancias, y 353 inconformidades.

Las autoridades más frecuentemente señaladas fueron: la Secretaría de la Defensa Nacional; la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Mexicano del Seguro Social; la Procuraduría General de la República; el Instituto Nacional de Migración, y la Secretaría de Marina.

De igual forma, se emitieron 86 Recomendaciones, dirigidas a 115 autoridades.

Entre las 19 autoridades que no aceptaron las Recomendaciones emitidas por este Organismo Nacional se encuentran: la Secretaría de Marina; la Comisión Nacional del Agua; la Secretaría de Seguridad Pública; Petróleos Mexicanos; los Gobernadores de los estados de Chihuahua y San Luis Potosí; los Congresos Locales de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, y los Ayuntamientos de Acatlán, Puebla; Metlatónoc y Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero; Guadalajara, Jalisco; San Juan Yatzona y Santa María Yalina, Oaxaca, y San Juan Evangelista y Agua Dulce, Veracruz.

Hago un llamado a todas las autoridades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno que no aceptaron las Recomendaciones emitidas para que asuman el mandato encomendado por la sociedad como un servicio en beneficio del Estado de Derecho. No aceptar las Recomendaciones equivale a asumir una actitud de desprecio por la cultura de la legalidad y de falta de interés por fortalecer los Derechos Humanos como valores de la democracia moderna.

En 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ofreció 314,936 servicios al público, dentro de los que se encuentran atención personal, documental, telefónica y electrónica.

Con la finalidad de fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos se organizaron 11,178 actividades de promoción, observancia estudio y divulgación de los Derechos Humanos, con las que se benefició a 145,298 personas.

Este fuerte impulso a la capacitación en materia de Derechos Humanos fue posible, en gran medida, gracias a la firma de 439 convenios de colaboración celebrados a lo largo del año con diversos actores sociales e institucionales vinculados con el tema, con lo que se pretende fortalecer los lazos de comunicación con las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal con los Poderes de la Unión, con las Procuradurías de Justicia y las Comisiones Locales de Derechos Humanos y, sobre todo, con las organizaciones de la sociedad civil, para emprender actividades educativas, culturales y de investigación en materia de Derechos Humanos; en suma, queremos estar más cerca de la sociedad.

También se publicaron cerca de cuatro millones de ejemplares en materia de Derechos Humanos para aumentar su conocimiento entre la sociedad mexicana.

Durante 2010 se dio una promoción renovada a las actividades de divulgación a través de medios electrónicos; como resultado, la página oficial de la Institución recibió 1,647,657 visitas de diversos países del mundo.

Por otra parte, los Centros de Readaptación Social en la actualidad enfrentan problemas relacionados con el estado en el que se encuentran sus instalaciones, presentan sobrepoblación y hacinamiento. Por ello se realizaron 309 visitas iniciales de verificación y 115 visitas de seguimiento a diversos Centros en todo el país, pero, además, como responsable del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, este Organismo Nacional examinó el trato que reciben las personas por parte de las autoridades penitenciarias y en centros de detención.

Con la finalidad de señalar éstas y otras anomalías al interior de estos Centros, en 2010 emitimos, con la aprobación del Consejo Consultivo, la Recomendación General Número 18, sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Internos en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana. A través de este documento se plantearon observaciones dirigidas a las autoridades competentes, con el objetivo de adoptar políticas públicas para mejorar la deplorable situación en la que se encuentran la mayoría de los internos en los 431 Centros que integran el Sistema Penitenciario Nacional.

En cuanto al tema de la discriminación, actualmente existe un problema de exclusión en agravio de un sector de la sociedad con preferencias sexuales diferentes, el cual, de no atenderse oportuna y eficazmente, pondría en riesgo el sistema de libertades de dicho grupo social.

Para concientizar a la sociedad y a las instituciones públicas sobre esta problemática, en 2010 este Organismo Nacional emitió el Informe Especial sobre Violaciones a los Derechos Humanos y Delitos Cometidos por Homofobia.

Señoras y señores Legisladores:

Un ámbito de atención prioritaria para la Comisión Nacional es el de las víctimas del delito, especialmente del secuestro. Éste y otros delitos afectan la esfera física, moral, psicológica y social de las víctimas. La falta de atención y la indolencia provocadas por una falta de capacitación origina, en la mayoría de los casos, nuevas situaciones de victimización, generando temor y desconfianza.

Durante el año sobre el que se informa se proporcionaron 2,497 servicios de atención a víctimas del delito; se organizaron 27 eventos de promoción y difusión de los derechos de las víctimas, a través de los cuales se benefició a 6,067 participantes, y se distribuyeron 9,614 ejemplares de material informativo relacionado con los derechos de estas personas.

En el último año se advirtió un aumento en el número de agravios por presuntas violaciones al derecho a la protección de la salud, hasta llegar a ocupar el segundo lugar en cuanto al número de quejas recibidas por este Organismo Nacional. En este mismo periodo se emitieron 12

Recomendaciones a diversas autoridades públicas del Sector Salud. De ahí la importancia de tomar medidas que permitan un mayor ejercicio de derechos en esta materia.

Por otra parte, la migración continúa siendo uno de los temas de mayor preocupación para el Estado mexicano. A lo largo del año sobre el que se informa se registraron diversos casos de violaciones a los Derechos Humanos de los migrantes en el territorio mexicano, incluyendo homicidios y secuestros masivos, como los sucedidos en los estados de Tamaulipas y Oaxaca.

Durante el año se realizaron 2,705 visitas a estaciones migratorias y lugares de alta concentración de migrantes, en las cuales se atendió a 68,000 personas y se realizaron cerca de 7,000 gestiones ante las autoridades competentes. Se realizaron actividades de capacitación en materia de Derechos Humanos de los migrantes, con las que se beneficiaron cerca de 4,000 personas.

Asimismo, se desarrollaron estrategias y acciones encaminadas a generar vínculos con instituciones públicas y privadas y con organizaciones de la sociedad civil para defender de manera integral los Derechos Humanos de los migrantes.

La trata de personas es una agresión directa a la dignidad y a la libertad del ser humano. Se ha convertido en una práctica delictiva global que no respeta fronteras ni edades y se aprovecha de la situación de vulnerabilidad de las víctimas.

A pesar de que en 2007 fue publicada la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en la actualidad la cifra de consignados por este delito es mínima. En la esfera local, sólo nueve entidades federativas han promulgado una ley especial en la materia (Distrito Federal, Chiapas, Hidalgo, Tlaxcala, Tabasco, Nuevo León, Veracruz, Tamaulipas y Quintana Roo). La falta de armonización legislativa y de una efectiva capacitación dirigida a las autoridades ministeriales, policiales e impartidores de justicia dificultan la prevención y sanción de este lacerante delito.

En este contexto se busca impulsar la capacitación y dotar a los funcionarios de herramientas suficientes para proteger, atender y brindar asistencia a las víctimas de este delito, así como capacitar a impartidores de justicia, miembros de Organizaciones No Gubernamentales, instituciones educativas, empresas y trabajadores del sector turístico, en las cuestiones principales de esta materia.

En suma, a lo largo del año sobre el que se informa, organizamos 94 actividades de capacitación en esta materia, con las que se benefició a 10,000 personas y se distribuyeron 40,000 materiales informativos relacionados con la prevención de la trata de personas.

Por otra parte, en cuanto la situación de los periodistas y defensores de Derechos Humanos, durante 2010 se recibieron e investigaron 80 expedientes de queja por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de periodistas y comunicadores, y se emitieron nueve medidas cautelares.

Las agresiones al gremio periodístico no sólo representan un ataque directo a la vigencia del Estado de Derecho y a la libertad de expresión, sino también la ineficacia de las autoridades competentes, que se traduce en impunidad. Afectar la libertad de expresión es una de las formas de destruir la democracia y la convivencia civilizada que demanda la nación.

Es necesario reconocer la posición de los periodistas como un sector contra el que se han venido acentuando las agresiones a sus Derechos Humanos, por lo que resulta imperativo proteger la actividad esencial que realizan en beneficio de la vida pública del país, en particular en los casos en que los profesionales de la información cubren situaciones de alto riesgo.

En 2010 recibimos e investigamos 50 quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos en contra de defensores civiles, y se emitieron dos Recomendaciones y 13 medidas cautelares, con la finalidad de salvaguardar sus derechos.

En relación con los defensores civiles de los Derechos Humanos no existe justificación alguna para que se limite su trabajo. La condición de defensor no debe ser un peligro para quien decide comprometerse con esta causa; al contrario, deben contar con garantías en el ejercicio de sus tareas, especialmente cuando tienen que ver con el tema de la seguridad pública.

Por otra parte, es de particular relevancia la atención de niñas, niños y adolescentes, en especial la prevención y el tratamiento del abuso y la violencia en las escuelas. El acoso escolar (*bullying*) es una práctica presente lo mismo en escuelas públicas que en privadas, que atenta contra el derecho a la educación y a la integridad física y psicológica de los menores de edad. La población escolar y la sociedad con frecuencia desconocen las dimensiones de los daños que causa esta práctica, la cual consiste en cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico, producido entre escolares de forma reiterada, y que puede llegar a excluir socialmente a los afectados.

En materia de atención a los derechos de la niñez y la familia se organizaron a lo largo del año 49 eventos de capacitación y difusión con los que se benefició a 7,297 personas, y se distribuyeron 46,253 ejemplares didácticos relacionados con los derechos de la infancia.

A las dificultades que enfrentan las mujeres como resultado de la desigualdad, y que las afectan en su esfera laboral y social, hay que añadir la violencia que padecen en todas sus manifestaciones, lo cual es una expresión de abuso que nos degrada como sociedad.

La efectiva promoción de la igualdad entre mujeres y hombres es uno de los pendientes de las políticas públicas en el país; por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos organizó actividades de capacitación con las que se benefició a 7,804 personas; asimismo, se atendieron 255 quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos en esta materia. También se efectuaron acciones de difusión a las que asistieron 5,330 personas, y se distribuyeron 4,635 materiales didácticos para promover los derechos de las mujeres.

En muchas ocasiones los adultos mayores son víctimas de discriminación en el ámbito económico y social. Actualmente la mayoría de personas pertenecientes a este grupo social enfrenta un panorama desalentador en la esfera del ejercicio de sus derechos y libertades. Esta circunstancia obliga al Estado mexicano a responder con la adopción de efectivas normas jurídicas que atiendan sus necesidades básicas de empleo y seguridad social.

En la institución estamos promoviendo todo un conjunto de actividades institucionales orientadas a fortalecer el respeto y la protección de los Derechos Humanos de los adultos mayores; para alcanzar este objetivo, en 2010 celebramos diversos convenios de colaboración con instituciones públicas, así como con organismos de la sociedad civil, con la finalidad de establecer las estrategias en materia de capacitación e información en Derechos Humanos.

Dentro de la vasta diversidad cultural y riqueza social con la que cuenta México, es necesario reconocer el papel que representan los pueblos y las comunidades indígenas, quienes, a pesar de su importancia en el devenir histórico nacional, enfrentan discriminación, marginación, pobreza y menosprecio de sus derechos.

La efectiva defensa de los derechos de las personas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas debe ser un asunto de primer orden en la agenda nacional. El mejoramiento de sus condiciones de vida, trabajo, salud y educación debe ser uno de los principales ejes rectores de las políticas públicas y las acciones gubernamentales. En este ambiente destaca la urgente necesidad de atender la situación de la niñez y de la mujer indígenas.

Durante el año sobre el que se informa se realizaron 51 visitas a comunidades indígenas con la finalidad de promover los Derechos Humanos y se presentaron ante las autoridades competentes 1,191 propuestas de beneficios de libertad anticipada para integrantes de pueblos indígenas que estaban recluidos en diversos penales de la República Mexicana, de las cuales fueron otorgadas 525.

Estoy convencido de que la transparencia en el uso de los recursos públicos representa una exigencia legítima de la sociedad mexicana; por tal motivo, desde el inicio de mi gestión se han tomado las medidas necesarias para administrar de manera racional, austera y eficiente el gasto público asignado a la Comisión Nacional. Se evalúa permanentemente cada una de las Unidades Responsables, así como de los Programas y de los servidores públicos, para aumentar la eficiencia institucional, para optimizar el gasto y cumplir con la rendición de cuentas.

Otro de los pilares fundamentales de esta administración es el fortalecimiento de la cultura de la legalidad. El respeto a la ley y el cumplimiento de nuestras obligaciones son valores que estamos comprometidos a fomentar en la conciencia de los servidores públicos y de la sociedad civil, especialmente entre la infancia y la juventud.

En este mismo periodo se impulsaron acciones con el objetivo de afianzar esta cultura en los sectores social, político y económico del país. En 2010 se dio a conocer la cartilla *Derechos y deberes de las personas*, para difundir entre la sociedad el compromiso de exigir nuestros derechos y, al mismo tiempo, asumir la responsabilidad de cumplir con nuestros deberes con la familia, con la sociedad, con las instituciones públicas, con nosotros mismos y con México.

Señoras y señores legisladores;

La tarea legislativa realizada por el Congreso de la Unión durante 2010 fue fundamental para alcanzar estos objetivos. Ejemplo de ello fue la aprobación de leyes y reformas de gran trascendencia para el sistema jurídico mexicano, como es el caso del proyecto, a punto de culminarse, consistente en la reforma en materia de Derechos Humanos, que representa una muestra del compromiso y de la vocación democrática de sus integrantes.

Esta reforma amplía el espectro de los Derechos Humanos y otorga a los Organismos Públicos encargados de su defensa, instrumentos idóneos para la protección y promoción de estos derechos, al ampliar su competencia y fortalecer su desempeño.

Hago un particular reconocimiento a los Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión por el impulso a estos cambios, los más trascendentes realizados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en esta materia fundamental para el futuro del país.

El trabajo que estamos realizando buscamos hacerlo del conocimiento público, pero alejado de cualquier pretensión de polarizar los problemas nacionales.

Con la labor desarrollada a lo largo del año sobre el que se informa, deseo refrendar el compromiso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la sociedad y este Honorable Congreso de la Unión de continuar trabajando en la defensa de las víctimas, hasta lograr que se les hagan efectivos sus derechos, convencido que los Derechos Humanos son un compromiso de todos.

Muchas gracias

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2011

GACETA 246 • ENERO/2011 • CNDH

Programa Anual de Trabajo 2011*

Introducción

De acuerdo con lo establecido por el artículo segundo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo tiene como objeto fundamental la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

Con apego a este precepto, la presente administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se ha comprometido a consolidar un proceso de reestructuración del Organismo, teniendo como objetivo final incrementar, de manera sustancial, la eficacia de sus acciones en beneficio de todas las personas, buscando desarrollar sus fortalezas y, simultáneamente, corregir sus debilidades.

Durante el 2011, un tema fundamental será el fortalecimiento institucional. En este sentido, se ampliará la cobertura de los servicios que ofrece este Organismo Público y buscaremos estar más cerca de la población del interior de país.

Se ampliarán las funciones de las oficinas regionales, con el objetivo de que puedan atender todo tipo de quejas, sin dejar de lado la labor en defensa de los Derechos Humanos de los migrantes, para lo cual se reforzarán con nuevo personal. Por otra parte, se pondrán en marcha cinco nuevas oficinas foráneas, que sumadas a las que actualmente se encuentran funcionando permitirá la presencia en 15 puntos de atención, en sitios estratégicos del territorio nacional. Es decir, a las ya existentes en Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Sonora; Reynosa, Tamaulipas; Aguascalientes, Aguascalientes; Villahermosa, Tabasco; Coatzacoalcos, Veracruz; San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Tapachula, Chiapas, y Mérida, Yucatán, se incorporarán las nuevas, con sede en La Paz, Baja California Sur; Torreón, Coahuila; San Luis Potosí, San Luis Potosí, y, en principio, en los estados de Oaxaca y Guerrero.

Estas dos acciones, la ampliación del número y de las funciones de las oficinas foráneas, redundarán en un incremento en la cobertura territorial y de los expedientes de quejas e investigaciones a las que se deberá dar trámite; para su atención, se fortalecerán las áreas de investigación de las Visitadurías, en especial con el nombramiento de peritos que permitan que los dictámenes y Recomendaciones de la CNDH sostengan su actual solidez.

* Nota importante: los términos y el marco conceptual utilizados en el Programa Anual de Trabajo para 2011 corresponden a los presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Honorable Cámara de Diputados en el Anteproyecto de Presupuesto.

Si bien la Comisión ha otorgado igual importancia a los derechos civiles y políticos que a los económicos, sociales y culturales, se considera necesario otorgarles a éstos una mayor consideración y prestar una atención especializada a las quejas que se reciban, por lo cual se propondrá la creación de una Dirección General para atender las quejas relacionadas con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y una unidad para el estudio e investigación de estos derechos.

Dos programas que se crearon este año serán fortalecidos para su consolidación plena en 2011: el Sistema Nacional de Alerta de Violación de los Derechos Humanos y la Unidad Especial de Atención a Víctimas del Secuestro, que adquiere mayor relevancia a partir de la aprobación de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como parte integrante del impulso a las acciones de protección y promoción de los Derechos Humanos en el interior del país, se organizarán Jornadas sobre la Cultura de la Legalidad y sobre los Derechos y los Deberes de las Personas en las Entidades Federativas, realizando una amplia y masiva difusión de la Carta de Derechos y Deberes de las Personas, así como de diversos documentos derivados de ésta.

En el presente documento se plasman las principales acciones a desarrollar durante el año 2011, las cuales se organizan de acuerdo con la estrategia institucional y sus cuatros ejes rectores: Protección y Defensa, Promoción y Observancia, Estudio y Divulgación y Desarrollo Institucional.

Para su elaboración final, las áreas responsables basaron sus propuestas en los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico, desarrollada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece e implementa esta metodología que describe los objetivos, indicadores y metas a través de la presentación de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En este marco se integran las metas específicas comprometidas para su realización por cada uno de los Programas Presupuestarios que están a cargo de las diferentes Unidades Responsables que integran este Organismo Público Autónomo. Como parte de la profundización del Programa de Transparencia, y por primera vez, las metas de los diferentes programas se presentan desagregadas según sus componentes.

Además de presentar con transparencia las acciones que realizará la CNDH, la importancia de la cuantificación de las metas, y el compromiso acerca de su realización, radica en su papel como instrumento de planeación, pero también como insumo para una evaluación objetiva sobre el desempeño del Organismo.

Raúl Plascencia Villanueva
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

I. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

ESTABLECER Y DIRIGIR LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y PRESENTAR SUS RESULTADOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene por objeto fundamental la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Para ello es básico establecer y dirigir una adecuada estrategia institucional con el propósito de organizar y dar puntual seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, evaluando las actividades que se desarrollan y definiendo las prioridades y estrategias, que guían las acciones de las distintas áreas de la Institución.

Objetivo estratégico

Establecer y dirigir las líneas de acción de la Institución, con el objeto de proteger, defender y promover los Derechos Humanos. De igual forma, fomentar el desarrollo de la Institución, con la finalidad de presentar los elementos objetivos que permitan evaluar el desempeño de la Comisión Nacional con plena transparencia optimizando la rendición de cuentas. Asimismo, informar los resultados institucionales a los Poderes de la Unión.

Líneas de acción

- Aprobar el Programa Anual de Trabajo.
- Presentar el Informe de Actividades.
- Presentar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos.
-

Acciones a realizar

- Establecer y monitorear, mediante 43 actividades, los lineamientos generales y las medidas específicas para mejorar el desempeño de las funciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Revisar periódicamente los resultados y el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.
- Presentar a los Poderes de la Unión el Informe de Actividades 2010.
- Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2012.
- Aprobar y emitir 93 documentos correspondientes a Recomendaciones, Recomendaciones Generales e Informes Especiales.
- Promover cinco Acciones de Inconstitucionalidad.
- Celebrar 415 convenios de colaboración.

II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos atiende a las personas que denuncian presuntas violaciones a los Derechos Humanos o solicitan asesoría jurídica, información sobre el trámite de algún expediente o sobre la presentación de un escrito, a través de la Dirección General de Quejas y Orientación.

Los servicios que se ofrecen son: recepción de denuncias de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, orientación jurídica, información general sobre el Organismo, remisión a otras autoridades, asistencia en la elaboración de escritos de queja, revisión de escritos de queja o recurso e información sobre el trámite de algún expediente, entre otros.

A. PROPORCIONAR SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS CENTRALES

Objetivo estratégico

Proporcionar atención en las instalaciones del Área de Atención al Público de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con tiempos de espera mínimos, con la finalidad de asegurar la protección y observancia de los Derechos Humanos a la población en general.

Líneas de acción

- Brindar servicios de manera personal y telefónica, con una atención de calidad y contenido humano, a las personas que acuden y se comunican a las instalaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Acciones a realizar

- Prestar 32,300 orientaciones jurídicas al público en general.
- Revisar o asistir en la elaboración y recepción de 2,900 escritos de petición.
- Elaborar 1,225 actas circunstanciadas de manifestaciones de hechos.
- Brindar 2,500 informaciones sobre esta CNDH para trabajos escolares o de investigación.
- Ofrecer 4,280 informaciones sobre el curso de los escritos.

B. PROPORCIONAR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS CENTRALES Y OFICINAS FORÁNEAS EN MATERIA MIGRATORIA

La CNDH cuenta con 10 Oficinas Foráneas que se ubican en Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Sonora; Reynosa, Tamaulipas; Aguascalientes, Aguascalientes; Villahermosa, Tabasco; Coatzacoalcos, Veracruz; San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Tapachula, Chiapas, y Mérida, Yucatán. Tanto en las Oficinas Foráneas como en las Centrales se brinda atención al público respecto de diversos temas competencia de la CNDH y se ofrece orientación en materia de Derechos Humanos.

Objetivo estratégico

Atender a las personas que denuncian presuntas violaciones de los Derechos Humanos y libertades fundamentales.

Líneas de acción

- Ofrecer servicios personales y telefónicos en oficinas centrales.
- Realizar acciones a través de las oficinas foráneas.

Acciones a realizar

- Otorgar 6,732 servicios dentro de las instalaciones de las oficinas foráneas.

- Proporcionar 76,813 atenciones fuera de las instalaciones de las oficinas foráneas.
- Ofrecer 342 servicios dentro de las instalaciones de las oficinas centrales.
- Brindar 10,632 atenciones fuera de las instalaciones de las oficinas centrales.
- Brindar atención eficaz a las quejas que se reciban por violación a los Derechos Humanos, estableciendo comunicación directa e inmediata con los afectados y realizando visitas *in situ* para atender de manera personal a los agraviados.
- Proponer el ejercicio de la facultad de atracción o el inicio de oficio de los expedientes de queja, en aquellos casos que de acuerdo con su naturaleza puedan resultar de especial gravedad.
- Solicitar de manera oportuna las medidas cautelares pertinentes, para que cuando así procedan las autoridades correspondientes, garanticen la seguridad e integridad física de los agraviados, su familiares y compañeros del medio o de la organización que representan.
- Dar seguimiento a las indagatorias que inicie la autoridad ministerial para investigar los delitos cometidos en contra de comunicadores y miembros de organizaciones civiles.

2. SOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS: QUEJAS, ORIENTACIONES DIRECTAS Y REMISIONES

Para optimizar el objeto esencial de la protección y defensa de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se ha marcado como una de sus tareas cotidianas el fortalecimiento de los procedimientos de recepción, calificación, trámite y atención de las quejas interpuestas en contra de autoridades y servidores públicos de carácter federal por presuntas violaciones a los derechos fundamentales. A través de una mejor atención de los asuntos que son de su conocimiento, se busca la comunicación directa e inmediata con los quejosos y/o agraviados, así como con las autoridades presuntamente responsables de vulnerar sus Derechos Humanos.

Objetivo estratégico

Proporcionar atención directa a aquellas personas que presenten una queja por hechos presuntamente violatorios a sus Derechos Humanos, dando puntual seguimiento a los expedientes en trámite y procurando, cuando no se trate de violaciones graves a los Derechos Humanos, la conciliación entre las partes. Para tal efecto se impulsará el contacto cercano con la gente a través de una comunicación directa y efectiva tanto con el quejoso como con las autoridades presuntamente responsables, a fin de informar los avances y determinación de las quejas.

Líneas de acción

- Orientar a los quejosos cuando su queja no sea competencia de este Organismo Nacional.
- Remitir a diversas autoridades los escritos de queja presentados por presuntas violaciones a los Derechos Humanos cuando se encuentren en el ámbito de su competencia.
- Atender y dar seguimiento a los escritos de queja presentados por presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Dar puntual seguimiento a las conciliaciones y Recomendaciones emitidas.

Acciones a realizar

- Atender expedientes de Orientación Directa, Remisión y Queja, a través de:
  - Recibir, calificar, investigar y concluir 7,683 expedientes de Queja por presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

- Resolver 4,885 expedientes por Orientación Directa, cuando no surta la competencia de este Organismo Nacional.
- Resolver 3,777 expedientes por Remisión a diversas autoridades, en el ámbito de su competencia.
- Realizar las acciones necesarias con el objeto de dar seguimiento a las quejas concluidas por Conciliación y Recomendación.

3. SOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA ACTUACIÓN DE ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es competente para conocer de las presuntas violaciones a los Derechos Humanos por parte de las autoridades federales. Sin embargo, también puede conocer de inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las entidades federativas. En ese sentido, este programa tiene por encomienda conocer y tramitar las inconformidades presentadas en relación con las Recomendaciones, acuerdos u omisiones, o por la inacción de los Organismos Locales de Protección a los Derechos Humanos, o con motivo del incumplimiento o deficiente cumplimiento de tales Recomendaciones por parte de las autoridades estatales y municipales.

Objetivo estratégico

Recibir y atender las inconformidades presentadas por los recurrentes, ante la omisión o inactividad manifiesta de los Organismos Locales, así como por las resoluciones definitivas emitidas y/o la falta de cumplimiento de éstas por parte de las autoridades presuntamente responsables.

Líneas de acción

- Atender y dar seguimiento a las inconformidades presentadas directamente en la CNDH, así como aquellas remitidas por los Organismos Locales, resolviéndolas de manera sencilla y expedita.

Acciones a realizar

- Atender 341 inconformidades, por medio de:
  - Recibir, analizar, calificar, investigar y concluir los expedientes de inconformidad.
  - Realizar las acciones necesarias con objeto de dar seguimiento a las inconformidades concluidas por Recomendación.

4. PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

A. PROPORCIONAR SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

De acuerdo con los principios jurídicos que determinan la actuación de la CNDH, este Programa persigue, por un lado, que las víctimas del delito reciban una atención especial y trato digno, y, por otro, establecer las directrices a seguir para que se les reconozca y se hagan valer sus derechos, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los principios internacionalmente reconocidos y la legislación en la materia vigente en nuestro país.

Objetivo estratégico

Impulsar acciones orientadas a la atención, apoyo, acompañamiento, protección, difusión y promoción de los derechos de las víctimas del delito; asimismo, promover y establecer las directrices a seguir para que se les reconozcan y se hagan valer sus derechos.

Líneas de acción

- Atender a las víctimas del delito para la protección y observancia de sus Derechos Humanos.
- Otorgar servicios de promoción, estudio, análisis, concertación y divulgación, relacionados con los derechos de las víctimas del delito.

Acciones a realizar

- Iniciar 3,000 expedientes.
- Brindar 3,000 atenciones jurídicas.
- Ofrecer 600 atenciones psicológicas.
- Proporcionar 1,200 solicitudes de información.
- Llevar a cabo 1,200 acompañamientos.
- Realizar 52 eventos de promoción.
- Impulsar 48 actividades con las Redes de Atención a Víctimas del Delito (reuniones de seguimiento y establecimiento).
- Efectuar ocho acciones de divulgación.

B. ATENDER QUEJAS RELACIONADAS CON PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS

En este Programa se conocen e investigan las quejas relativas a personas de las que se desconoce su paradero y cuya desaparición involucra presuntamente la participación de alguna autoridad o servidor público. Lo anterior, mediante la realización de las acciones necesarias, encaminadas a lograr, por una parte, ubicar el paradero del o los agraviados, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición.

Por ello se realizan las gestiones necesarias con la autoridad que, en su caso, haya sido señalada como responsable de vulnerar los Derechos Humanos de los agraviados, y además se solicita la colaboración de todas las autoridades federales, estatales y municipales que puedan aportar datos inherentes a la investigación.

Objetivo estratégico

Impulsar acciones necesarias para la localización de las personas cuya desaparición o secuestro se haga del conocimiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Líneas de acción

- Atender la localización de las personas desaparecidas o secuestradas para la protección y observancia de sus Derechos Humanos.
- Otorgar servicios de promoción, estudio, análisis, concertación y divulgación, relacionados con los derechos de las personas desaparecidas o víctimas del secuestro.
- Acciones a realizar
- Recibir, calificar, investigar y concluir 36 expedientes de queja, 120 de Orientación Directa y ocho de Remisión

- Realizar 200 acciones de recepción de antecedentes y registro en la base de datos del Sistema Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas.
- Efectuar 35 actividades de atención a víctimas del secuestro.
- Realizar 500 diligencias y/o trabajos de campo.

C. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A LUGARES DE DETENCIÓN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Con la finalidad de reforzar la lucha contra la tortura, la Organización de las Naciones Unidas, mediante la Resolución de la Asamblea General 57/199 del 18 de diciembre de 2002, aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a partir del cual se reafirma el derecho de toda persona a no ser sometida a dichas vejaciones. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la instancia responsable de desarrollar las funciones del Mecanismo Nacional en nuestro país.

Objetivo estratégico

Desarrollar acciones con el objetivo de proteger y observar los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad con la finalidad de mejorar las condiciones de detención, en términos de los dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes.

Líneas de acción

- Realizar visitas iniciales de supervisión a lugares de detención, para detectar irregularidades e informarlas a las autoridades correspondientes, con objeto de elaborar informes dirigidos a las autoridades competentes y mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad, así como prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Dar seguimiento a la atención de las irregularidades señaladas en los Informes, por parte de las autoridades destinadas.

Acciones a realizar

- Realizar 115 visitas iniciales y 350 visitas de seguimiento a los lugares de detención.
- Firmar Convenios Generales de Colaboración con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, a efecto de que participen en las labores del Mecanismo Nacional en sus respectivas entidades.
- Integrar los puntos de vista de los Organismos de la Sociedad Civil al trabajo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Estrechar las relaciones con los Organismos Internacionales, a fin de cumplir con las obligaciones previstas en este Protocolo Facultativo, respecto del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Apoyar a los Organismos Locales de Protección a Derechos Humanos en la aplicación de los estudios psiquiátricos y psicológicos establecidos en el Protocolo de Estambul, en casos de tortura, con la finalidad de identificar la presencia de síndrome de estrés postraumático.

D. GESTIONAR ASUNTOS SOBRE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, TRASLADOS PENITENCIARIOS Y CONTRA LA PENA DE MUERTE DE NACIONALES EN EL EXTRANJERO

En este Programa se atienden y gestionan las solicitudes que formulan sentenciados federales ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, con el propósito de que se analicen y determinen sus casos para el otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, de la modificación de la pena de prisión cuando resulte ser incompatible en razón de edad avanzada o estado de salud del sentenciado, así como de traslado del centro de reclusión en el que se encuentran a otro cercano a su entorno familiar.

Asimismo, se llevan a cabo acciones con el fin de evitar la ejecución de mexicanos sentenciados a la pena de muerte en el extranjero. Principalmente, se verifica que tanto los connacionales como sus familiares reciban asistencia consular y se les proporcione la orientación y asesoría jurídica que requieran.

Objetivo estratégico

Atender oportunamente las peticiones de preliberación de reclusos sentenciados, e impulsar la obtención de beneficios de libertad anticipada o traslados penitenciarios y la conmutación de la pena de muerte por cadena perpetua a nacionales en el extranjero.

Líneas de acción

- Gestionar beneficios preliberacionales ante la autoridad penitenciaría federal.
- Llevar a cabo solicitudes de clemencia ante autoridades extranjeras y solicitar la conmutación de la pena de muerte de connacionales.

Acciones a realizar

- Realizar 500 acciones para promover y gestionar la concesión de beneficios de libertad anticipada a favor de internos sentenciados del Fuero Federal.
- Dar seguimiento a 16 peticiones de reclusos, relacionadas con la adecuación o modificación de la pena de prisión y sobre traslados penitenciarios.
- Coordinar 15 acciones con la Secretaría de Relaciones Exteriores formulando peticiones de clemencia ante autoridades extranjeras para evitar la ejecución de dichas condenas.

E. GESTIONAR ASUNTOS SOBRE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA PARA INDÍGENAS

En el marco de este Programa se realizan gestiones ante las autoridades penitenciarias del país relacionadas con asuntos de indígenas, tanto del Fuero Común como del Fuero Federal, para que se revisen los casos de los sentenciados, y de manera ágil se determine la procedencia de alguno de los beneficios de libertad anticipada o de modificación de la pena de prisión que contemplan las leyes de la materia.

Objetivo estratégico

Atender a través de la gestión de los asuntos, y dar seguimiento a las solicitudes que se reciban para el otorgamiento de algunos de los beneficios de libertad anticipada para los indígenas sentenciados que se encuentran internos en los centros de reclusión del país, tanto del Fuero Común como del Fuero Federal.

Dentro de este Programa se realizan visitas a los establecimientos penitenciarios que cuentan con población indígena, con la finalidad de recabar información sobre su situación jurídica, y brindar orientación sobre los requisitos legales que se requieren para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada.

Líneas de acción

- Contribuir a la observancia y respeto de los Derechos Humanos de los indígenas recluidos en los centros de readaptación social del país, a través de la gestión ante las autoridades penitenciarias, para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada, previstos en la ley. Con esta labor también se contribuye a la reintegración social de los indígenas que resultan beneficiados por las gestiones que realiza la Comisión Nacional.

Acciones a realizar

- Llevar a cabo 52 visitas a centros de reclusión con población indígena para la detección de casos susceptibles para el otorgamiento de beneficios legales, y para recabar información jurídica de los casos a gestionar.
- Visitar en 1,000 ocasiones los centros de reclusión, para entrevistar y brindar orientación sobre el otorgamiento de los beneficios legales a los indígenas reclusos.
- Realizar 1,200 gestiones ante las autoridades penitenciarias para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada para indígenas sentenciados, tanto del Fuero Común como del Fuero Federal.
- Celebrar 12 reuniones de trabajo con autoridades penitenciarias, para atender los casos planteados para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada a indígenas sentenciados.

F. APOYAR A ORGANISMOS LOCALES DE PROTECCIÓN A DERECHOS HUMANOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARA

La Comisión Nacional, en coordinación con los miembros de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPD), elabora anualmente el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaría (DNSP). A través de este Programa se realiza una labor de supervisión del respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país, mediante visitas a centros de reclusión para la atención de quejas y en coordinación con legisladores federales, con la finalidad de integrar el diagnóstico basado en los resultados remitidos por los Organismos Locales.

Objetivo estratégico

Elaborar el DNSP con el propósito de evaluar el respeto a los Derechos Humanos de los internos en los centros de reclusión del país, a través de la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaría. Es de destacar que los resultados derivados de la aplicación de este instrumento metodológico se obtienen a partir de la calificación que otorgan a los 56 indicadores, que integran los denominados siete derechos fundamentales, el Director del reclusorio, los Visitadores Adjuntos responsables de la supervisión y los propios internos.

Líneas de acción

- Derivado de los acuerdos establecidos entre los miembros de la FMOPD y debido a la falta de personal en éstos, se les apoyará en:

- ° Realizar visitas de supervisión a los centros penitenciarios.
- ° Capacitar al personal de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, en la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaría vigente.

Acciones a realizar

- Atender 45 solicitudes de colaboración para programar visitas a Centros Penitenciarios, en apoyo a los Organismos Locales de Protección a Derechos Humanos para la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.
- Realizar cinco actividades de capacitación al personal de los Organismos Locales de Derechos Humanos, respecto de la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria.
- Elaborar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaría 2011.

III. PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. PROGRAMAS ESPECIALES DE PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA

A. ATENDER ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA[1]

A través de este Programa se establece el conocimiento y reconocimiento de los Derechos Humanos de la niñez, los adolescentes, los adultos mayores, la familia y personas con discapacidad; desde una perspectiva del interés superior de la infancia, los adultos mayores, la familia y las personas con discapacidad se llevan a cabo actividades tendentes a conformar una cultura de respeto a sus derechos. De igual forma, se busca contribuir a mejorar el marco jurídico a través de propuestas de reformas legislativas.

Objetivo estratégico

Proteger, estudiar, promover y divulgar los Derechos Humanos de la niñez, los adultos mayores y la familia, impulsando la observancia de sus derechos, a través de actividades de promoción, difusión y orientación.

Línea de acción

- Promover y divulgar la cultura de los Derechos Humanos de la niñez y la familia.

Acciones a realizar

- Tener impacto en 8,000 personas a través de las actividades de promoción.
- Ofrecer 480 servicios de orientación.
- Efectuar 55 eventos de promoción con Organizaciones No Gubernamentales, sector público y sociedad civil.
- Elaborar 58 materiales relacionados con los derechos de la niñez y la familia.
- Llevar a cabo 15 actividades de divulgación para la promoción y difusión de los Derechos Humanos.

[1] Este Programa de igual manera atiende los asuntos de los jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

B. PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH Y/O SIDA

Respetar y promover los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA ha sido una prioridad en el trabajo cotidiano de la Comisión Nacional. Este programa trabaja, en conjunto con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, a favor de la prevención de las violaciones, por medio de la impartición de cursos de capacitación en Derechos Humanos a personas que viven con VIH y/o SIDA, así como a funcionarios y servidores públicos que prestan servicios a esta población, y a través del desarrollo de campañas abiertas y campañas específicas Igualmente se producen y difunden carteles, cartillas, videos y otros materiales sobre el tema.

Objetivo estratégico

Combatir las prácticas discriminatorias y violaciones a los Derechos Humanos cometidas en contra de las personas que viven con VIH y/o SIDA, dando cumplimiento a las solicitudes de información recibidas. De igual forma, impulsar acciones de promoción, difusión y capacitación de una cultura del respeto a estas personas.

Líneas de acción

Promover los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA.

Acciones a realizar

- Llevar a cabo 100 actividades de vinculación.
- Ofrecer 113 eventos de promoción de los derechos de las personas que viven con VIH y/o SIDA, a instituciones públicas y público en general.
- Elaborar 35 materiales referentes a los derechos de las personas que viven con VIH y/o SIDA.
- Realizar 12 actualizaciones a las bases de datos de información estadística, sobre quejas recibidas en materia de VIH y/o SIDA.
- Tener impacto en 5,001 personas a través de las actividades de promoción.

C. PROMOVER, DIVULGAR, DAR SEGUIMIENTO, EVALUAR Y MONITOREAR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES[2]

A través de este Programa se realizan estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad, sistematizando información sobre medidas y actividades que ponga en marcha la Administración Pública en relación con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y evaluando el impacto en la sociedad de las políticas públicas y medidas gubernamentales.

Además, se promueve y difunde el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres con el propósito de concientizar a los servidores públicos y a la sociedad en general, para que no reproduzcan relaciones de poder y subordinación que originen situaciones de inequidad, exclusión y desigualdad. Asimismo, atiende las quejas en la materia y emite propuestas de conciliación y, si es el caso, Recomendaciones e Informes Especiales.

[2] En este Programa, además de atender los asuntos relacionados en materia de igualdad entre mujeres y hombres, actualmente también se atienden los asuntos de la mujer.

Objetivo estratégico

Monitorear la política pública nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y asuntos de la mujer. De la misma manera, realizar la promoción, difusión, seguimiento, evaluación y monitoreo del tema, verificando que las unidades de la Administración Pública apliquen el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Integrar expedientes de queja con motivo de las denuncias realizadas por presuntas violaciones al derecho a la igualdad entre hombres y mujeres y los Derechos Humanos de las mujeres.

Líneas de acción

- Atender quejas por presuntas violaciones a los derechos a la igualdad entre mujeres y hombres y los Derechos Humanos de la mujer.
- Promover y divulgar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y asuntos de la mujer, a través de cursos, conferencias, diplomados y difusión en medios de comunicación.
- Colaborar con instituciones públicas nacionales, internacionales y Organizaciones No Gubernamentales.
- Realizar investigaciones y sondeos de opinión en materia de igualdad entre mujeres y hombres y asuntos de la mujer.

Acciones a realizar

- Recibir, analizar, calificar, investigar y concluir un total de 260 quejas de ciudadanos que denuncien violaciones al derecho a la igualdad, así como a los Derechos Humanos de las mujeres.
- Impartir un total de 132 cursos, foros, encuentros, seminarios, diplomados y talleres relativos a al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y asuntos de la mujer.
- Monitorear y evaluar programas o acciones gubernamentales sobre ese derecho, realizando un total de seis actividades con relación a este concepto.
- Realizar 112 actividades entre reuniones de trabajo y suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas, nacionales, internacionales y Organizaciones No Gubernamentales.
- Llevar a cabo 25 informes, investigaciones, estudios, análisis, encuestas y sondeos de opinión sobre ese tema.

D. PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA, DE PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE DERECHOS HUMANOS

En este Programa se establecen las estrategias y acciones para prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas, asistir a periodistas y defensores de los derechos civiles y promover los derechos de los migrantes.

La protección y defensa de los Derechos Humanos de los migrantes se atiende en dos vertientes: defender los Derechos Humanos de los extranjeros indocumentados en México y pugnar ante el Gobierno mexicano por la adopción de medidas que salvaguarden la integridad y los derechos de los mexicanos indocumentados, especialmente en Estados Unidos.

Objetivo estratégico

Impulsar acciones con el fin de proteger y promover los Derechos Humanos de los migrantes, posibles víctimas de trata de personas, periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos.

Línea de acción

- Llevar a cabo acciones destinadas a promover los Derechos Humanos de los migrantes, posibles víctimas de trata de personas, periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos.

Acciones a realizar

- Realizar 1,350 eventos, foros, conferencias, congresos, seminarios, asambleas, reuniones, talleres, espacios de opinión y reflexión y cursos de capacitación.
- Llevar a cabo convenios, acuerdos, declaraciones, pronunciamientos y otros instrumentos.
- Realizar documentos, estudios, análisis e investigaciones.
- Elaborar materiales didácticos a fin de que tanto los migrantes como los defensores conozcan los Derechos Humanos y las instancias protectoras de esta población en situación de vulnerabilidad (folletos, historietas, carteles, campañas audiovisuales, etcétera).
- Sensibilizar a la sociedad sobre la realidad migrante, a través de actividades que posicionen el tema en diversos ámbitos (exposiciones fotográficas, ciclo de cine, concurso de carteles, etcétera).
- Coadyuvar en la atención psicológica a migrantes víctimas de secuestro, así como en su canalización a las instancias especializadas.
- Capacitar a funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno respecto de los Derechos Humanos de los migrantes (agentes federales de Migración, agentes de Seguridad Pública estatal y municipal, agentes del Ministerio Público, policías ministeriales y funcionarios públicos involucrados en el tema migratorio, entre otros).
- Promover medidas y/o políticas necesarias para la atención, asesoría, recepción, tramitación, investigación, integración del expediente, conclusión, notificación y seguimiento de quejas e inconformidades, así como la publicación de Recomendaciones, según corresponda.
- Continuar con la atención permanente que se proporciona a los diversos medios de comunicación, para tener conocimiento oportuno de las denuncias realizadas públicamente por estos grupos, y buscar el contacto inmediato y directo con los afectados, para, en su caso, realizar la investigación e integración de casos que podrían constituir violación a sus Derechos Humanos.

E. PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

A través de este Programa se realizan acciones de promoción y capacitación, a fin de velar por el pleno respeto a los Derechos Humanos de la población indígena en nuestro país.

Objetivo estratégico

Promover políticas, criterios y acciones para la divulgación de los Derechos Humanos de los indígenas, sus pueblos y comunidades, con el propósito de consolidar la cultura del respeto de los derechos y tradiciones de este grupo de la población.

Líneas de acción

- Realizar actividades de promoción y capacitación de los Derechos Humanos de los indígenas, sus pueblos y comunidades, a través de la organización de foros, seminarios, cursos, talleres y pláticas, dirigidos a los habitantes de las comunidades indígenas, estudiantes, público en general y servidores públicos cuya función se encuentre relacionada con la materia indígena.

- Llevar a cabo acciones para difundir los Derechos Humanos de este grupo de la población, con el propósito de contribuir al conocimiento y fomentar el respeto de su cultura, tradiciones y sistemas normativos.

Acciones a realizar

- Llevar a cabo 75 visitas a comunidades indígenas de 19 entidades federativas que cuenten con población indígena, para promover y difundir los Derechos Humanos de este grupo de la población.
- Organizar 222 actividades de promoción y capacitación sobre los Derechos Humanos de los indígenas, sus pueblos y comunidades, a través de la celebración de cursos, talleres y seminarios.
  - Coordinar institucionalmente la realización de dos actividades de promoción de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

2. IMPARTIR CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y ESTABLECER VÍNCULOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El principal objetivo de este programa consiste en coadyuvar a la promoción, desarrollo y consolidación de la cultura de respeto a los Derechos Humanos, mediante acciones de capacitación en la materia para los distintos sectores y grupos de la población, particularmente a servidores públicos de carácter federal, estatal y municipal, así como a integrantes de Organizaciones No Gubernamentales. Además, establecer las acciones de vinculación necesarias para conseguir el acercamiento y trabajo conjunto relacionado con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos con los Poderes de la Unión, los entes públicos federales, los Organismos Públicos Autónomos y a través de ellos con las organizaciones políticas y sociales.

Objetivo estratégico

Coadyuvar a la promoción, desarrollo y consolidación de la cultura de respeto de los Derechos Humanos, a través de acciones de capacitación orientada a los distintos sectores y grupos de la población, particularmente a servidores públicos federales, estatales y municipales, así como a integrantes de Organizaciones No Gubernamentales. De igual manera, establecer vínculos de colaboración entre la Comisión Nacional e instituciones relacionadas con los Derechos Humanos.

Línea de acción

- Llevar a cabo acciones de capacitación en Derechos Humanos y establecer vínculos de colaboración interinstitucional.

Acciones a realizar

- Impartir 2,239 actividades de capacitación en Derechos Humanos a las personas de instituciones educativas, servidores públicos y miembros de la sociedad civil organizada.
- Establecer 1,121 vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas involucradas en los Derechos Humanos.

3. ESTABLECER ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS AFINES, NACIONALES E INTERNACIONALES; ESTUDIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL

Este Programa tiene por objeto promover y fortalecer las relaciones de la Comisión Nacional con organismos y organizaciones internacionales, así como con Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH) y las Oficinas de Ombudsman de otros países, toda vez que la cooperación internacional contribuye a impulsar la defensa efectiva de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

Objetivo estratégico

Promover y fortalecer las relaciones de la Comisión Nacional con los organismos internacionales e instituciones de defensa y promoción de los Derechos Humanos en el ámbito internacional.

Líneas de acción

- Llevar a cabo acuerdos de cooperación con organismos afines, nacionales e internacionales, en materia de los Derechos Humanos.
- Emitir posturas y estudios sobre los Derechos Humanos en México, así como sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Administrar el Archivo Institucional.

Acciones a realizar

- Formalizar 12 acuerdos de cooperación, nacionales e internacionales.
- Realizar 40 acciones derivadas de compromisos internacionales.
- Llevar a cabo 240 enlaces y reuniones de trabajo.
- Realizar 45 eventos, concursos y acciones de promoción, en materia de Derechos Humanos.
- Desarrollar 45 temas y textos.
- Emitir 26 posturas y estudios sobre los Derechos Humanos en México.
- Elaborar 1,599 respuestas a solicitudes de información sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos en nuestro país.
- Llevar a cabo 84 actividades de administración, recepción, guarda y custodia del acervo documental de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Realizar 15 actividades de capacitación para la administración, guarda y custodia del acervo documental de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

IV. ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. COORDINAR LAS PUBLICACIONES, REALIZAR INVESTIGACIONES, PROMOVER LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTORGAR SERVICIOS BIBLIOHEMEROGRÁFICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

La encomienda fundamental dentro de este conjunto de actividades es promover la cultura de los Derechos Humanos, a través del desarrollo de investigaciones académicas multidisciplinarias, la promoción del intercambio institucional, la formación de investigadores, la reflexión interdisciplinaria, la organización de programas de formación académica y la constante actualización del Centro de Documentación y Biblioteca.

Objetivo estratégico

Promover la cultura de los Derechos Humanos a través del estudio multidisciplinario, el desarrollo de investigaciones académicas, la organización de programas de formación académica y de eventos académicos, así como de la constante actualización del acervo del Centro de Documentación y Biblioteca, y la programación y coordinación de las publicaciones especializadas en la temática.

Líneas de de acción

- Realizar actividades editoriales y publicaciones especializadas en Derechos Humanos, que contribuyan a la formación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos. Las publicaciones se integran por: libros, folletos, carteles, cartillas, trípticos, dípticos y cuadrípticos, entre otros.
- Ofrecer servicios bibliohemerográficos de carácter especializado en materia de Derechos Humanos y temas afines, con la finalidad de apoyar a las unidades responsables de la Comisión Nacional, investigadores, especialistas y público en general, en el conocimiento, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.
  - Mantener actualizado el acervo mediante la adquisición de materiales por canje, depósito, donación o compra.
  - Seleccionar, registrar y procesar la información de libros, artículos de revistas, CD, películas y otros materiales.
  - Coadyuvar en la distribución de los materiales impresos tanto en apoyo de las distintas unidades responsables como en ferias de libros y eventos académicos y de divulgación.
  - Mantener actualizado el registro de ISBN (número estándar internacional de libro, por sus siglas en inglés) de las obras editadas por la CNDH.
- Organizar programas de formación académica especializados en Derechos Humanos a partir de la celebración de convenios de colaboración con instituciones nacionales o extranjeras. Dichos programas se dirigen a todas aquellas personas que buscan adquirir un conocimiento especializado en Derechos Humanos a un nivel de posgrado, de manera tanto presencial como a distancia. Asimismo, se contará con un programa de tutorías para auxiliar a los alumnos que se encuentran en el desarrollo de su tesis doctoral y/o tesina de investigación.
- Realizar investigaciones en Derechos Humanos, de las cuales se deriven materiales de publicación en temáticas relevantes en esta materia, con lo cual se busca incidir en la discusión y difusión de una cultura de los Derechos Humanos en un plano de alta calidad académica.
- Impartir clases y seminarios tanto de educación superior como de capacitación.

Acciones a realizar

- Producir 4,551,300 publicaciones (tiraje).
- Atender a 6,291 personas, a través de los servicios de Biblioteca y acervo bibliotecario, incluyendo las búsquedas de consulta al catálogo, por parte de los usuarios.
- Llevar a cabo 5,782 acciones, con objeto de incrementar el acervo bibliohemerográfico.
- Impartir tres programas académicos a nivel de posgrado.
- Inscribir a 60 alumnos en los programas académicos.
- Realizar 24 eventos académicos acerca de las problemáticas más importantes que inciden en la agenda de los Derechos Humanos, tanto nacional como internacionalmente.
- Realizar 24 productos académicos, entre libros, artículos, reseñas, comentarios e investigaciones.

2. EJECUTAR EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La tarea que desarrolla este Programa es la difusión de las actividades de la CNDH y procurar el contacto permanente con los medios de comunicación, con el fin de proporcionarles la información de manera oportuna y suficiente.

Objetivo estratégico

Proporcionar y difundir información sobre las acciones que lleva a cabo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para sensibilizar a la población en materia de Derechos Humanos.

Línea de acción

- Realizar acciones que permitan informar y divulgar a la sociedad en materia de Derechos Humanos.

Acciones a realizar

- Elaborar 331 comunicados de prensa, con objeto de dar a conocer a los medios de comunicación las acciones relevantes realizadas por la Comisión Nacional en la defensa de los Derechos Humanos.
- Realizar 1,027 acciones de atención a los medios de comunicación y difundir la cultura de los Derechos Humanos.
- Ordenar 170 inserciones en prensa, para difundir las actividades llevadas a cabo por este Organismo Público.
- Producir mensajes institucionales a través de cuatro campañas, para su difusión en medios masivos de comunicación.
- Elaborar 417 ediciones de síntesis informativa del material publicado en medios masivos de comunicación.
- Generar 1,069 reportes de monitoreo, para registrar e informar acerca de las notas informativas en los programas de radio, televisión e internet en los que se den a conocer acciones o menciones de esta Comisión Nacional.
- Realizar 18 acciones de difusión.

V. DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A través de estas actividades la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reafirma su compromiso por el acceso a la información pública e impulsa, en el ámbito de sus facultades, la cultura de la transparencia y de la participación ciudadana, así como de la rendición de cuentas.

Objetivo estratégico

Garantizar y facilitar el acceso a la información pública que genera la Comisión Nacional, así como impulsar, en el ámbito de sus facultades, la cultura de la transparencia y de la participación ciudadana, mediante acciones de capacitación, promoción y mejora continua.

Líneas de acción

- Capacitar a los involucrados en el procedimiento de rendición de cuentas con objeto de prepáralos para llevar a cabo sus gestiones.
- Promocionar los procedimientos y avances en materia de rendición de cuentas, con objeto de que la sociedad pueda aplicar su derecho de manera adecuada.
- Impulsar las medidas necesarias en cuanto a marco normativo, diseño institucional, tecnologías de la información y capacitación que permitan garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública en la CNDH.
- Actualizar el marco normativo que regula a la Unidad de Enlace de la CNDH, con objeto de hacerlo congruente con las nuevas tecnologías y herramientas de rendición de cuentas.

Acciones a realizar

- Impartir cuatro cursos de capacitación a servidores públicos de la CNDH, para sensibilizar e instruir sobre la utilización de las herramientas tecnológicas adecuadas al tema, los alcances de la transparencia y acentuar la calidad y calidez en la atención al público.
- Realizar tres actividades de promoción y difusión relacionadas con el derecho de acceso a la información y protección de datos personales. Además, publicar en los diversos medios escritos de la CNDH sobre los avances obtenidos en materia de rendición de cuentas.
- Brindar orientación, asesoría y apoyo técnico a los interesados en la información pública de la CNDH, así como a quien lo requiera en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información.
- Recibir, registrar, analizar y asignar número de expediente a un estimado de 510 solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales recibidas en la CNDH, así como turnar los expedientes a las unidades administrativas que puedan contar con la información requerida.
- Actualizar en el sitio *web* de Transparencia la información pública, prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el resto de la información en materia de transparencia, que sea de interés público.
- Realizar la planeación y ejecución de la fase dos del INFOMEX (sistema que permite realizar solicitudes de transparencia y permite el acceso a la información pública de la CNDH), que permitirá concentrar los datos históricos de los sistemas electrónicos internos anteriores a la puesta en operación del mismo, para agilizar y optimizar su funcionamiento.
- Promover acciones para que el reglamento y el manual de procedimientos cuenten con todos los elementos de estructura y organización, con el fin de que permita que las acciones que se realizan dentro de la unidad de enlace se rijan bajo los procedimientos normativos.

2. DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANISMOS ESTATALES; ADMINISTRAR LAS PÁGINAS DE INTERNET E INTRANET Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

El objetivo de este Programa es facilitar y agilizar los procesos de trabajo del personal de la CNDH, a través del uso de las tecnologías de la información, al desarrollar sistemas tanto sustantivos como de gestión, así como llevar el seguimiento de cada uno de ellos, ofreciendo el soporte y actualización correspondientes.

Objetivo estratégico

Ofrecer a las unidades responsables el apoyo informático, en refuerzo de su actividad institucional, dirigido a la protección, promoción y observancia de los Derechos Humanos.

Línea de acción

- Proporcionar servicios de apoyo informático.

Acciones a realizar

- Desarrollar 16 sistemas y bases de datos informáticos que soliciten las unidades responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Realizar 1,744 actividades de modificación, actualización y soporte técnico a los sistemas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Llevar a cabo 4,400 actualizaciones del Sistema Nacional de Información Jurídica de acuerdo con las modificaciones que se presenten en la normativia nacional e internacional en materia de Derechos Humanos.
- Efectuar 1,521 servicios de difusión mediante internet e Intranet de la información que las unidades responsables envíen para su publicación.
- Apoyar mediante 21 servicios a Comisiones de Derechos Humanos Locales a través de la actualización, desarrollo y soporte de sus sistemas.
- Realizar 100 presentaciones del CD-ROM *Nuestros derechos* a los diferentes organismos o instituciones que lo soliciten.

3. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Este Programa proporciona de manera oportuna los recursos a las distintas unidades responsables. Además promueve la profesionalización de los servidores públicos, difunde las disposiciones normativas y facilita las herramientas tecnológicas necesarias.

Objetivo estratégico

Proveer de manera oportuna los recursos financieros, tecnológicos, humanos y materiales a las unidades responsables, con objeto de lograr las metas y objetivos institucionales. Asimismo, promover la profesionalización de los servidores públicos, difundir las disposiciones normativas internas, así como proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las actividades y funciones.

Líneas de acción

- Dirigir los procesos financieros con apego a la normativa, a través de la administración eficiente de los recursos financieros para la operación de las unidades administrativas de la CNDH.
- Promover una adecuada administración de los recursos humanos, mediante el diseño y aplicación de normas, lineamientos y políticas orientadas al mejoramiento del entorno laboral, la profesionalización de los servidores públicos y la prestación de servicios con calidad al personal, que apoyen al cumplimiento de las funciones sustantivas de las unidades responsables de la Comisión Nacional.
- Lograr la adecuada y oportuna satisfacción de los requerimientos de las unidades responsables del Organismo en materia de bienes y servicios, mediante el diseño y aplicación de lineamientos y mecanismos de control que garanticen la debida observancia de la ley, con la finalidad de colaborar al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

- Conducir los trabajos para la emisión y actualización de disposiciones que normen las actividades administrativas de la Comisión Nacional y aquellas que proporcionen los elementos necesarios para la organización y funcionamiento de las unidades responsables, así como coordinar las acciones para proporcionar los instrumentos tecnológicos para el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas del Organismo.

Acciones a realizar[3]

Recursos financieros

- Coordinar el establecimiento de la estructura programática y la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados y sus Fichas Técnicas para cada uno de los 23 Programas Presupuestarios sustantivos y de los de apoyo a la función sustantiva.
- Integrar el proyecto de presupuesto para el 2011, así como la exposición de motivos y la estrategia programática para el ejercicio fiscal.
- Gestionar ante la SHCP los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la presentación de 72 Cuentas por Liquidar Certificadas (una mensual por cada capítulo del gasto), para el cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la CNDH, así como los ingresos excedentes que se generen con motivo de la operación, cuando menos en cuatro ocasiones. Además de invertir los recursos no utilizados, dando seguimiento a través de 235 posiciones diarias.
- Satisfacer con oportunidad los requerimientos de las Unidades Responsables en materia de recursos financieros para el desarrollo de sus programas presupuestarios, mediante el control del ejercicio del presupuesto, por medio de aproximadamente 2,200 trámites de suficiencia presupuestaria, así como con la realización de 9,600 trámites de pago, mediante la operación de los procesos de ingresos y de egresos.
- Informar a las instancias internas y externas sobre los avances físicos y ejercicio de los recursos aprobados en el PEF, así como de los programas presupuestarios de la CNDH, con la presentación de 309 informes (mensuales, trimestrales y anual).
- Fortalecer el marco normativo y la sistematización que regula el ingreso y ejercicio de recursos financieros, a través de seis ejercicios de revisión al año.
- Dar mantenimiento y, en su caso, proponer mejoras a los cuatro procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad de la Oficialía Mayor (Ingresos, Egresos, Regulación Financiera y Programación y Evaluación).
- Elaborar, con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables y la Dirección General de Recursos Humanos, 25 declaraciones periódicas y aproximadamente ocho declaraciones por actos accidentales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la CNDH.
- Integrar el Archivo Contable bajo su responsabilidad y enviarlo a las instancias correspondientes para su debida guarda, custodia y conservación.

Recursos humanos

- Mantener actualizado el marco normativo en materia de servicios personales, a través de la elaboración y/o actualización de siete documentos normativos en materia de recursos humanos.
- Formular y proponer el proyecto de política salarial, así como el esquema de prestaciones que deberán otorgarse durante el ejercicio.

[3] Gran parte de las actividades y acciones que se integran en esta sección se realizan en función de las necesidades de las unidades responsables y del presupuesto autorizado.

- Realizar el proceso de 140 nóminas de pago: 48 ordinarias, 48 del fondo de separación individualizado, 24 de estímulos, 12 de honorarios, seis de aguinaldo y dos de ayuda para el desarrollo personal y cultural.
- Realizar con la Dirección General de Finanzas 12 conciliaciones sobre el ejercicio del presupuesto autorizado a la CNDH en el Capítulo 1000 "Servicios Personales".
- Diseñar, promover y conducir el Programa Institucional de Capacitación con base en la detección de necesidades formulada por las unidades responsables, considerando la realización de 75 eventos, conforme a las necesidades planteadas por las Unidades Responsables de la CNDH y al presupuesto autorizado para este rubro.
- Efectuar durante el año cuatro conciliaciones de la plantilla de personal con cada unidad responsable de la CNDH.
- Proporcionar al personal atención médica odontológica, mediante la realización de 3,050 consultas y la ejecución de cuatro campañas de prevención a la salud.
- Coordinar la operación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Oficialía Mayor, así como mantener y proponer mejoras, en su caso, a los dos procesos certificados del área (Reclutamiento y Selección; Movimientos de Personal, y Pago).

Recursos materiales y servicios generales

- Integración de tres Programas: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Programa Anual de Obra, y Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Realización del proceso de adquisición de bienes y servicios mediante la implementación de 488 procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.
- Implementar y ejecutar los procesos de levantamiento de inventario relativos a bienes de consumo (dos) y activo fijo (uno), manteniendo un control adecuado de los mismos.
- Administrar y conservar los bienes muebles e inmuebles institucionales en condiciones adecuadas de operación y funcionamiento, mediante la realización de 10,087 servicios de mantenimiento a los mismos.
- Realizar 990 servicios de mantenimiento al parque vehicular para conservarlos en condiciones óptimas y asegurar su adecuado desempeño.
- Ejecutar la tramitación de 2,537 boletos de transportación aérea, nacionales e internacionales, así como las actividades relativas a la organización y atención de 330 eventos y servicios internos, y 30 externos.
- Mantener las condiciones adecuadas en materia de seguridad y protección en las instalaciones del Organismo, mediante el registro y control de los 59,397 visitantes que en promedio acuden a las sedes metropolitanas de la ciudad de México, así como la realización de cinco simulacros.
- Conservar la certificación de los dos procesos incorporados al Sistema de Gestión de la Calidad: Adquisición y Suministro de Bienes, y Eventos, atendiendo las auditorías correspondientes.

Normatividad y desarrollo tecnológico

- Elaborar y, en su caso, actualizar los documentos normativos, manuales, administrativos y lineamientos del Organismo, así como diseñar y gestionar la autorización de las estructuras orgánicas, en términos de las propias necesidades de la Oficialía Mayor y de las unidades responsables, con un estimado de 150 procedimientos, manuales y estructuras.
- Mantener en óptimas condiciones de operatividad los seis centros de computo y comunicaciones (SITES) de la Comisión Nacional en el área metropolitana, para lo cual se considera realizar dos mantenimientos a cada uno, es decir, 12 en total.

- Realizar los programas de mantenimiento preventivo para mantener el equipo de telecomunicaciones y de cómputo en óptimas condiciones, así como actualizar las licencias del *software*, para lo cual se considera realizar 750 servicios de mantenimiento a equipos de telecomunicaciones y 3,000 servicios de mantenimiento a equipos de cómputo (PC's, impresoras, No Breaks, servidores, escaners, etcétera).
- Mantener, ampliar y modernizar el programa "Sistema Mesa de Ayuda" para continuar con la atención inmediata a los reportes de los usuarios de informática y comunicaciones.
- Atender los requerimientos de información y/o documentación tanto de la Auditoria Superior de la Federación, como de los organismos fiscalizadores internos y externos, así como los presentados por Transparencia, cuya responsabilidad de atención corresponde a las distintas áreas de la Oficialía Mayor.
- Llevar el registro, control y seguimiento de los asuntos recibidos en la Oficialía Mayor y turnarlos para la atención de sus áreas de competencia, considerándose 1,150 acciones.
- Realizar 12 seguimientos de las necesidades de las Coordinaciones Administrativas de las Unidades Responsables.
- Llevar a cabo las actividades establecidas en los procedimientos para la conservación y el mejoramiento de los dos procesos certificados del Sistema de Gestión de Calidad (Suministro y mantenimiento de equipo informático y Suministro y soporte integral a los servicios telefonía fija y móvil), mediante la emisión de 12 reportes anuales por parte de cada una de las Subdirecciones de Desarrollo Informático y de Desarrollo Tecnológico y Comunicaciones, a fin de mantener la certificación ante la realización de las auditorías correspondientes.

4. FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA, CONTROL NORMATIVO, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EVALUACIÓN E INDICADORES DE LA GESTIÓN

El hecho de que la Comisión Nacional haya sido dotada constitucionalmente de autonomía no significa que esté ajena a la fiscalización de sus recursos y a la rendición de cuentas. De hecho, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es uno de los organismos más auditados en la estructura del Estado mexicano.

Mediante estas actividades se realiza la evaluación y vigilancia del desempeño de cada uno de los órganos sustantivos y unidades administrativas y, en su caso, se sanciona a los servidores públicos responsables de la comisión u omisión de actos contrarios a la normativa aplicable.

Objetivo estratégico

Evaluar y vigilar el desempeño de las Unidades Responsables de la Comisión Nacional y, de ser el caso, sancionar a los servidores públicos responsables de la comisión u omisión de actos contrarios a la normativa aplicable.

Líneas de acción

- Prevenir, verificar, vigilar y evaluar el grado de racionalidad y transparencia con que se manejan los recursos en la Comisión Nacional, impulsando el desarrollo administrativo, así como la eficiencia y calidad para alcanzar las metas y objetivos institucionales.
- Contar con normas internas que definan claramente los niveles de responsabilidad de los servidores públicos que intervienen en su aplicación y evitar la duplicación de funciones.
- Recibir y atender las quejas, denuncias, dictámenes de auditoría y comentarios diversos, respecto de actos u omisiones de los servidores públicos de la CNDH.
- Atender las instancias de inconformidad y conciliaciones promovidas por los proveedores y/o contratistas que hubiesen participado en los procedimientos de licitación convocados por la CNDH, con el propósito de verificar que los mismos sean llevados conforme a las

disposiciones normativas que rigen en este Organismo Nacional, propiciando la transparencia en dichos actos.
- Asegurar la debida atención, transparencia y credibilidad en el desahogo de los procedimientos disciplinarios de responsabilidades administrativas que se instauren en contra de los servidores públicos de la CNDH.
- Dar a conocer la situación patrimonial y sus variaciones, así como permitir la continuidad en las funciones y atribuciones determinadas para el cargo de los obligados a realizar dichos actos.
- Promover la eficiencia y eficacia institucional, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en los programas a cargo de las unidades responsables de la Comisión Nacional, mediante el seguimiento y evaluación de los Indicadores de Gestión, por Programa y de Desempeño.

Acciones a realizar

Control y auditoría

- Practicar 12 auditorías y revisiones adicionales.
  - ° Vigilar que las erogaciones del Organismo se ajusten al presupuesto autorizado y que las unidades responsables cumplan las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ejercicio y comprobación de los recursos asignados a la Comisión.
  - ° Participar en los trabajos que en materia de control y auditoría realicen la Auditoría Superior de la Federación y demás auditores externos.
  - ° Verificar trimestralmente la solventación de las observaciones formuladas por los órganos de fiscalización y demás auditores externos.

Normatividad

- Revisar y proponer 60 adecuaciones normativas necesarias para la simplificación de los procesos.
- Llevar a cabo 40 acciones de validación y registro de las disposiciones normativas emitidas por la CNDH y promover su cumplimiento.
- Acudir a los 50 procedimientos de adquisiciones, arrendamiento, servicios y de obra pública convocados por la Comisión Nacional. Además, participar en los procedimientos de enajenación de bienes propiedad de la Comisión, así como emitir opiniones jurídico-normativas respecto de procedimientos relacionados con la administración de los recursos institucionales.
- Realizar ocho acciones de recepción, revisión y emisión de opinión jurídico-normativa respecto de las Cédulas de Observación emitidas por el Área de Auditoría y Control, que sean solicitadas.
- Emitir cuatro opiniones normativas respecto de consultas que presenten los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas, relacionadas con la observancia de la normativa vigente aplicable a la CNDH.

Atención a quejas y denuncias

- Atender e investigar 70 quejas y denuncias, respecto de actos u omisiones de los servidores públicos.

Inconformidades

- Sustanciar y resolver dos instancias de inconformidad y conciliaciones que sean promovidas, por actos y hechos suscitados en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y enajenación de bienes convocados por la Comisión Nacional.

Responsabilidades

- Tramitar 10 procedimientos disciplinarios de responsabilidad administrativa.
- Resolver ocho procedimientos disciplinarios de responsabilidad administrativa.
  - Determinar y aplicar las sanciones administrativas a los servidores públicos que resulten responsables en los procedimientos disciplinarios.
  - Atender los recursos promovidos por los particulares en contra de las resoluciones emitidas como resultado de los procesos disciplinarios.
  - Presentar las denuncias correspondientes, cuando durante la atención de los procedimientos, se tenga conocimiento de hechos que pudieran implicar responsabilidad penal.

Situación patrimonial y entrega-recepción del cargo

- Llevar el proceso de recepción, registro y custodia de 700 declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos obligados a su presentación.
- Participar en 100 actos de entrega-recepción del cargo, y en su caso promover la instauración de los procedimientos administrativos disciplinarios a que haya lugar.

Evaluación de la gestión

- Realizar 12 revisiones a los Indicadores de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas.
- Efectuar cuatro evaluaciones de los Indicadores de Gestión.
- Desarrollar cuatro evaluaciones de los Indicadores por Programa.
- Coordinar la realización de una Encuesta de Opinión Nacional.
- Llevar a cabo en cuatro ocasiones la fiscalización al Sistema de Evaluación del Desempeño de la CNDH.

5. ACCIONES DE APOYO JURÍDICO

Este Programa abarca las actividades de la tutela de los intereses jurídicos de esta Comisión Nacional, la asesoría legal a los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas que la integran y la custodia de los originales de los convenios de colaboración celebrados por este Organismo.

Objetivo estratégico

Otorgar a la Unidades Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos apoyo jurídico en refuerzo de su actividad institucional para la protección, promoción y observancia de los Derechos Humanos. Lo anterior, mediante la atención a las controversias en las este Organismo Público sea parte o esté involucrada; el desahogo de manera oportuna de las consultas y asesorías jurídicas, y la revisión de los requisitos formales y legales de los instrumentos jurídicos que este Organismo Nacional suscribe, a saber, de los convenios y contratos.

Líneas de acción

- Atender controversias. En este sentido, elaborar, presentar y dar seguimiento procesal de demandas, reclamaciones, denuncias y querellas, entre otros, en los que se vea involucrada la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Atender consultas y asesorías jurídicas. Ofrecer asesoría jurídica a las unidades responsables que integran la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Revisar convenios y contratos. Asegurar que los convenios y contratos celebrados por la Comisión Nacional cumplan con los requisitos legales y formales establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables.

Acciones a realizar

- Desahogo de 151 requerimientos judiciales y ministeriales que las diversas autoridades solicitan.
- Realizar 10,003 gestiones jurídicas.
- Revisión y supervisión a la asesoría jurídica proporcionada a 300 juicios laborales en los que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sea parte.
- Desahogar 55 consultas.
- Revisar los lineamientos jurídicos a observar en 198 Contratos que celebran las unidades responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y realizar las observaciones que conforme a Derecho procedan para cubrir los requisitos establecidos para su formalización.
- Revisar formal y legalmente 204 convenios de colaboración que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos suscriba, y realizar las observaciones que conforme a Derecho procedan para cubrir los requisitos establecidos para su formalización.

6. PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES

La planeación y el análisis de los resultados institucionales son un apoyo fundamental para la Presidencia del Organismo, en el ejercicio de las atribuciones que la ley le otorga. Una de las facultades específicas consiste en elaborar el proyecto de Informe de Actividades, así como el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión Nacional, con base en los programas, objetivos y acciones proyectadas por cada uno de los órganos y unidades administrativas. En este sentido, se sistematiza y evalúa la información que emiten las unidades responsables respecto del cumplimiento en las metas y los avances programados, y se colabora en la formulación de documentos relativos al discurso de la Institución.

Objetivo estratégico

Ofrecer a la Presidencia del Organismo elementos útiles de planeación y evaluación del desempeño institucional para la toma de decisiones, así como colaborar aportando propuestas, análisis, proyectos e investigaciones, relacionados con la protección, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, afines al discurso institucional.

Líneas de acción

- Planear las actividades institucionales a través de Programa Anual de Trabajo.
- Analizar los resultados institucionales presentados en el Informe de Actividades.

Acciones a realizar

- Elaborar el proyecto de Programa Anual de Trabajo 2012.
- Preparar el proyecto de Informe de Actividades 2011.
- Llevar a cabo una versión simplificada del Informe de Actividades 2011.
- Realizar 12 carpetas que contengan de manera sistematizada las actividades realizadas por los órganos y unidades administrativas, respecto del cumplimiento de metas y avances programados.

- Evaluar trimestralmente la congruencia de los proyectos y programas propuestos por los diferentes órganos y unidades administrativas, con base en los resultados que se obtengan de la sistematización de la información.
- Preparar 24 documentos (discursos investigaciones, estudios y diagnósticos) en materia de Derechos Humanos.
- Proponer semestralmente iniciativas de reformas a documentos normativos o a prácticas administrativas que redunden en una mayor protección de los Derechos Humanos.
- Analizar el impacto de los 13 programas especiales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ANEXO: METAS

ESTABLECER Y DIRIGIR LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y PRESENTAR SUS RESULTADOS (E001)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Aprobar el Programa Anual de Trabajo						1							**1**
Presentar el Informe de actividades						1							**1**
Presentar el anteproyecto del Presupuesto de Egresos						1							**1**
Medidas específicas para mejorar el desempeño	4	4	4	3	4	4	2	4	4	4	4	2	**43**
Ejecución del Programa Anual de Trabajo						1							**1**
Recomendaciones, Recomendaciones Generales e Informes Especiales	7	3	4	7	8	12	5	5	9	11	12	10	**93**
Acciones de inconstitucionalidad		1			1			2			1		**5**
Convenios de colaboración	15	5	8	7	5	10	20	15	90	60	70	110	**415**

PROPORCIONAR SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS CENTRALES (E002)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Orientaciones jurídicas	2,321	2,666	3,020	2,613	3,020	3,020	2,206	3,051	3,019	3,019	3,019	1,326	**32,300**
Recepción de escritos de petición	235	270	265	235	265	265	180	225	265	265	259	171	**2,900**
Elaboración de acta circunstanciada	90	100	111	106	111	111	85	111	111	111	111	67	**1,225**
Acciones en las que se informe sobre esta CNDH para trabajos escolares o de investigación	254	290	106	106	106	106	20	75	379	609	429	20	**2,500**
Información sobre el curso de los escritos	0	0	1035	386	399	494	310	394	349	385	366	162	**4,280**

PROPORCIONAR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS CENTRALES Y OFICINAS FORÁNEAS (E003)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Otorgar atenciones por las oficinas foráneas dentro de las instalaciones	561	561	561	561	561	561	561	561	561	561	561	561	**6,732**
Proporcionar atenciones por las oficinas foráneas fuera de las instalaciones	6,401	6,401	6,401	6,401	6,401	6,401	6,401	6,401	6,401	6,401	6,401	6,402	**76,813**
Otorgar atenciones por las oficinas centrales dentro de las instalaciones	28	28	28	28	28	28	29	29	29	29	29	29	**342**
Proporcionar atenciones por las oficinas centrales fuera de las instalaciones	886	886	886	886	886	886	886	886	886	886	886	886	**10,632**

SOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS: QUEJAS, ORIENTACIONES DIRECTAS Y REMISIONES (E004)

Primera Visitaduría General

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir Expedientes de Queja	199	183	174	171	170	196	116	196	217	200	164	105	**2,091**
Concluir Expedientes de Orientación Directa	144	114	145	165	134	161	98	169	101	155	103	81	**1,570**
Concluir Expedientes de Remisión	107	76	103	109	111	122	90	153	156	139	114	70	**1,350**

Segunda Visitaduría General

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir Expedientes de Queja	230	222	262	290	260	250	208	250	260	250	250	250	**2,982**
Concluir Expedientes de Orientación Directa	65	135	120	125	135	138	120	120	155	125	130	120	**1,488**
Concluir Expedientes de Remisión	22	55	45	50	60	45	25	45	40	55	70	33	**545**

Tercera Visitaduría General

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir Expedientes de Queja	34	48	60	63	63	70	35	70	70	61	50	40	**664**
Concluir Expedientes de Orientación Directa	90	90	95	95	95	95	57	110	110	110	85	63	**1,095**
Concluir Expedientes de Remisión	17	17	21	21	21	21	18	23	24	24	21	18	**246**

Cuarta Visitaduría General

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir Expedientes de Queja	60	52	59	67	50	50	64	67	57	52	57	55	**690**
Concluir Expedientes de Orientación Directa	98	84	80	30	30	30	10	32	30	25	20	11	**480**
Concluir Expedientes de Remisión	16	31	56	87	85	78	78	69	78	85	87	70	**820**

Quinta Visitaduría General

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir Expedientes de Queja	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	103	103	**1,256**
Concluir Expedientes de Orientación Directa	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	**252**
Concluir Expedientes de Remisión	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	**816**

Acumulado Visitadurías Generales

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir Expedientes de Queja	628	610	660	696	648	671	528	688	709	668	624	553	**7,683**
Concluir Expedientes de Orientación Directa	418	444	461	436	415	445	306	452	417	436	359	296	**4,885**
Concluir Expedientes de Remisión	230	247	293	335	345	334	279	358	366	371	360	259	**3,777**

SOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA ACTUACIÓN DE ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (E005)

Primera Visitaduría General

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir expedientes de Inconformidad	3	7	6	5	7	7	4	7	3	7	4	3	**63**

Segunda Visitaduría General

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir expedientes de Inconformidad	5	6	7	5	7	6	2	8	4	10	7	1	**68**

Tercera Visitaduría General

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir expedientes de Inconformidad	5	7	7	7	7	7	5	7	7	7	7	5	**78**

Cuarta Visitaduría General

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir expedientes de Inconformidad	7	7	7	6	7	7	5	7	7	7	7	4	**78**

Quinta Visitaduría General

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir expedientes de Inconformidad	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	**54**

Acumulado Visitadurías Generales

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Concluir expedientes de Inconformidad	24	31	32	28	33	32	21	34	25	35	29	17	**341**

PROPORCIONAR SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO (E006)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Apertura de expedientes	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	**3,000**
Atención jurídica	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	**3,000**
Atención psicológica	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	**600**
Proporcionar información	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**1,200**
Proporcionar acompañamiento	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**1,200**
Eventos de promoción	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	**52**
Redes de atención a víctimas del delito (reuniones de seguimiento, impulso y establecimiento)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	**48**
Acciones de divulgación	0	0	1	0	0	3	1	0	0	0	2	1	**8**

ATENDER QUEJAS RELACIONADAS CON PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS (E007)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Recepción, calificación, investigación y conclusión de expedientes de queja	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	**36**
Orientación directa	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	**120**
Remisiones	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	**8**
Registro en la base de datos del SINPEF	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	13	**200**
Atención a víctimas de secuestro	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	**35**
Diligencias y/o Trabajos de campo	40	40	40	50	40	50	40	40	40	40	40	40	**500**

REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A LUGARES DE DETENCIÓN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (E008)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Visitas iniciales y de seguimiento a lugares de detención	105			115			115			130			**465**

GESTIONAR ASUNTOS SOBRE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, TRASLADOS PENITENCIARIOS Y CONTRA LA PENA DE MUERTE DE NACIONALES EN EL EXTRANJERO (E009)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Acciones para promover y gestionar la concesión de beneficios de libertad anticipada a favor de internos sentenciados del Fuero Federal	45	45	45	45	45	45	25	45	45	45	45	25	**500**
Seguimiento a las peticiones de los reclusos, relacionadas con la adecuación o modificación de la pena de prisión y sobre traslados penitenciarios	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	**16**
Coordinar acciones con la Secretaría de Relaciones Exteriores formulando peticiones de clemencia ante autoridades extranjeras	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	**15**

GESTIONAR ASUNTOS SOBRE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA PARA INDÍGENAS (E010)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Visitas a los centros de reclusión para detección de casos de beneficios de ley para indígenas	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	4	**52**
Visitas a los centros de reclusión para entrevistar y brindar orientación a indígenas	58	58	88	88	90	88	88	88	90	88	88	88	**1,000**
Gestiones ante autoridades penitenciarias para la aplicación de beneficios de ley	41	41	111	111	115	111	111	111	115	111	111	111	**1,200**
Seguimiento de las propuestas de los beneficios de ley	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**

APOYAR A ORGANISMOS LOCALES DE PROTECCIÓN A DERECHOS HUMANOS
PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARA (E023)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Solicitudes de colaboración para programar visitas a Centros Penitenciarios en apoyo a los Organismos Locales de Protección a Derechos Humanos para la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria	2			16			13			14			**45**
Capacitación al personal de Organismos Locales de Derechos Humanos respecto de la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria	1			3			1			0			**5**

ATENDER ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA (E011)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Personas impactadas en las actividades de promoción	600	600	600	700	600	700	600	700	600	700	800	800	**8,000**
Servicios de orientación	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	**480**
Actividades de promoción	2	2	4	4	4	4	8	4	8	8	3	4	**55**
Elaboración de materiales	5	20	2	10	5	2	2	2	1	5	2	2	**58**
Actividades de vinculación	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	**15**

PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH Y/O SIDA (E012)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Actividades de vinculación	8	8	8	9	9	8	8	8	8	9	9	8	**100**
Eventos de promoción	7	9	9	11	11	9	9	9	11	11	9	8	**113**
Elaboración de materiales	4	10	0	2	0	3	5	5	5	1	0	0	**35**
Generación y actualización de información estadística	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**
Personas impactadas en las actividades de promoción	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	400	101	**5,001**

PROMOVER, DIVULGAR, DAR SEGUIMIENTO, EVALUAR Y MONITOREAR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y ATENDER LOS ASUNTOS DE LA MUJER (E013)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Atención de quejas	20	21	22	20	25	22	15	25	25	25	25	15	**260**
Impartir cursos, foros, pláticas, encuentros, conferencias, seminarios, diplomados y talleres	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	**132**
Monitorear o evaluar programas o acciones gubernamentales		1			2			2			1		**6**
Enlaces, juntas de trabajo, eventos o firmar convenios de colaboración	6	9	10	10	10	10	10	10	10	10	10	7	**112**
Informes, investigaciones, estudios, análisis, resúmenes, esquemas, encuestas, sondeos de opinión o diagnósticos		4			7			7			7		**25**

PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA, DE PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE DERECHOS HUMANOS (E014)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Cursos de capacitación, eventos, foros, conferencias, congresos, seminarios, asambleas, reuniones, talleres, espacios de opinión y reflexión	112	112	112	112	112	112	113	113	113	113	113	113	**1,350**

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS (E022)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Visitas comunidades indígenas de las 19 entidades con municipios del 30 % o más de población indígena	10	13	6	6	6	6	2	6	6	6	6	2	**75**
Acciones de capacitación y difusión de los Derechos Humanos los pueblos y comunidades indígenas	21	21	21	21	21	21	7	21	21	21	21	5	**222**
Coordinación institucional para la realización de acciones de promoción los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	**2**

IMPARTIR CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y ESTABLECER VÍNCULOS
DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL (E015)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Capacitación en Derechos Humanos a las personas de instituciones educativas, a los servidores públicos y a los miembros de la sociedad civil organizada	16	207	216	292	264	272	119	215	197	194	182	65	**2,239**
Vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas involucradas en los Derechos Humanos	42	48	118	147	146	90	55	95	103	135	124	18	**1,121**

ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS AFINES, NACIONALES E INTERNACIONALES, ESTUDIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL (E016)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Acuerdos de cooperación nacionales e internacionales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**
Acciones por compromisos internacionales	1	4	4	4	4	4	2	4	3	4	4	2	**40**
Enlaces y reuniones	10	19	26	28	28	21	10	20	26	24	20	8	**240**
Acciones de promoción	1	3	6	4	4	7	2	4	5	5	4	0	**45**
Temas y textos	6	12	14	17	12	15	9	10	14	9	10	8	**136**
Posturas y estudios sobre los Derechos Humanos en México	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	**26**
Respuestas sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos en nuestro país	50	141	187	206	213	154	90	74	144	144	144	52	**1,599**
Actividades de administración, guarda y custodia del acervo documental	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	**84**
Actividades de capacitación para la Administración, guarda y custodia del acervo documental	1	2	1	2	1	2	0	1	2	1	2	0	**15**

COORDINAR LAS PUBLICACIONES, REALIZAR INVESTIGACIONES, PROMOVER LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTORGAR SERVICIOS BIBLIOHEMEROGRÁFICOS EN MATERIA DE DERECHOS (E018) HUMANOS

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Editar publicaciones (tiraje)	150,000	388,656	2,365,800	266,519	272,018	20,015	51,019	49,019	98,019	98,019	14,150	3,150	**4,551,300**
Servicios de biblioteca (personas atendidas)	118	688	593	493	553	633	423	543	553	633	643	418	**6,291**
Acciones para el incremento del acervo bibliohemerográfico	510	550	550	430	520	520	350	505	505	505	505	350	**5,782**
Programas académicos	3												**3**
Alumnos inscritos en los programas académicos												60	**60**
Eventos académicos	12						12						**24**
Artículos, reseñas y/o comentarios e investigaciones	12						12						**24**

EJECUTAR EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E017)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Comunicados de prensa	25	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	26	**331**
Acciones de atención a medios de comunicación	31	123	89	88	88	88	88	87	87	86	86	86	**1,027**
Inserciones publicadas	10	16	16	16	16	15	15	15	15	12	12	12	**170**
(Campañas)	4												**4**
Carpeta de síntesis informativa	35	32	36	34	35	35	35	35	35	35	34	36	**417**
Reportes de monitoreo	113	80	92	84	88	88	84	92	88	84	88	88	**1,069**
Acciones de difusión	0	4	1	1	1	1	2	2	3	1	1	1	**18**

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las actividades se realizan con el propósito de dar atención a las solicitudes en materia de transparencia, garantizar y facilitar el acceso a la información pública, así como impulsar la cultura de la rendición de cuentas y de la participación ciudadana mediante acciones de capacitación, promoción y mejora continua.

DESARROLLAR Y ADMINISTRAR SISTEMAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANISMOS ESTATALES; ADMINISTRAR LAS PÁGINAS DE INTERNET E INTRANET, Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS (R020)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Desarrollo de Sistemas y Base de Datos Informáticos	4			4			4			4			**16**
Modificaciones, actualizaciones y soporte técnico a sistemas	436			436			436			436			**1,744**
Actualizaciones al Sistema Nacional de Información Jurídica	348	412	352	362	492	352	202	332	392	512	492	152	**4,400**
Difusión en internet y en Intranet	63	106	137	181	173	126	92	150	142	154	129	68	**1,521**
Apoyo a Comisiones de Derechos Humanos Locales	7						14						**21**
Presentaciones del CD-ROM *Nuestros derechos*	50						50						**100**

GESTIÓNAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS, NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (M001)

Las actividades se realizan en función de las necesidades de las unidades responsables, con la finalidad de proveer de manera oportuna los recursos financieros, tecnológicos, humanos y materiales.

FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA, CONTROL NORMATIVO, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EVALUACIÓN E INDICADORES DE LA GESTIÓN (O001)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Auditorías		3			3			3			3		**12**
Normatividad revisada y validada		15			15			20			10		**60**
Normatividad registrada		10			10			10			10		**40**
Asistencia a procedimientos de adquisiciones, obras y enajenación de bienes		10			10			15			15		**50**
Revisión de observaciones (auditorías)		2			2			2			2		**8**
Emisión de opiniones normativas		1			1			1			1		**4**
Quejas y denuncias		15			20			20			15		**70**
Inconformidades y conciliaciones		0			1			1			0		**2**
Procedimientos administrativos disciplinarios a tramitar		2			3			3			2		**10**
Procedimientos administrativos disciplinarios a resolver		1			2			3			2		**8**
Recepción de Declaraciones de Situación Patrimonial		45			585			35			35		**700**
Participar en los actos de entrega-recepción		25			25			25			25		**100**
Revisión a Indicadores		3			3			3			3		**12**
Evaluación de los Indicadores de Gestión		1			1			1			1		**4**
Evaluación de Indicadores por Programa		1			1			1			1		**4**
Coordinación de realización de Encuesta de Opinión Nacional		1			0			0			0		**1**
Fiscalización al Sistema de Evaluación del Desempeño		1			1			1			1		**4**

ACCIONES DE APOYO JURÍDICO (R021)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Desahogo de requerimientos judiciales y ministeriales	11	17	19	11	10	21	6	12	11	20	7	6	**151**
Gestiones jurídicas realizadas		1,642	821	825	834	856	745	845	890	892	895	758	**10,003**
Revisión y supervisión a la asesoría jurídica proporcionada a los juicios laborales	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	**300**
Desahogo de consultas		11	9	7	5	4	2	4	4	3	3	3	**55**
Revisión de los lineamientos jurídicos en los contratos	14	26	15	55	5	7	14	9	2	25	12	14	**198**
Revisión de los convenios de colaboración	46	7	5	9	5	13	5	18	12	6	75	3	**204**

PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES (P019)

	ENE	*FEB*	*MAR*	*ABR*	*MAY*	*JUN*	*JUL*	*AGO*	*SEP*	*OCT*	*NOV*	*DIC*	***Total***
Proyecto de Programa Anual de Actividades	1												**1**
Proyecto de Informe de Actividades	1												**1**
Versión simplificada del Informe de Actividades	1												**1**
Sistematizar la información emitida por los órganos y unidades administrativas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**
Iniciativas de reformas a documentos normativos o a prácticas administrativas	1						1						**2**
Evaluación de la congruencia de los proyectos y programas propuestos	1			1			1			1			**4**
Investigaciones, estudios y diagnósticos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	**24**
Análisis del impacto de los programas especiales	13												**13**

INFORME MENSUAL

GACETA 246 • ENERO/2011 • CNDH

Expedientes de Queja

A. Expedientes de queja registrados en el periodo por Visitaduría y total

B. Expedientes de queja en trámite por Visitaduría y total

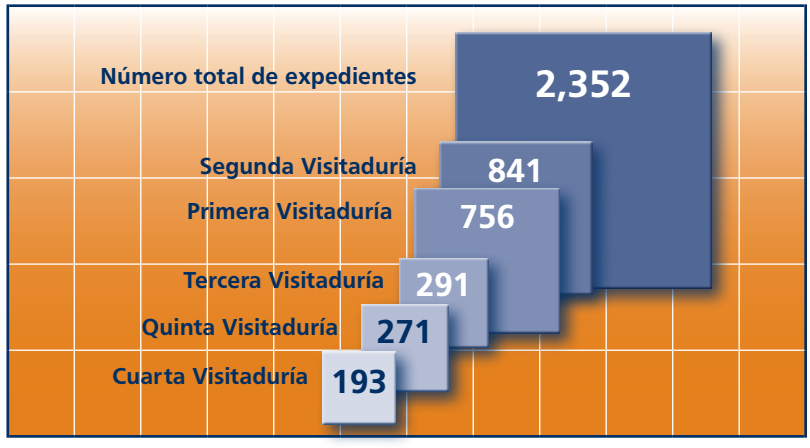

C. Total de expedientes concluidos y por Visitaduría

a. Formas de conclusión de expedientes en cada Visitaduría

Orientación al quejoso y/o remisión de la queja: 224

Solución de la queja durante su tramitación: 210

Por no existir materia: 82

Falta de interés del quejoso: 16

Desistimiento del quejoso: 7

Acumulación de expedientes: 5

Recomendación del Programa de Quejas: 1

b. Situación de los expedientes de queja registrados y concluidos

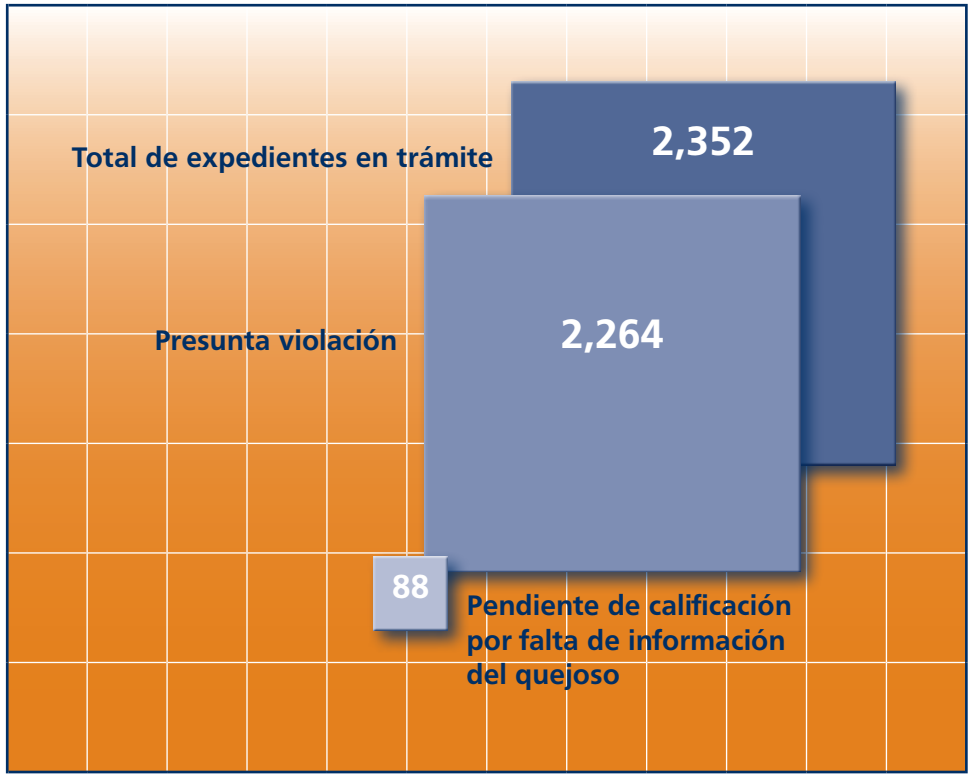

Presunta violación: 2,264

Pendiente de calificación por falta de información del quejoso: 88

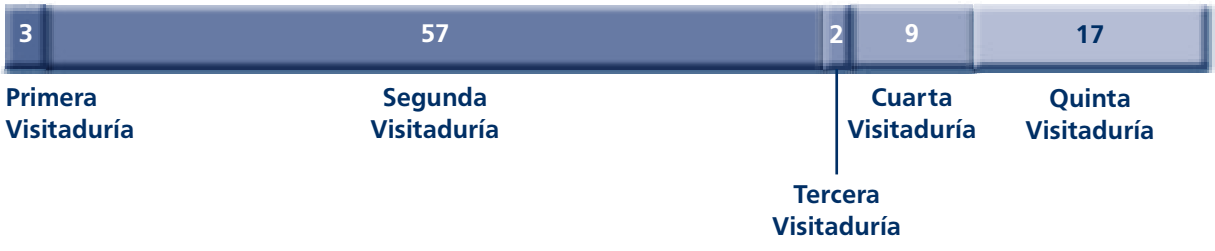

D. Expedientes de queja concluidos de los registrados en el periodo

E. Expedientes de queja registrados y concluidos

Mes	Expedientes registrados en el periodo	Expedientes concluidos en el ejercicio	Expedientes concluidos de los registrados en el mes	Expedientes concluidos de los registrados en meses anteriores
Enero	688	545	111	434

F. Autoridades señaladas como responsables de violaciones, respecto de las quejas en trámite

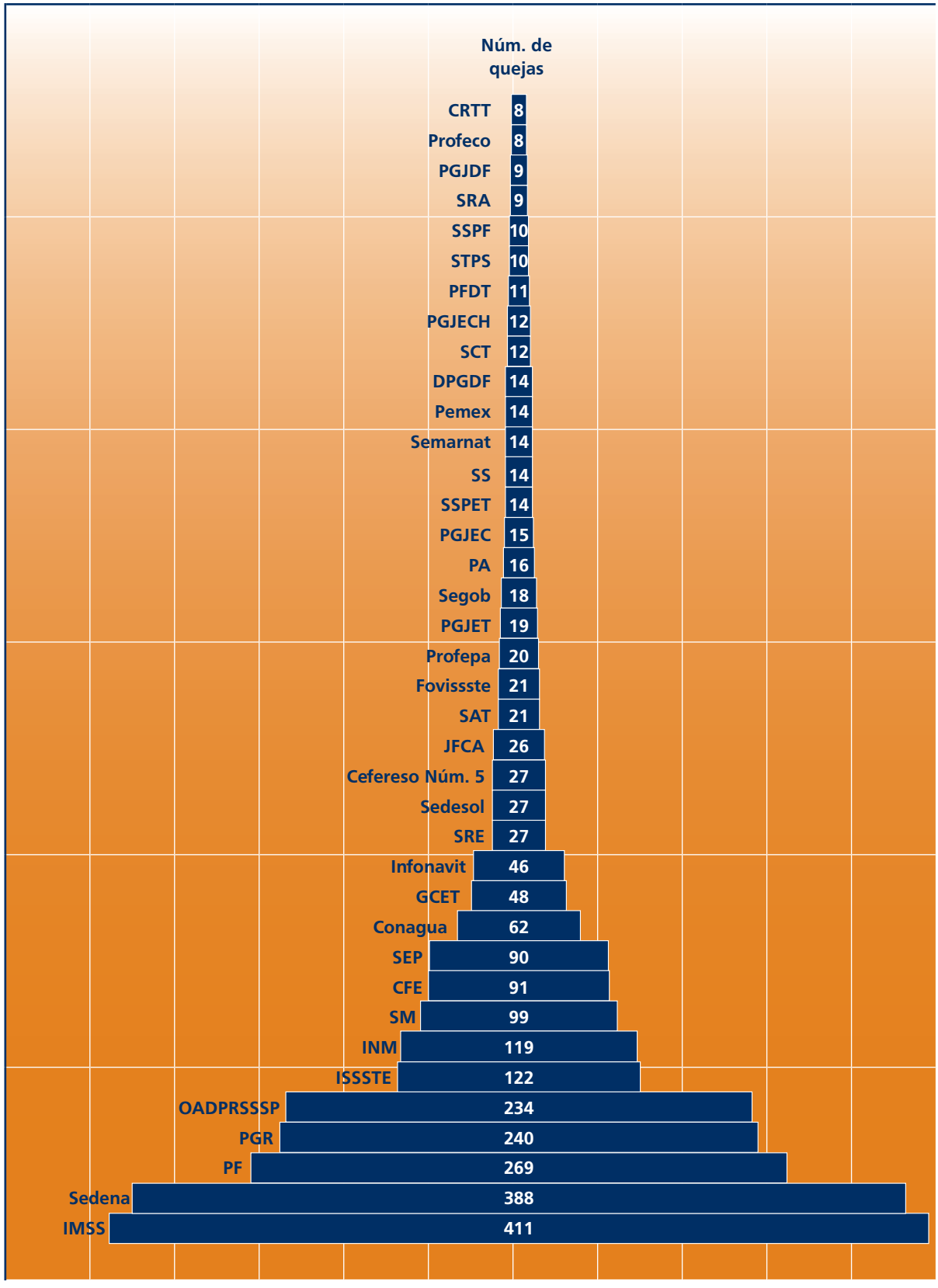

Siglas	Autoridad responsable
CRTT	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra de la Secretaría de Desarrollo Social
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SSPF	Secretaría de Seguridad Pública Federal
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
PFDT	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
PGJECH	Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
DPGDF	Dirección de la Penitenciaría del Gobierno del Distrito Federal
Pemex	Petróleos Mexicanos
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SS	Secretaría de Salud
SSPET	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco
PGJEC	Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas
PA	Procuraduría Agraria
Segob	Secretaría de Gobernación
PGJET	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Fovissste	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
SAT	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP
JFCA	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Cefereso Núm. 5	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
GCET	Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco
Conagua	Comisión Nacional del Agua
SEP	Secretaría de Educación Pública
CFE	Comisión Federal de Electricidad
SM	Secretaría de Marina
INM	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
OADPRSSSP	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública
PGR	Procuraduría General de la República
PF	Policía Federal
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

Expedientes de recursos de inconformidad

A. Expedientes de recursos de inconformidad registrados en el periodo

B. Causas de conclusión

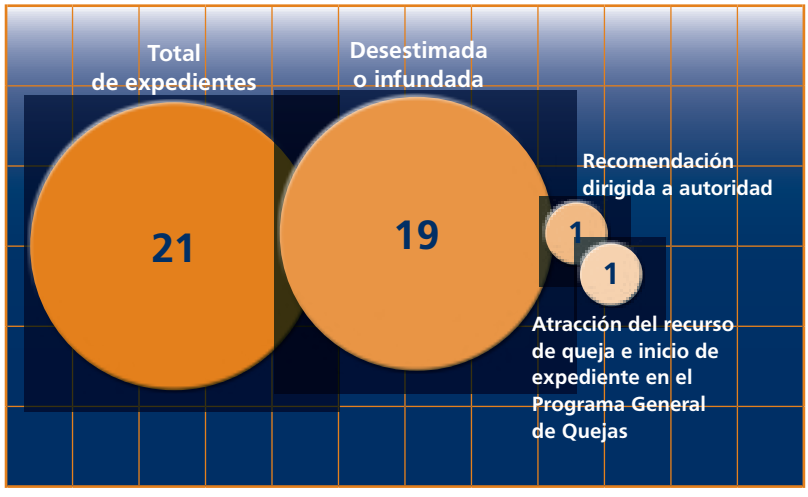

C. Recursos de inconformidad recibidos en contra de Comisiones Estatales

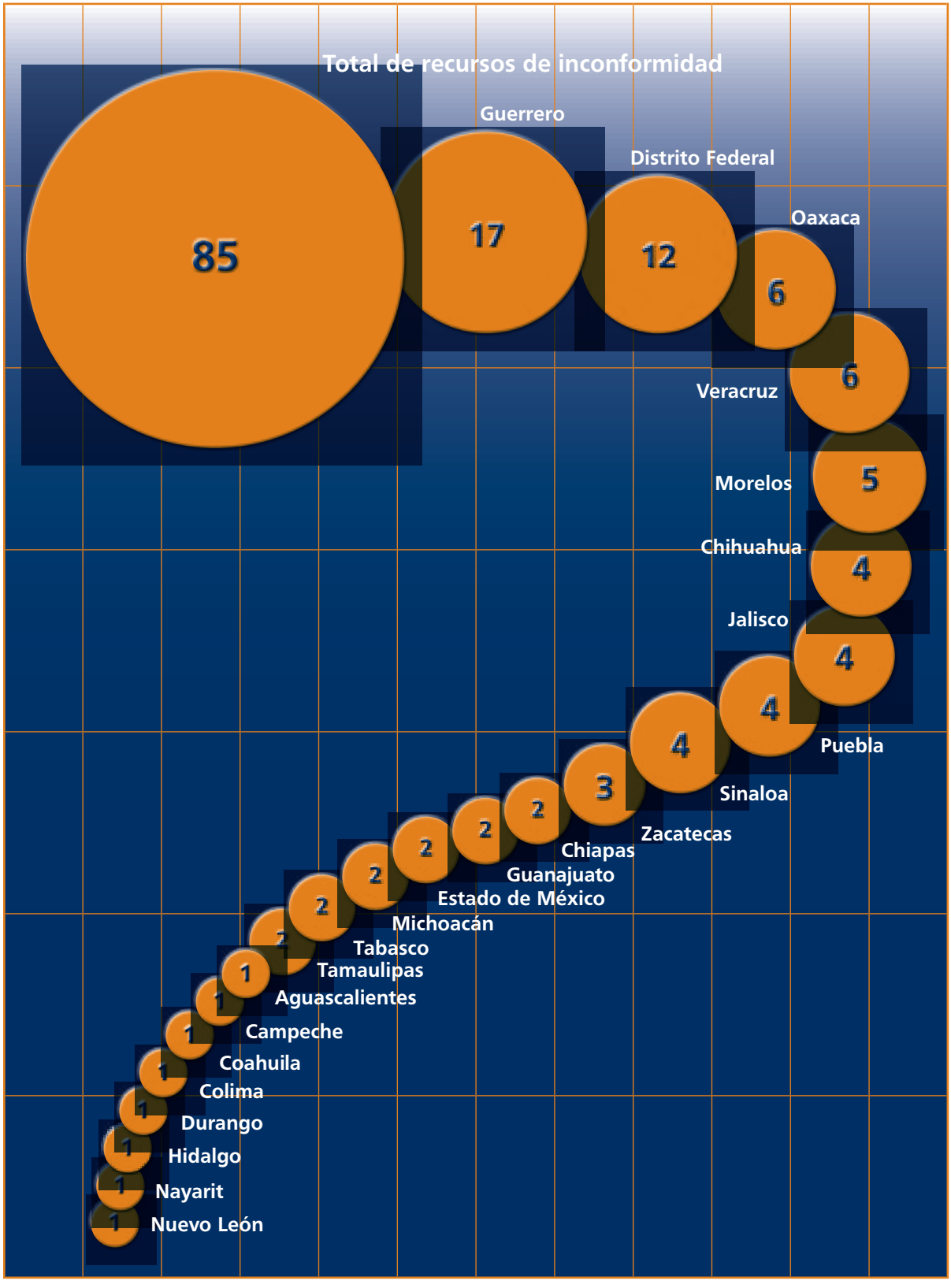

Recomendaciones

A. Recomendaciones emitidas durante el mes

Recomendación núm.	Autoridad	Motivo de violación	Visitaduría
Expediente de queja			
01	Instituto Mexicano del Seguro Social	Negligencia médica.	1a.
Expediente de inconformidad			
02	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	Impugnación por la no aceptación de la Recomendación por parte de la autoridad.	5a.

B. Seguimiento de Recomendaciones del mes

Año	Número de Recomendaciones emitidas	No aceptadas	Aceptadas con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	Características peculiares	Total de autoridades destinatarias
1990	34	3	41	0	0	0	0	0	0	44
1991	131	3	142	8	1	0	0	0	0	154
1992	271	3	284	12	1	0	0	0	0	300
1993	273	5	243	42	2	2	0	0	0	294
1994	140	5	136	30	1	0	0	0	0	172
1995	166	8	154	28	1	0	0	0	0	191
1996	124	4	120	30	0	1	0	0	0	155
1997	127	21	96	34	0	0	0	0	5	156
1998	114	15	93	34	0	3	0	0	0	145
1999	104	27	78	29	0	1	0	0	0	135
2000	37	10	19	12	1	2	0	0	1	45
2001	27	3	21	5	2	0	0	0	0	31
2002	49	8	28	17	1	1	0	0	1	56
2003	52	16	27	11	0	1	0	0	1	56
2004	92	29	36	22	3	1	0	0	5	96
2005	51	9	23	14	4	0	0	0	6	56
2006	46	12	27	11	3	1	0	0	6	60
2007	70	21	39	29	18	3	0	0	4	114
2008	67	21	23	17	19	3	0	0	1	84
2009	78	29	14	5	57	7	0	0	1	113
2010	86	23	3	0	57	3	4	25	0	115
2011	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Totales	**2,141**	**275**	**1,647**	**390**	**171**	**29**	**4**	**27**	**31**	**2,574**

Conciliaciones

Conciliaciones formalizadas durante el mes de enero

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Dirección General de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa	Emplear arbitrariamente la fuerza pública.	2009/3310	4a.
Policía Federal Preventiva	Emplear arbitrariamente la fuerza pública.	2009/3310	4a.
Comisión Federal de Electricidad	Actos y omisiones que trnasgreden el derecho a la reparación de los daños, por parte de los órganos del poder público. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	2009/4794	2a.
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra de la Secretaría de Desarrollo Social	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho.	2009/5012	4a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad. Detención arbitraria. Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente. Prestar indebidamente el servicio público.	2010/842	3a.
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	2010/1018	4a.
Dirección del Centro de Readaptación Social de Otumba, Estado de México	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad. Detención arbitraria. Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente.	2010/1505	3a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Trato cruel, inhumano o degradante.	2010/1526	2a.

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Prestar indebidamente el servicio público.	2010/2167	4a.
Policía Federal	Incumplir con las formalidades para realziar una detención en un caso urgente o delitos graves. Prestar indebidamente el servicio público.	2010/2695	1a.
Policía Federal	Detención arbitraria. Imputar indebidamente hechos. Prestar indebidamente el servicio público. Trato cruel, inhumano o degradante.	2010/2812	1a.
Procuraduría General de la República	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia.	2010/1911	1a.
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Retención ilegal.	2010/3127	5a.
Policía Federal	Obtener, revelar, divulgar o aprovechar información proveniente de una intervención. Prestar indebidamente el servicio público.	2010/3149	1a.
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Dilación en el procedimeinto administrativo. Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria. Retención ilegal.	2010/3331	5a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Detención arbitraria. Prestar indebidamente el servicio público. Trato cruel, inhumano o degradante.	2010/3563	2a.
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Prestar indebidamente el servicio público.	2010/4010	5a.
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Prestar indebidamente el servicio público.	2010/4706	5a.
H. Ayuntamiento de Ixtepec, Oaxaca	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares. Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada. Detención arbitraria. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Incomunicación. Intimidación. Prestar indebidamente el servicio público. Trato cruel, inhumano o degradante.	2010/4776	5a.

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Dilación en el procedimeinto administrativo. Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria. Retención ilegal.	2010/4882	5a.
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Prestar indebidamente el servicio público. Retención ilegal.	2010/4987	5a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Detención arbitraria. Emplear arbitrariamente la fuerza pública. Prestar indebidamente el servicio público. Trato cruel, inhumano o degradante.	2010/5046	2a.

Orientación y remisión

A. Orientaciones formuladas en las Visitadurías y en la Dirección General de Quejas y Orientación

Área	En el mes
Primera	91
Segunda	119
Tercera	95
Cuarta	98
Quinta	21
D.G.Q.O.	27
Total	**451**

B. Remisiones tramitadas por las Visitadurías y la Dirección General de Quejas y Orientación

Área	En el mes
Primera	195
Segunda	37
Tercera	33
Cuarta	16
Quinta	68
D.G.Q.O.	37
Total	**386**

C. Destinatarios de las remisiones

Destinatarios	Total mensual
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	150
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	59
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	34
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	33
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	32
Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República de la Secretaría de la Función Pública	16
Procuraduría Federal del Consumidor	13
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	9
Suprema Corte de Justicia de la Nación	7
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	6
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	5
Procuraduría General de la República	5
Secretaría de Relaciones Exteriores	5
Dirección General de Asuntos Internos de la Policía Federal	4
Instituto Politécnico Nacional	3
Órgano Interno de Control en la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de la Función Pública	2
Procuraduría Agraria	2
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1
Consejo de la Judicatura Federal	1
Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública Federal	1
Instituto Federal de la Defensoría Pública	1
Instituto Federal Electoral	1
Instituto Mexicano del Seguro Social	1
Órgano Interno de Control del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.	1

Destinatarios	Total mensual
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readpatación Social de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de la Función Pública	1
Recalificación	1
Secretaría de la Función Pública	1
Secretaría de Salud	1
Tribunal del Trabajo Burocrático del Estado de Chiapas	1
Total	**400**

Atención al público

A. En el edificio sede de la CNDH

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	56
Orientación jurídica personal y telefónica	1,405
Revisión de escrito de queja o recurso	75
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	100
Recepción de escrito para conocimiento	5
Aportación de documentación al expediente	3
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	17
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	8
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	20
Total	**1,689**

B. En la oficina del Programa de Atención a Víctimas del Delito en el Centro Histórico

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	3
Orientación jurídica	117
Revisión de escrito de queja o recurso	15
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	7
Aportación de documentación al expediente	1
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	8
Total	**151**

C. Servicio de guardia en el edificio sede

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	10
Orientación jurídica personal y telefónica	642
Revisión de escrito de queja o recurso	31
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	40
Recepción de escrito para conocimiento	1
Aportación de documentación al expediente	5
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	36
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	63
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	6
Total	**834**

D. Servicio de atención telefónica

El Departamento de Atención Telefónica ofrece, además de los rubros ya mencionados, información sobre el curso de los escritos presentados ante este Organismo Nacional.

	Total mensual
Primera Visitaduría	119
Segunda Visitaduría	121
Tercera Visitaduría	35
Cuarta Visitaduría	29
Quinta Visitaduría	13
Dirección General de Quejas y Orientación	34
Total	**351**

E. Servicio de Oficialía de Partes

El Departamento de Oficialía de Partes es el responsable de recibir, registrar y turnar todos los documentos que se reciben, por las distintas vías, en las instalaciones de la Comisión Nacional. A cada documento se le asigna número de folio y fecha de recepción, además de que se identifica por el tipo de documento, remitente, número de fojas y destinatario.

Tipo de documento	Total mensual
Escritos del quejoso	2,108
Documentos de autoridad	4,769
Documentos de transparencia	11
Documentos de CEDH	981
Presidencia	164
Para el personal de la CNDH	1,058
Total de documentos recibidos:*	**9,091**

* De los 9,091 documentos, 443 fueron recibidos por el Área de Guardias y 192 en la oficina de la Dirección General de Quejas y Orientación en el Centro Histórico.

Capacitación

Actividades realizadas durante el mes de enero

Educación media

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
12, 13, 18, 19 y 20-ene (45 ocasiones)	CONALEP	Estado de México	Curso	Aaspectos básicos de Derechos Humanos	Docentes

Grupos en situación vulnerable (niñez)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
20-ene (2 ocasiones)	Kinder Disney World	Distrito Federal	Curso	Derechos de los niños y las niñas	Niños

Servidores públicos (fuerzas armadas)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
12-ene	Secretaría de la Defensa Nacional	Distrito Federal	Curso	Víctimas y discriminación de género, prevención y atención a las víctimas	Militares

Servidores públicos (seguridad pública)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
17 y 18-ene (2 ocasiones)	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	Tabasco	Curso	La detención y los derechos de las víctimas	Policías
19 y 20-ene (2 ocasiones)	Dirección de Seguridad Pública	Tabasco	Curso	La detención y los derechos de las víctimas del delito	Policías

Servidores públicos (procuración de justicia)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
19-ene	Procuraduría General de la República	Distrito Federal	Curso	Concepto y fundamentación de los Derechos Humanos	Agentes ministeriales
20-ene	Procuraduría General de la República	Distrito Federal	Curso	Curso básico de Derechos Humanos	Ministerio Público

Organizaciones sociales (Organismos No Gubernamentales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
14-ene	Kínder Disney World	Distrito Federal	Curso	Derechos Humanos y maltrato infantil	Madres
14-ene	Organización Civil de Gestoría Social para los Derechos Humanos, A. C.	Estado de México	Curso	Derechos económicos, sociales y culturales	Integrantes
19 y 20-ene (2 ocasiones)	Unión Nacional de Organizaciónes Sociales de Derechos Humanos, A. C.	Estado de México	Curso	Reformas constitucionales en Derechos Humanos	Integrantes
21-ene	Mujeres Abogadas que Trabajan por la Equidad y la Rectitud, A. C.	Estado de México	Curso	Procedimiento de queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Integrantes
22-ene	Asociación Psicoanalítica Mexicana, A. C.	Distrito Federal	Curso	Perspectiva histórica de los Derechos Humanos	Integrantes
25-ene	Fraternidad Nacional de Organizaciones Unidas de Derechos Humanos, A. C.	Distrito Federal	Curso	Derechos de las personas con discapacidad	Integrantes

Educación

Participantes en las 45 actividades

1,700

Media

Grupos en situación vulnerable

Participantes en las dos actividades

24

Niñez

Organizaciones sociales

Participantes en las siete actividades

333

Organismos No Gubernamentales

Servidores públicos

Participantes en las siete actividades

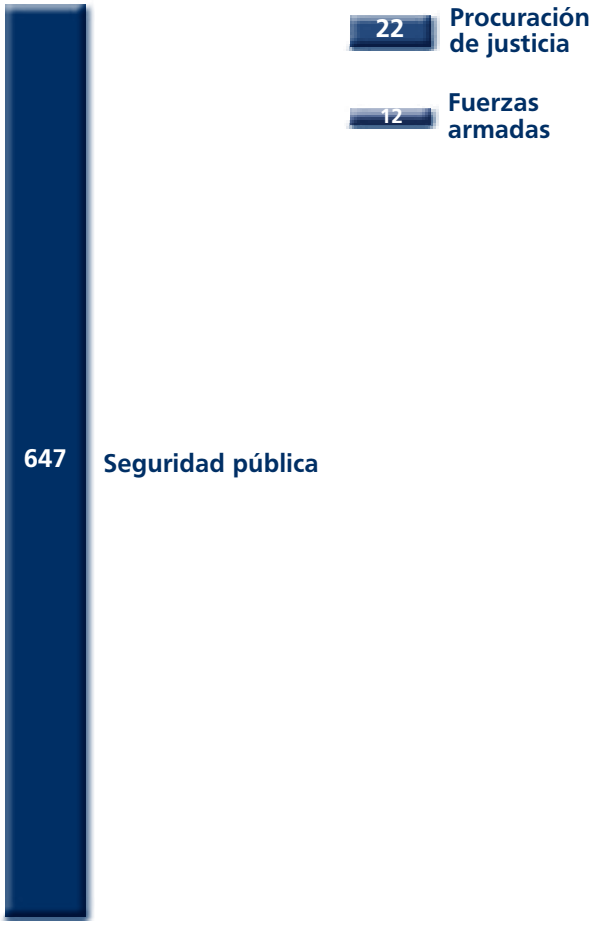

Publicaciones

A. Listado de publicaciones del mes

Material	Título	Núm. de ejemplares
Libro	*Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010*	1,000
Libro	*Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Versión abreviada*	1,000
CD	*Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010*	1,000
CD	*Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Versión abreviada*	1,000
Cartel	*Seguimiento al cumplimiento de las sentencias de los casos Campo Algodonero y Radilla*	80
Cartel	*La jurisdicción militar a la luz de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra de México*	70
Invitación	*Seguimiento al cumplimiento de las sentencias de los casos Campo Algodonero y Radilla*	80
Fotografías	*Fotografías de migrantes*	36
Invitación	*La jurisdicción militar a la luz de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra de México*	70
Total		**4,336**

B. Distribución

Material	Título	Núm. de ejemplares
Carteles	Varios títulos	2,300
Cartillas	*Aspectos básicos de Derechos Humanos*	25
Credenciales	*Programa Nacional de promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. "Soy Promotor de los Derechos Humanos"*	3
Cuadernos	Varios títulos	3,874
Cuadrípticos	Varios títulos	167,728
Dípticos	Varios títulos	2,300
Discos compactos	Varios títulos	325
Folletos	Varios títulos	312
Gacetas	Varios números	2,107
Informe	Varios títulos	284
Libros	Varios títulos	8,965
Manuales	*Protección jurídica de los Derechos Humanos. Estudios comparativos*	10
Polípticos	*Cartilla nacional de derechos*	107,025
Revistas	Varios números	183
Trípticos	Varios títulos	5,740
Total		**301,181**

Biblioteca

A. Incremento del acervo

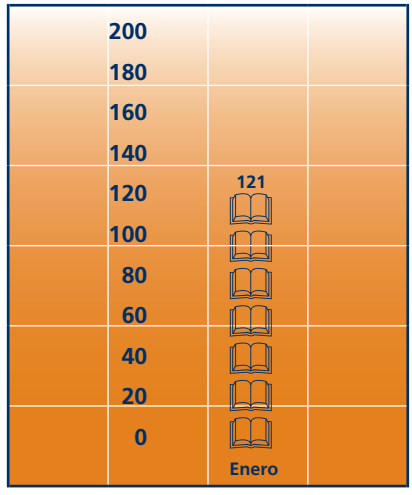

B. Compra, donación, intercambio y depósito

a. Compra

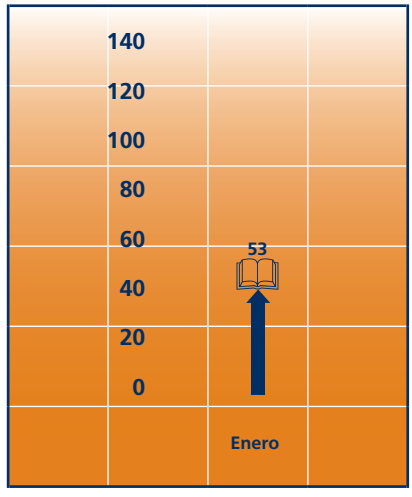

b. Donación

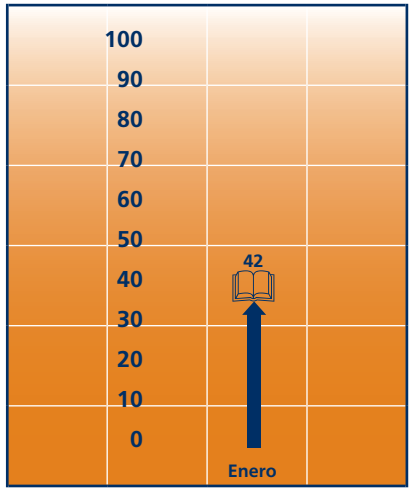

c. Intercambio

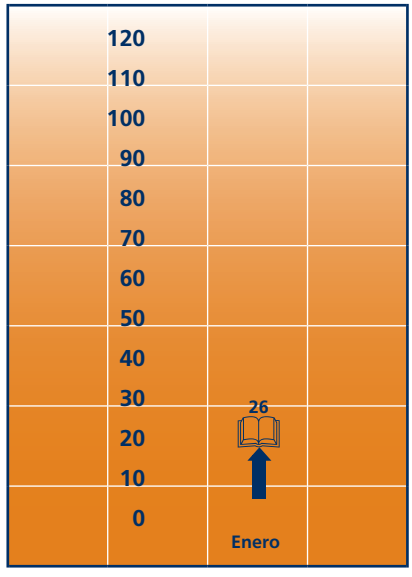

d. Depósito

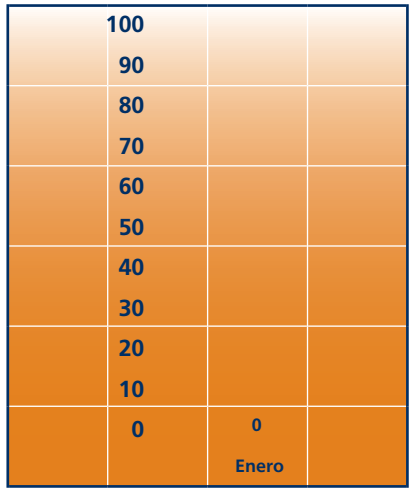

Transparencia

A. Solicitudes de información en trámite, recibidas y contestadas

Enero	
Solicitudes de	**Núm.**
Información en trámite	52
Información recibidas	60
Información contestadas	52

B. Solicitudes de información contestadas en el periodo

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00039410	Segunda Visitaduría General Comité de Información	Solicita el expediente relacionado con el oficio V2/41048, del 6 de agosto de 2010, así como la "propuesta de conciliación" que se presentó mediante dicho documento.	Se acordó entregar la información en términos de ley No asistió
00043610	Quinta Visitaduría General Comité de Información	Solicita los documentos que contengan delitos cometidos y ante qué autoridad judicial, así como, qué área de la PGR o de las Procuradurías Estatales solicitaron la consignación, en materia de agravio a periodistas.	Se acordó entregar la información en términos de la ley No pagó
00044410	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Información	Solicita copia simple de la orientación realizada el 12 de octubre de 2010.	Se acordó entregar la información en términos de la ley No pagó

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00046110	Segunda Visitaduría General	Requiere que se le informe sobre los resultados que ha obtenido la CNDH respecto de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en cuanto al seguimiento, la evaluación y el monitoreo que dicha ley le confiere.	Información proporcionada
00046210	Segunda Visitaduría General	Requiere que se le informe cuál fue el presupuesto utilizado para la aplicación de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y en qué se ha utilizado, desglosado de 2006 a la fecha.	Información proporcionada
00046810	Segunda Visitaduría General Comité de Información	Solicita copia del oficio del 31 de agosto de 2010, dirigido por la Directora de la Segunda Visitaduría General de la CNDH al Jefe del Servicio del SAT respecto del procedimiento de conciliación por la denuncia interpuesta por la Secretaría de Hacienda por supuesta violación a los Derechos Humanos.	Se acordó entregar la información en términos de ley No asistió
00046910	Segunda Visitaduría General Comité de Información	Solicita copia del expediente o, en su caso, versión pública que incluya la fundamentación y motivación sobre la denuncia por supuesta violación de Derechos Humanos realizada por la Secretaría de Hacienda respecto a la resolución del IFAI.	Se acordó entregar la información en términos de ley No asistió
00047410	Primera Visitaduría General Comité de Información	Solicita copia certificada del expediente CNDH/1/2007/2774/OD.	Se acordó entregar la información en términos de ley No pagó
00048010	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Dirección General de Información Automatizada Coordinación General de Comunicación y Proyectos Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección General de Planeación y Análisis Secretaría Ejecutiva Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Órgano Interno de Control Oficialía Mayor Unidad de Enlace Comité de Información Centro Nacional de Derechos Humanos	Solicita conocer a cuáles organismos de la sociedad civil apoyó la CNDH con montos y programas.	Información proporcionada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00050410	Segunda Visitaduría General Comité de Información	Solicita la versión pública de la conciliación V2/41048 emitida por la CNDH.	Se acordó entregar la información en términos de ley No pagó
00051110	Segunda Visitaduría General	Solicita que se le aclare el motivo de la orientación con la que concluyó su queja.	Información proporcionada
00051510	Primera Visitaduría General Comité de Información	Solicita copia certificada por duplicado de expediente CNDH/I/2009/4328/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley No pagó
00051910	Cuarta Visitaduría General	Solicita información acerca del caso de la abogada XXXX.	No aclaró
00052110	Unidad de Enlace	Realiza cuestionamientos relativos a la competencia de la CNDH sobre un asunto del SAT.	No aclaró
00052410	Primera Visitaduría General Comité de Información	Solicita copia certificada de todo lo actuado en el expediente CNDH/1/2009/5259/Q.	Información proporcionada en términos de ley
00052610	Oficialía Mayor	Solicita un reporte en el que se especifiquen los montos destinados a telefonía celular, radiocomunicación, servicios de internet, suministro de agua, consumo de energía eléctrica, así como gastos por alimentación del Presidente durante 2010. Asimismo, requiere que se le especifiquen los ahorros que, según el comunicado CGCP/288/10, se han realizado durante el presente año en los rubros citados.	Información proporcionada
00052910	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita copia de la orientación que recibió el 11 de noviembre de 2010 por parte de la Dirección General de Quejas y Orientación de la CNDH.	Se acordó entregar la información No pagó
00053510	Primera Visitaduría General	Solicita que se le oriente o entregue un CD editado por la CNDH sobre los desaparecidos políticos, de la conocida etapa de los movimientos armados en México.	Información proporcionada
00053610	Primera Visitaduría General Comité de Información	Solicita copia certificada de la queja número CNDH/1/2010/2433/Q.	Información proporcionada en términos de ley
00054310	Primera Visitaduría General Tercera Visitaduría Genera Comité de Información	Requiere copia certificada de los documentos en virtud de los cuales se tuvieron por aceptadas y/o no aceptadas las Recomendaciones dirigidas al DIF Nacional: 011/1998, 012/1994, 086/1998.	Información proporcionada en términos de ley
00054710	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita saber cuántas quejas fueron presentadas en contra de autoridades, desglosadas por: tipo de autoridad, entidad federativa y hechos violatorios.	Información proporcionada
00054910	Unidad de Enlace	Solicitud 458 de oficio número CNDH/SVG/424/2010.	No aclaró
00056510	Quinta Visitaduría General	Solicita información sobre la respuesta que dio el Gobierno del estado de San Luis Potosí respecto de la Recomendación 64/2010 emitida por la CNDH.	Información proporcionada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00057910	Oficialía Mayor	Solicita información sobre el número de vacantes para personal de servicio civil de carrera que había en 2008 y en 2009, así como cuántas se ocuparon por convocatoria interna, cuántas por convocatoria externa o por designación directa.	Información proporcionada
00058010	Primera Visitaduría General	Solicita conocer el plan de trabajo del PROVÍCTIMA, el tipo de atenciones y quienes la brindan.	Información proporcionada
00058710	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita información, de los años 1994 a 2009, sobre el registro de violación de Derechos Humanos a migrantes centroamericanos por su tránsito en México.	Información proporcionada
00058810	Unidad de Enlace	Solicita información sobre el organismo o persona que la pudiera apoyar en revisar un proceso civil.	Orientación
00059110	Unidad de Enlace	Requiere que se le informe sobre los documentos que tienen las instituciones mexicanas sobre el plagio de migrantes centroamericanos en México.	Información proporcionada y orientación
00000211	Unidad de Enlace	Solicita orientación para resolver un asunto de divorcio en el estado de Guerrero.	Orientación
00000711	Dirección General de Quejas y Orientación Unidad de Enlace	Solicita saber si existe un expediente de queja a su nombre y al de GCM y GMG, mismo que fue iniciado en la casa de arraigo. Además, requiere que se le envíen leyes, convenciones y reglamentos en materia de Derechos Humanos.	Información proporcionada
00000811	Unidad de Enlace	Reporta abuso laboral.	Orientación
00000911	Unidad de Enlace	Reporta una queja en contra de Pemex.	Orientación
000001211	Unidad de Enlace	Reporta una queja sobre las revisiones que se realizan en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Orientación
000001411	Unidad de Enlace	Solicita apoyo para juicio de alimentos.	Orientación
000001511	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita copia simple del formulario de atención de fecha 10 de enero de 2011.	Información proporcionada
000001711	Unidad de Enlace	Solicita copia certificada de la queja número CNDH/III/121/COY/10/D3868.	Orientación
00002511	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	Solicita currículum profesional de los candidatos al Consejo Consultivo de la CNDH.	Información proporcionada y orientación
000002711	Unidad de Enlace	Envía su currículum vitae.	Orientación
000003011	Unidad de Enlace	Reporta una queja en contra del juzgado 64.	Orientación
00003111	Unidad de Enlace	Solicitó orientación en el Módulo de Transparencia de la CNDH sobre una nota periodística de desarme nuclear.	Orientación
00003311	Unidad de Enlace	Solicita se le dé información sobre dos estados de la República Mexicana que se caractericen por incumplir un número alto de Derechos Humanos y los tipos de derechos que se niegan a reconocer.	Información proporcionada
00003511	Unidad de Enlace	Envía su currículum vitae.	Orientación
00003611	Unidad de Enlace	Solicita información sobre la competencia de la CNDH y cómo presentar una queja.	Información proporcionada
00003711	Unidad de Enlace	Reporta una queja de un superior jerárquico de la Profeco.	Orientación
00003811	Unidad de Enlace	Solicita orientación sobre un caso de hostigamiento y amenaza.	Orientación

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00004111	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita copia simple del servicio personal con número 2011-464.	Información proporcionada
00004211	Unidad de Enlace	Envía su currículum vitae.	Orientación
00004411	Unidad de Enlace	Solicita orientación ante una posible violación de Derechos Humanos en materia fiscal.	Orientación
00004711	Unidad de Enlace	Solicita información sobre el tema de Bullying en México.	Información proporcionada y orientación
00005111	Unidad de Enlace	Solicita orientación de un caso de AFORES.	Orientación
00005211	Unidad de Enlace	Reporta una queja de abuso de autoridad en Tuxtepec, Oaxaca.	Orientación
00005711	Unidad de Enlace	Envía su currículum vitae.	Orientación

C. Recursos en trámite, recibidos y resueltos

Enero	
Recursos	**Núm.**
En trámite	2
Recibidos	2
Resueltos	1

Solicitudes contestadas en el periodo

Expediente	Recurso	Causa de conclusión
RR00000610	Interpuso recurso de revisión en contra de la resolución del folio INFOMEX 00029510.	Desechado por improcedente

Programa de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Centros visitados

Núm.	Entidad	Centro
1	Distrito Federal	Reclusorio Preventivo Varonil Sur
2	Distrito Federal	Centro Femenil de Readaptación Social

ACTIVIDADES

Actividades de la CNDH

Presidencia

- **Nombramiento del Director General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos**

A partir del 3 de enero de 2011, el maestro Óscar Elizundia Treviño toma posesión de la Dirección General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos de la CNDH.

- **Asistencia a la presentación el Informe del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima**

El 14 de enero de 2011, el Titular de la CNDH se trasladó a la ciudad de Colima, Colima, donde acudió a la presentación del Informe del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado, licenciado Roberto Chapula de la Mora. Al finalizar este evento, el doctor Raúl Plascencia Villanueva aprovechó para manifestar que, lamentablemente, el año pasado murieron nueve periodistas en el país, e indicó que las agresiones a los medios de comunicación también se han ido incrementando, por lo que se requiere evitar que la impunidad siga cobijando estas acciones.

- **Visita del presbítero Alejandro Solalinde Guerra a las oficinas de la CNDH**

El 17 de enero de 2011, el *Ombudsman* nacional recibió en las instalaciones de la CNDH al presbítero Alejandro Solalinde Guerra, fundador del Albergue Hermanos en el Camino, de Ixtepec, Oaxaca. Durante la reunión se revisó y evaluó la situación que enfrentan los migrantes y lo que se debe de hacer para ayudarlos, por lo que el doctor Raúl Plascencia Villanueva destacó que la Comisión Nacional ha realizado diversas gestiones ante las autoridades, con la finalidad de que se proporcione a los migrantes atención médica, información sobre su situación jurídica, alimentación y enseres básicos de limpieza; asimismo, señaló que sólo con el trabajo conjunto se pueden ir atendiendo de mejor manera los diversos problemas que lesionan los derechos fundamentales de esta población.

- **Nombramiento del Tercer Visitador General**

  A partir del 17 de enero del presente año, el licenciado Guillermo Aguirre Aguilar toma posesión de la Tercera Visitaduría General de la CNDH.

- **Nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control**

  A partir del 17 de enero de 2011, el licenciado Franco Fabbri Vázquez toma posesión del Órgano Interno de Control de la CNDH.

- **Asistencia al acto de promulgación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, en la Residencia Oficial de Los Pinos**

  El 26 de enero del presente año, el Presidente de la CNDH hizo acto de presencia en la ceremonia que se realizó en la Residencia Oficial de Los Pinos, donde el Titular del Poder Ejecutivo promulgó la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, aprobada previamente por las dos Cámaras del Congreso de la Unión.

- **Participación en la ceremonia del Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, en la ciudad de México**

  El 27 de enero de 2011, el *Ombudsman* nacional, doctor Raúl Plascencia Villanueva, participó en la ceremonia del Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, que se llevó a cabo en las instalaciones del Museo Memoria y Tolerancia, ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de México. En este evento, el presidente de la Comisión Nacional señaló que ante los tiempos difíciles que se viven debemos unirnos para combatir el odio y la intolerancia, y agregó que, para tal cometido, la mejor herramienta es la promoción cotidiana del respeto a los Derechos Humanos y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad.

- **Asistencia a la presentación del informe anual de labores del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo**

  El 28 de enero del presente año, el doctor Raúl Plascencia Villanueva viajó a la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para asistir al informe anual de labores del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo, maestro Enrique Norberto Mora Castillo. Durante dicho acto, el Presidente de la CNDH sostuvo que el país requiere de un efectivo Estado de Derecho y del compromiso de la sociedad y de los servidores públicos para respetar las garantías fundamentales; asimismo, hizo un llamado para reforzar el compromiso con los grupos vulnerables de la sociedad, como las víctimas del delito, los migrantes y las comunidades indígenas, quienes enfrentan graves problemas debido a la situación de inseguridad que se vive.

Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Sesión Extraordinaria Número 275, celebrada el 11 de enero de 2011, acordó aprobar el traspaso del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Segunda Visitaduría General a la Cuarta Visitaduría General, para que de esa forma se equilibre el trabajo y se vaya facilitando el funcionamiento y desempeño de cada una de ellas.

Primera Visitaduría General

PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

- **Reunión de seguimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro en el estado Morelos**

El 11 de enero de 2011, el licenciado Carlos Zardain Escudero, Director General del Programa de Atención a Víctimas del Delito de la CNDH, y la doctora Ana Gloria Robles Osollo, Directora de Área del Programa mencionado, celebraron la primera reunión de seguimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro en el estado de Morelos.

En dicha reunión estuvieron presentes el licenciado Marcelino Soto Camacho, Subprocurador de Investigaciones Especiales; el licenciado Manuel Granados Quiroz, Fiscal Antisecuestros, y la licenciada Vianey Vargas Damián, Directora General de la Secretaría de Gobierno.

Durante la reunión, el licenciado Carlos Zardain Escudero y la doctora Ana Gloria Robles Osollo sentaron las bases para la instalación de la Red, y explicaron, mediante una presentación en diapositivas, el funcionamiento de la Red de Atención Integral a Víctimas del Delito de Secuestro y los servicios que se pretenden brindar a través de ella.

Por último, ofrecieron una explicación sobre el Programa de Atención a Víctimas del Delito de la CNDH y los servicios que proporciona.

- **Dentro del Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia se impartió la conferencia "Las nuevas tecnologías y la violencia en los menores", en el Distrito Federal**

El 13 de enero del presente año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Programa de Atención a Víctimas del Delito de la Primera Visitaduría General, dio inicio al Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia, con la conferencia "Las nuevas tecnologías y la violencia en los menores", impartida por el maestro Nicéforo Guerrero Espinosa, catedrático de la Universidad La Salle.

A este espacio de reflexión y análisis asistieron 59 personas, entre las que se encontraban estudiantes de la Barra Nacional de Abogados, servidores públicos de la Presidencia de la República y personal de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A. C.

El intercambio de información y experiencias permitió a los asistentes enriquecer y actualizar sus conocimientos sobre un tema de gran impacto a nivel mundial.

- **Visita al Centro Regional de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de la República, en el Distrito Federal**

El 14 de enero de 2011, la doctora Ana Gloria Robles Osollo, Directora de Área de Províctima, y la psicóloga Jessica Ruiz Magaña se reunieron con la licenciada Cristina Mendoza González, Directora del Centro Regional de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de la República, con sede en el Distrito Federal.

El objetivo de la visita fue conocer las instalaciones y el funcionamiento de los Centros de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de la República en todo el país.

- **Reunión de seguimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro en el estado de Guanajuato**

El 19 de enero de 2011, el licenciado Carlos Zardain Escudero, Director General, y la doctora Ana Gloria Robles Osollo, Directora de Área, ambos de Províctima, celebraron la primera reunión de seguimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro en el estado de Guanajuato.

En dicha reunión estuvieron presentes el licenciado Gustavo Rodríguez Junquera, Procurador de Derechos Humanos del estado de Guanajuato; el licenciado José Raúl Montero de Alba, Secretario Visitador, y el licenciado Juan Sámano Gómez, Secretario General.

Durante la reunión, el licenciado Carlos Zardain Escudero y la doctora Ana Gloria Robles Osollo sentaron las bases para la instalación de la Red, y explicaron, mediante una presentación en diapositivas, el funcionamiento de la Red de Atención Integral a Víctimas del Delito de Secuestro y los servicios que se pretenden brindar a través de ella.

Por último, ofrecieron una explicación sobre el Programa de Atención a Víctimas del Delito de la CNDH y los servicios que proporciona.

- **Dentro del Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia se impartió la conferencia "Los mecanismos de prevención del uso de computadoras y tecnologías de la información para minimizar los riesgos de ser víctima del delito", en el Distrito Federal**

El 20 de enero de 2011, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Programa de Atención a Víctimas del Delito de la Primera Visitaduría General, presentó la segunda conferencia del Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia, con el tema "Los mecanismos de prevención del uso de computadoras y tecnologías de la información para minimizar los riesgos de ser víctima del delito", dictada por el ingeniero Rubén Aquino Luna, Subdirector de Seguridad de la Información y Comunicación de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A este espacio de reflexión y análisis asistieron 39 estudiantes de la Barra Nacional de Abogados.

Durante esta actividad hubo un nutrido intercambio de información y experiencias, lo que permitió a los asistentes enriquecer y actualizar sus conocimientos sobre un tema de gran interés, como son las medidas de prevención que debe tomar toda persona para evitar ser víctima de delitos cibernéticos.

- **Reunión de seguimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro en el estado de San Luis Potosí**

El 25 de enero de 2011, la doctora Ana Gloria Robles Osollo, Directora de Área de Províctima, celebró en San Luis Potosí la segunda reunión de trabajo de la Red de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro para determinar los enlaces institucionales y las comisiones de trabajo de la Red.

En esa ocasión estuvieron presentes la licenciada Martha Orta Rodríguez, Directora General del Centro de Atención a las Víctimas del Delito; el licenciado Rubén Delgado, Director Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; el licenciado Enrique Malacara Martínez, Director de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública en el estado, y el licenciado José Rodolfo Saucedo Martínez, Director General de la Policía Ministerial del estado, entre otras autoridades.

Durante la reunión se acordó crear un protocolo de atención para las víctimas del delito y un modelo de atención interinstitucional para las víctimas de todo tipo de delitos. Se formaron cinco mesas de trabajo para tratar los temas de prevención del delito y otra para la atención a grupos asistenciales. Entre los acuerdos alcanzados destaca que cada institución debe nombrar un representante que funja como enlace entre las demás instituciones y dé seguimiento a los asuntos relevantes en cuestión de victimología.

- **Taller Teórico-Práctico Autocuidados Psicoemocionales para Personas que Atienden a Víctimas del Delito y la Violencia, en Cuernavaca, Morelos**

El 25 de enero de 2011, en Cuernavaca, Morelos, derivado de los acuerdos establecidos en el Convenio de la Red de Atención Integral para Víctimas del Delito de Secuestro, suscrito por

este Organismo Nacional y por autoridades del estado de Morelos, se llevó a cabo el Taller Teórico-Práctico Autocuidados Psicoemocionales para Personas que Atienden a Víctimas del Delito y la Violencia, impartido por el doctor Ignacio Jarero Mena.

El Taller estuvo dirigido especialmente a servidores públicos que tienen contacto con víctimas del delito.

- **Dentro del Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia se impartió la conferencia "La vulnerabilidad de los niños y jóvenes frente a los riesgos que implica el uso de las redes sociales y el *chat*", en el Distrito Federal**

El 27 de enero de 2011, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Programa de Atención a Víctimas del Delito de la Primera Visitaduría General, presentó la tercera conferencia del Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia, con el tema "La vulnerabilidad de los niños y jóvenes frente a los riesgos que implica el uso de las redes sociales y el *chat*", dictada por el licenciado Mauricio Lataban Engel, Director General de Inglobalcom.

A este espacio de reflexión y análisis asistieron 48 estudiantes de la Barra Nacional de Abogados y miembros de diversas ONG.

El intercambio de información y experiencias que se logró en este Foro permitió a los asistentes enriquecer y actualizar sus conocimientos sobre un tema de gran impacto a nivel mundial, como son las redes sociales y el *chat*, así como la información que se comparte a través de la red.

- **Taller Teórico-Práctico Autocuidados Psicoemocionales para Personas que Atienden a Víctimas del Delito y la Violencia, en el Distrito Federal**

El 27 de enero de 2011, en la Biblioteca de la Presidencia de la República en Palacio Nacional, se llevó a cabo el Taller Teórico-Práctico Autocuidados Psicoemocionales para Personas que Atienden a Víctimas del Delito y la Violencia, impartido por el doctor Ignacio Jarero Mena.

El Taller fue dirigido para servidores públicos pertenecientes a la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía

PROGRAMA DE VIH/SIDA Y DERECHOS HUMANOS

- **Impartición del Taller Los Derechos Humanos y su Impacto en Personas con VIH, en el Distrito Federal**

El 12 de enero de 2011, los capacitadores del Programa de VIH/SIDA y Derechos Humanos de la CNDH, Juan Alfonso Torres Sánchez y Froylán Ramírez Martínez, atendieron la solicitud de la Fundación Mexicana para la Lucha contra el SIDA, A. C., y se presentaron en las instalaciones de esa Fundación para impartir el Taller Los Derechos Humanos y su Impacto en Personas con VIH, el cual tuvo como objetivo capacitar a servidores públicos del área de salud enfocados al cuidado y atención de personas que viven con VIH, y así combatir el estigma y la discriminación que puede presentarse entre el personal de los servicios de salud.

La impartición del taller formó parte de un curso llamado Aspectos Biopsicosociales del SIDA, promovido por la fundación antes mencionada. En el evento se contó con la participación de 10 servidores públicos.

- **Impartición del Taller Las Mujeres, el VIH y los Derechos Humanos, en Tizayuca, Hidalgo**

Los días 15 y 16 de enero de 2011, los capacitadores del Programa Juan Alfonso Torres Sánchez y Froylán Ramírez Martínez, a solicitud de la Asociación Civil Identidad Saludable, acudieron al municipio de Tizayuca, Hidalgo, para participar en las actividades de capacitación dirigidas a mujeres, ocasión en la que impartieron el Taller Las Mujeres, el VIH y los Derechos Humanos, el cual tuvo como objetivo la difusión de los Derechos Humanos, promover la prevención del VIH y de infecciones de transmisión sexual, así como el autocuidado en las mujeres de la comunidad desde una perspectiva de género. Al evento asistieron 40 mujeres.

- **Impartición del Taller La Niñez, el VIH y los Derechos Humanos, en Morelia, Michoacán**

El 19 de enero de 2011, la licenciada Rocío Verdugo Murúa, Subdirectora del Programa, y la licenciada Patricia Torres Silva, Jefa de Departamento del mismo, atendieron la solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán, motivo por el cual acudieron a impartir el Taller La Niñez, el VIH y los Derechos Humanos, con el objetivo de promover entre los servidores públicos que atienden a niños, niñas y mujeres embarazadas que viven con VIH los Derechos Humanos para estas poblaciones, así como la prevención para la trasmisión perinatal.

En la inauguración del evento participaron el Director de Servicios de Salud, Julio Nocceti Tiznado; el Coordinador del Comité contra Estigma y Discriminación del Coesida, Gerardo Herrera Pérez; el Coordinador del Centro de Estudios y Divulgación de la Comisión Estatal, Alejandro Negrete Espinoza; la Visitadora Regional de Morelia, Ada Elena Guevara Chávez, y el Director de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento del Organismo, Marco Antonio Tortajada Zamora. Entre el público asistente se contó con la participación de organizaciones civiles, estudiantes de salud pública y servidores públicos. En total se capacitó a un total de 42 personas, entre servidores públicos y público en general.

- **Impartición de la conferencia "Estigma y discriminación asociados al VIH", en el Distrito Federal**

El 19 de enero del presente año, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH, atendió la invitación del Hospital General de Zona Número 8 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Distrito Federal, para impartir la conferencia "Estigma y discriminación asociados al VIH", como parte de las sesiones regulares que el Área de Educación realiza para los profesionales de la salud que laboran en dicho nosocomio; el evento contó con la participación de 30 de estas personas.

- **Impartición de la plática "Tolerancia y Derechos Humanos", en el Distrito Federal**

El 21 de enero de 2011, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH, a solicitud de la institución educativa Edron Academy, acudió a sus instalaciones en el Desierto de Los Leones, con la finalidad de ofrecer la plática "Tolerancia y Derechos Humanos", ocasión en la que destacó, entre las y los alumnos, la importancia del respeto a los Derechos Humanos, así como la tolerancia hacia las demás personas.

El evento contó con la participación de 40 padres de familia, los cuales tuvieron una respuesta positiva. Del mismo modo, asistieron 15 profesores y los 352 estudiantes del plantel

educativo; estos últimos tuvieron la oportunidad de ponerse en ciertas situaciones, expresar cómo se sintieron y qué es lo que podrían hacer. Para ello se utilizó el ejemplo del caso de la discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen SIDA, contenido en la Recomendación General Número 8, emitida por este Organismo Nacional. Se capacitó a un total de 407 personas.

- **Impartición del Taller VIH y Derechos Humanos, en Chihuahua, Chihuahua**

El 26 de enero del presente año, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa, y el capacitador Juan Alfonso Torres Sánchez, atendieron la solicitud de la Organización Civil Fátima, I. B. P., para impartir el Taller VIH y Derechos Humanos, dentro del marco de las Jornadas de Capacitación en VIH y Derechos Humanos, promovidas por esa organización.

El taller tuvo como objetivo primordial brindar a las y los asistentes herramientas sobre los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH, así como identificar el estigma y la discriminación de que son objeto y promover su eliminación. En el evento se contó con la participación de 23 profesores del programa PEEPSIDA, que se dedican a difundir la prevención en escuelas.

- **Impartición del Taller VIH, Diversidad y Derechos Humanos, en Chihuahua, Chihuahua**

El 27 de enero del presente año, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director de Programa de VIH, y el capacitador Juan Alfonso Torres Sánchez, a solicitud de la Organización Civil Diversidad Chihuahua, impartieron el Taller VIH, Diversidad y Derechos Humanos, con el objetivo de brindar información básica sobre Derechos Humanos y VIH a organizaciones de la sociedad civil que trabajan con mujeres y hombres que forman parte de la diversidad sexual en el estado de Chihuahua.

El taller formó parte de las Jornadas de Capacitación en VIH y Derechos Humanos que se estuvieron impartiendo en esa ciudad. En el evento se contó con la participación de 23 personas.

- **Impartición del Taller Estigma, Discriminación y VIH, en Chihuahua, Chihuahua**

El 28 de enero de 2011, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH, y el capacitador Juan Alfonso Torres Sánchez, a solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Chihuahua, impartieron el Taller Estigma, Discriminación y VIH, actividad con la que se dio por terminada la participación del Programa en las Jornadas de Capacitación en VIH y Derechos Humanos en Chihuahua. En este evento se contó con la participación de 22 personas.

Tercera Visitaduría General

PROGRAMA DE VISITAS A LUGARES DE DETENCIÓN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES

- **Visitas de seguimiento al Informe 1/2007, sobre los Centros de Reclusión del Gobierno del Distrito Federal**

En el mes de enero inició la cuarta y última serie de visitas de seguimiento a los centros de reclusión que dependen del Gobierno del Distrito Federal, con objeto de conocer las acciones realizadas por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario para atender las observaciones realizadas en el Informe 1/2007, razón por la cual el 10 de enero de 2011 se supervisó el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, mientras que el 12 se realizó una visita al Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan.

- **Reunión de trabajo con personal de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**

El 7 de enero del presente año se sostuvo una reunión de trabajo con personal de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), a efecto de analizar la documentación proporcionada por dicha dependencia respecto del seguimiento del Informe del Mecanismo Nacional 1/2007, sobre los Lugres de detención e internamiento que dependen de la PGJDF y programar la realización de la última serie de visitas de seguimiento.

- **Aplicación del examen médico-psicológico para determinar la presencia del síndrome de estrés postraumático**

Por lo que se refiere a la aplicación del examen médico-psicológico para determinar la presencia del síndrome de estrés postraumático, con base en lo establecido en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaz de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, mejor conocido como "Protocolo de Estambul", el 12 de enero de 2011 se atendió la solicitud de colaboración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por lo que se realizó una valoración psicológica a un agraviado que se encuentra interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

Cuarta Visitaduría General

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

- **Actividades de divulgación de los Derechos Humanos**

La Cuarta Visitaduría General ha realizado diversas actividades que se inscriben en el contexto de la capacitación y la enseñanza, con el propósito de fortalecer el respeto a los Derechos

Humanos de los indígenas, así como a su cultura y sus tradiciones, mediante la divulgación y la promoción de los mismos.

Este esfuerzo se ha extendido a las entidades federativas en cuyo territorio se asientan los pueblos y comunidades indígenas, y ha contado con la participación activa de las Comisiones y Procuradurías Estatales de Derechos Humanos, con quienes se ha trabajado de manera coordinada y armónica.

Las actividades que en materia de divulgación y promoción se desarrollaron durante enero de 2011 se resumen a continuación:

- El 20 de enero se impartió el Taller Derechos Humanos de la Niñez Indígena, en la comunidad Carrizal, municipio de Papantla, Veracruz, al que asistieron 42 niños de 4o., 5o. y 6o. de Primaria.
- El 20 de enero se ofreció el Taller sobre Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en la comunidad Carrizal, municipio de Papantla, Veracruz, al que asistieron 30 personas de la comunidad.
- El 21 de enero se impartió el Taller sobre Derechos Humanos de la Niñez Indígena, en la comunidad El Cedro, municipio de Papantla, Veracruz, al que asistieron 32 niños de 1o. de Primaria.
- El 21 de enero se llevó a cabo una plática sobre Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en la comunidad El Cedro, municipio de Papantla, Veracruz, a la que asistieron 60 alumnos de telebachillerato.
- El 24 de enero se impartió una plática sobre Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en la comunidad de Citilcum, municipio de Izamal, Yucatán, a la que asistieron 37 personas de la comunidad.
- El 24 de enero se ofreció una plática sobre Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en la comunidad de Kimbila, municipio de Izamal, Yucatán, a la que asistieron 19 personas de la comunidad.
- El 25 de enero se impartió una plática sobre Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en el municipio de Izamal, Yucatán, a la que asistieron 33 alumnos de 3er. año de Preparatoria.
- El 27 de enero se impartió una plática sobre Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en la comunidad de Jaltepec, municipio de San José del Rincón, Estado de México, a la que asistieron 176 personas de la comunidad.
- El 27 de enero se ofreció una plática sobre Derechos Humanos de la niñez indígena, en la comunidad de Jaltepec, municipio de San José del Rincón, Estado de México, a la que asistieron 73 personas de la comunidad.
- El 27 de enero se impartió una plática sobre Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en el municipio de Tehuacán, Puebla, a la que asistieron 73 alumnos de 3o. de Secundaria.
- El 28 de enero se impartió el Taller Derechos Humanos de la Niñez Indígena, en la comunidad de Jaltepec, municipio de San José del Rincón, Estado de México, al que asistieron 53 alumnos de 1o. de Secundaria.
- El 28 de enero se llevó a cabo el Taller sobre Derechos Humanos de la Niñez Indígena, en la comunidad de Jaltepec, municipio de San José del Rincón, Estado de México, al que asistieron 48 alumnos de 2o. de Secundaria.
- El 28 de enero se llevó a cabo el Taller sobre Derechos Humanos de la Niñez Indígena, en la comunidad de Jaltepec, municipio de San José del Rincón, Estado de México, al que asistieron 43 alumnos de 3o. de Secundaria.
- El 28 de enero se impartió una plática sobre Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en el municipio de Ajalpan, Puebla, a la que asistieron 59 alumnos de 1o. de Secundaria.

- El 28 de enero se llevó a cabo una plática sobre Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en el municipio de Ajalpan, Puebla, a la que asistieron 57 alumnos de 2o. de Secundaria.
- El 28 de enero se llevó a cabo una plática sobre Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en el municipio de Ajalpan, Puebla, a la que asistieron 33 alumnos de 3o. de Secundaria.
- El 28 de enero se impartió una plática sobre Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en el municipio de Ajalpan, Puebla, a la que asistieron 29 personas.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA A INDÍGENAS EN RECLUSIÓN

- **Vista a diversos centros de readaptación social que cuentan con población indígena**

En el marco del Programa de gestión de beneficios de libertad anticipada a indígenas en reclusión, se visitaron diversos centros de readaptación social que cuentan con población indígena y cuyas actividades se reflejan en el siguiente cuadro:

Entidad federativa	*Fecha*	*Nombre del Cereso*	*Orientaciones*	*Peticiones*	*Internos entrevistados*
D. F.	13 de enero	Cereso Varonil Santa Martha Acatitla	5	27	32
D. F.	13 de enero	Penitenciaría de Santa Martha Acatitla	7	8	15
D. F.	14 de enero	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	10	11	21
Hidalgo	20 de enero	Cereso La Lima Jaltocán	4	19	23
		Totales	26	65	91

Cabe precisar que las peticiones o quejas recibidas se relacionaron con el apoyo para que se gestionara en favor de los internos algún beneficio de libertad anticipada, y parte de los escritos de queja que se recibieron dieron lugar al inicio de expedientes y otros casos se remitieron a Organismos Estatales Protectores de Derechos Humanos, al acreditarse que en los hechos solamente participaron autoridades locales.

Quinta Visitaduría General

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

- **Participación en la Caravana Paso a Paso hacia la Paz, de Arriaga, Chiapas, a Cahuites, Oaxaca**

Dentro de las actividades en que participó el Programa de Atención al Migrante de la Quinta Visitaduría General de la CNDH, tendentes a la promoción de los Derechos Humanos de este

grupo vulnerable, cabe destacar que del 6 al 9 de enero de 2011, personal de esta Visitaduría participó en la Caravana Paso a Paso hacia la Paz, que partió del Hogar de la Misericordia en Arriaga, Chiapas, al parque central de esa localidad, y posteriormente a Chahuites, Oaxaca.

Dicha Caravana fue organizada por activistas de Derechos Humanos de Tabasco y de Puebla; personal de la Asociación Civil Familia Latina Unida Sin Fronteras; los directores de las casas del migrante Hogar de la Misericordia y Hermanos en el Camino, y personal de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional del Gobierno del estado de Chiapas; a dicho evento acudieron también los gobernadores de dicha entidad federativa y del estado de Oaxaca, así como activistas y reporteros de diversos medios de comunicación internacionales.

- **Asistencia a la Jornada Mundial del Migrante, en San Luis Potosí, San Luis Potosí**

El 9 de enero del presente año, personal de esta Comisión Nacional participó como asistente y ponente en la Jornada Mundial del Migrante, organizada por la asociación Cáritas, A. C., y Casa de la Caridad Cristiana (Casa del Migrante) de San Luis Potosí.

Como parte de la Jornada se realizó una marcha por las calles de esa ciudad, lo que sirvió para dar un mensaje a aproximadamente 600 personas que asistieron a la homilía celebrada en la catedral de San Luis Potosí, a efecto de promover y difundir la defensa de los Derechos Humanos de los migrantes.

- **Asistencia a la inauguración de la Oficina Regional de Derechos Humanos Especializada en Atención a Migrantes, en Ixtepec, Oaxaca**

El 13 de enero de 2011, personal de este Organismo Nacional asistió a la inauguración de la Oficina Regional de Derechos Humanos Especializada en Atención a Migrantes, en Ixtepec, Oaxaca, por invitación de la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad. En dicho evento se contó con la asistencia del Presidente Municipal de Ixtepec, del Delegado Local del Instituto Nacional de Migración en Juchitán, de Consejeros de la Comisión Estatal para los Derechos Humanos y diversas autoridades de los tres niveles de gobierno.

- **Asistencia a la inauguración del Módulo Itinerante de Atención a Migrantes, en Ixtepec, Oaxaca**

El 14 de enero del presente año, personal de esta Comisión Nacional asistió a un evento en el municipio de Ixtepec, Oaxaca, con el responsable de la Casa del Migrante Hermanos en el Camino de la Pastoral de la Movilidad Humana de la Diócesis de Tehuantepec, con la finalidad de presenciar la inauguración del Módulo Itinerante de Atención a Migrantes, realizado por el Gobierno del estado de Oaxaca.

- **Asistencia a la celebración del segundo aniversario de la Casa del Migrante San Juan Diego Cuauhtlatoatzin, en el Estado de México**

Dentro del marco de la interacción con organizaciones de asistencia a los migrantes, el 19 de enero del presente año el Quinto Visitador General de esta Comisión Nacional y personal de esta Visitaduría General asistieron a la celebración del segundo aniversario de la Casa del Migran-

te San Juan Diego Cuauhtlatoatzin, en el Estado de México, evento que convocó a alrededor de 200 personas.

- **Capacitación a personal de empresas ferroviarias, en Tultitlán, Estado de México**

Por lo que respecta a las actividades de capacitación del Programa de Atención al Migrante debe destacarse que, durante el mes de enero de 2011, personal de este Organismo Nacional capacitó a personal directivo y operativo de las empresas ferroviarias Ferromex, Ferrosur y Ferrovalle, que transitan por Lechería, en Tultitlán, Estado de México, con la finalidad de atender la importancia de la sensibilización de los diversos actores sociales involucrados en las rutas de paso de los migrantes.

PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- **Impartición de una actividad de capacitación a personal del DIF, en Tijuana, Baja California**

Dentro de las actividades de capacitación del Programa contra la Trata de Personas debe destacarse que el 28 de enero de 2011 personal de la Quinta Visitaduría General impartió una actividad de capacitación dirigida al personal operativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia en Tijuana, Baja California, misma que fue organizada por el patronato de dicha institución, cuyo tema fue "La trata de personas".

Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

- **Capacitación a docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de México**

Los días 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26, 27 y 31 de enero de 2011, en los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicados en el Estado de México, personal de la CNDH impartió el Curso-Taller Aspectos Básicos de Derechos Humanos, a fin de sensibilizar en este tópico a los docentes de educación media superior, a quienes se les proporcionaron herramientas básicas sobre Derechos Humanos.

Con la impartición del Curso-Taller fueron capacitados 2,406 docentes.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

- **Celebración de 45 reuniones de trabajo con 36 ONG del Distrito Federal, Estado de México y Tabasco**

Durante el mes de enero del presente año se llevaron a cabo 45 reuniones de trabajo con 36 Organizaciones No Gubernamentales, como se detalla a continuación:

Entidad	*Fecha*	*Número de ONG*
Estado de México	4, 5, 10, 11, 13, 18, 19, 20, 24, 28 y 31 de enero	14 (en coordinación con la Comisión Estatal)
Tabasco	10 de enero	1 (en coordinación con la Comisión Estatal)
Distrito Federal	6, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 21, 24, 25 y 31 de enero	21 (directamente con las ONG)

Dichas reuniones tuvieron como finalidad establecer un canal de comunicación con las Organizaciones No Gubernamentales y sentar las bases para llevar a cabo acciones de enlace, vinculación, actualización de datos y capacitación en materia de Derechos Humanos.

- **Impartición de 14 actividades de capacitación a nueve ONG del Distrito Federal y del Estado de México**

Entidad	*Fecha*	*Número de ONG*
Estado de México	14, 19, 20, 21, 25 y 28 de enero	6 (en coordinación con la Comisión Estatal)
Distrito Federal	14, 22, 20 y 28 de enero	3 (directamente con las ONG)

Con la impartición de estas actividades de capacitación se logró que los asistentes conocieran aspectos generales de los Derechos Humanos, con la finalidad de que los hagan vigentes y fomenten la cultura de respeto y defensa de los mismos.

Se dotó de herramientas que facilitan y enriquecen las actividades de promoción y difusión de los Derechos Humanos a los integrantes de las ONG participantes, y al público conformado por los grupos de población en situación de vulnerabilidad a los que prestan asistencia dichas organizaciones; de conocimientos básicos sobre los Derechos Humanos, a través de los cursos con los temas "Derecho a recibir información pública", "Derechos de las personas con discapacidad", "Derechos de los niños y las niñas", "Derechos económicos sociales y culturales", "Derechos Humanos y maltrato infantil", "Procedimiento de queja ante la CNDH", "Perspectivas históricas de Derechos Humanos" y "Reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos".

Centro Nacional de Derechos Humanos

El Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) tiene como responsabilidad primordial la promoción de la cultura de los Derechos Humanos a través de la realización de estudios e investigación académica sobre el tema. El CENADEH también procura el intercambio institucional, la formación de investigadores, la reflexión académica interdisciplinaria, la programación de actividades académicas, la organización de programas de formación académica, la coordi-

nación de las publicaciones de la CNDH, así como el fortalecimiento del Centro de Documentación y Biblioteca.

1. Investigaciones y proyectos académicos

Durante enero los investigadores continuaron trabajando en sus diferentes líneas de investigación. Entre dichas líneas de investigación destacan: "El derecho a la alimentación", "El derecho a la privacidad", "Los Derechos Humanos y los municipios de usos y costumbres: resultados de una encuesta" y "Los juicios orales", entre otras.

2. Formación académica del personal de investigación

En este rubro, dos miembros del CENADEH siguen recibiendo asesoría para la elaboración de su tesis doctoral en el Programa de Tutorías que coordina el Centro Nacional, y cuatro investigadores continúan apoyando la dirección de la tesis de licenciatura y/o maestría que elaboran los tres becarios que actualmente están adscritos al Centro Nacional.

Por último, cuatro miembros del Centro son tutores en el programa que inició en el año 2007 para apoyar a los alumnos que se encuentran elaborando su proyecto de tesis doctoral en la UNED o tesina de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM).

3. Claustro Académico

Se llevó a cabo la primera sesión del claustro, en la que se discutió el Plan Anual de Trabajo 2011 de los investigadores; además, se programaron los posibles temas para los siguientes números de la revista del CENADEH *Derechos Humanos México*, y las fechas de entrega.

4. Programas de formación académica del CENADEH

a) Doctorado en Derechos Humanos que imparte la CNDH en coordinación con la Universidad Nacional de Educación a Distancia

En enero se remitió la convocatoria para realizar el examen de suficiencia investigadora a aquellos alumnos que están en posibilidad de presentarlo. La prueba se llevará a cabo el 15 de abril en la sede de la UNED, en Madrid, España.

b) Especialidad en Derechos Humanos que se imparte en el CENADEH con la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha de España

El doctor Enrique Belda, de la UCLM, impartió los módulos "Derechos políticos" y "Derecho internacional de los Derechos Humanos y su protección universal".

c) Doctorado en Derecho que imparte el CENADEH con la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha

Se remitieron los tres últimos pagos pendientes de los alumnos que presentaban adeudos en su matrícula del periodo de investigación.

d) Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica, con la Universidad de Alcalá de Henares

Éste es un Máster que se realiza completamente en línea y tiene una duración de dos años. Para la generación 2010-2012 se recibieron 13 solicitudes de admisión, y los alumnos se en-

cuentran realizando los requisitos administrativos que requiere la universidad para que puedan formalizar su admisión.

e) Programa de tutorías

En el mes sobre el que se informa se realizaron cinco tutorías, incluyendo las de los alumnos que están cursando el Doctorado en Derecho que imparte la UCLM.

f) Programa de Becarios 2011

En el portal de la Comisión Nacional, así como en cuatro medios impresos de circulación nacional, se publicó la convocatoria para el Programa de Becarios para el año 2011. Éste tiene la finalidad de apoyar a cinco alumnos que estén desarrollando su tesis de licenciatura y/o maestría en algún tema de Derechos Humanos, con un monto mensual de $4,000.00 pesos.

Se recibieron 17 solicitudes de alumnos de distintas instituciones educativas, tanto de licenciatura como de posgrado, y el lunes 31 de enero se publicaron los resultados de los cinco alumnos admitidos.

g) Eventos académicos del CENADEH

Durante el mes sobre el que se informa, el CENADEH realizó los siguientes eventos académicos:

Evento	*Fecha*	*Número de asistentes*
Seguimiento al cumplimiento de las sentencias de los casos Radilla y Campo Algodonero. Ponentes: Humberto Guerrero y Karla Micheel Salas	13 de enero	42
La jurisdicción militar a la luz de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra de México. Ponente: maestro Karlos Castilla Juárez	27 de enero	31
Especialidad en Derechos Humanos. Universidad de Castilla-La Mancha / CNDH. Expositor: Enrique Belda	18 al 21 de enero	20
Claustro académico general. Convoca la doctora María del Refugio González Domínguez, Directora General del Centro	20 de enero	11

Asimismo, durante este periodo el CENADEH brindó apoyo logístico a otras áreas de la CNDH para la realización de dos eventos.

Actividades de formación académica y divulgación de la cultura de los Derechos Humanos de los investigadores del Centro Nacional

Adicionalmente a las actividades antes mencionadas que organizó el Centro Nacional o que se llevaron a cabo en sus instalaciones, en el periodo sobre el que se informa el personal académico participó como conferencista en diversas actividades y/o docente en programas académicos coordinados por el Centro, otras áreas de la CNDH o externos.

En la siguiente tabla se detallan el tipo y el número de actividades en las que el personal académico participó en este periodo:

Actividades de divulgación realizadas por el personal académico

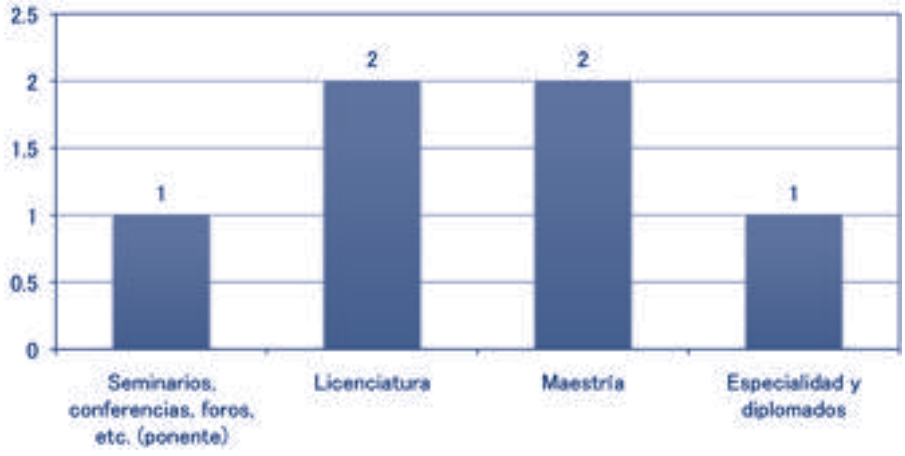

RECOMENDACIONES

GACETA 246 • ENERO/2011 • CNDH

Recomendación 1/2011

Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en agravio de V1

SÍNTESIS: *El 18 de febrero de 2010, dos enfermeras adscritas al Hospital Rural Oportunidades Número 14, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en compañía de una asistente rural de Salud (quien funge como contacto entre la comunidad y el hospital), se presentaron en el domicilio de Q1, ubicado en la comunidad de San José de las Trojes, municipio de Matehuala, San Luis Potosí, a quien le indicaron que su presencia tenía como finalidad aplicar cuatro vacunas a V1 (hijo de Q1, menor de dos meses de edad), tres de las cuales le fueron suministradas vía intramuscular y otra vía oral, situación que el personal de enfermería registró en su Cartilla Nacional de Salud.*

Según el dicho de Q1, aproximadamente a las 07:30 horas del día siguiente, notó que V1 tenía la mirada fija y no lloraba, por lo que lo llevó al mencionado Hospital Rural Oportunidades Número 14, en donde el personal que lo atendió lo canalizó con una doctora que se encontraba en el Módulo de Infecciones Respiratorias Agudas, quien le indicó que V1 se encontraba en buen estado de salud, le recetó paracetamol y lo envió a su domicilio dejándole cita abierta para acudir al Servicio de Urgencias.

Posteriormente, a las 18:00 horas del mismo día, Q1 se percató que V1 presentaba un color morado alrededor de los ojos, en los labios y en las manos, por lo que acudió nuevamente al Hospital Rural Oportunidades Número 14, en donde un médico residente y AR1, médico adscrito al Servicio de Pediatría de ese nosocomio, revisaron y dieron atención médica a V1 y determinaron internarlo en esa área del hospital mencionado.

El 20 de febrero de 2010, AR1, médico adscrito al Servicio de Pediatría de ese hospital rural, le comentó a Q1 que debido a que el estado de salud de V1 no presentaba ninguna mejoría, sería trasladado al Hospital General de Zona Número 1, también del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en San Luis Potosí, lugar al que la víctima ingresó a las 19:40 horas de ese mismo día, en donde permaneció internado hasta el 24 de febrero de 2010, fecha en que perdió la vida.

Cabe destacar que Q1 precisó en su escrito de queja que un médico del mencionado hospital general le indicó que probablemente la causa de muerte de su hijo se debió a una reacción a las vacunas.

En este contexto, el 11 de marzo de 2010, Q1 presentó una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, la cual fue turnada en razón de competencia a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 17 del mes y año citados. Por lo anterior, este Organismo Nacional inició la investigación correspondiente y solicitó al Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social un informe, así como copia del expediente clínico respectivo.

Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente, este Organismo Nacional contó con elementos que permitieron acreditar violaciones a los derechos a la protección a la salud y a la vida en agravio de V1, atribuibles a un servidor público adscrito al Hospital Rural Oportunidades Número 14, del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en el municipio de Matehuala, San Luis Potosí.

V1 ingresó al Hospital General de Zona Número 1, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde el personal médico que lo valoró lo encontró con un cuadro clínico de "hipotermia, hiperglucemico con 200, pupilas mióticas, con respuesta lenta a la luz, mirada fija, chupeteo constante, con polipnea y campos pulmonares bien ventilados y sin convulsiones", y se indicó como plan de manejo DFH 20 mg/kg, dosis mantenida a 7 mg/kg, la toma de nuevos exámenes de laboratorio y se decidió su ingreso

*al servicio de Pediatría del mencionado nosocomio con un diagnóstico de "*status *epiléptico y probable reacción postvacunal".*

*Posteriormente, el 22 de febrero de 2010, V1 presentó apnea y desaturación, por lo que fue entubado y se indicó su traslado a la Unidad de Terapia Intensiva, en donde fue valorado por personal adscrito al Servicio de Epidemiología, quien solicitó la realización de una TAC de cráneo; cabe destacar que V1 fue diagnosticado con "*status *epiléptico, PB reacción postvacunal, edema cerebral severo, isquemia e infarto fronto-biparietal".*

En este contexto, el 23 de febrero de 2010, personal médico del Hospital General de Zona Número 1 reportó a V1 con un diagnóstico de probable muerte cerebral (PMC), con pronóstico malo para la vida a corto plazo, estatus epiléptico remitido, paro cardiaco revertido y probable reacción posvacunal, situación por la cual se solicitó realizar un electroencefalograma para descartar o comprobar la muerte cerebral, como consta en las notas de evolución del expediente clínico del menor.

En este orden de ideas, V1 permaneció internado en el Servicio de Terapia Intensiva del mencionado Hospital General, donde a pesar de la adecuada atención médica que recibió por parte del personal médico de ese nosocomio, falleció a las 21:45 horas del 24 de febrero del 2010, como consecuencia de un paro cardiaco, y se le diagnosticó con un cuadro final de "estatus epiléptico, crisis convulsivas febriles y probable reacción vacunal", las cuales constan como causas de muerte en su acta de defunción del día 25 del mes y año citados.

Para este Organismo Nacional no pasó inadvertido el hecho de que de las evidencias que integran el expediente médico de V1 se observó que el personal médico encargado de integrar el mismo, es decir, tanto el médico residente como AR1, incumplieron con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 Del Expediente Clínico, toda vez que en varias constancias del expediente, tales como diversas notas médicas y de prescripción, entre otras, se encuentran incompletas, son breves e ilegibles, presentan exceso de abreviaturas, el nombre del médico tratante es ilegible, no se precisa ni su firma, cargo, rango, matrícula y especialidad, no obstante que esos documentos están orientados a garantizar la eficiencia en la práctica médica, y principalmente a dejar constancia de los antecedentes que permitan conocer la calidad del servicio otorgado.

Por las consideraciones vertidas anteriormente, esta Comisión Nacional observó que AR1, médico adscrito al Servicio de Pediatría del Hospital Rural Oportunidades Número 14, del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sus omisiones, no proporcionó una adecuada atención médica a V1, motivo por el cual se transgredieron sus derechos a la protección a la salud y a la vida.

Por lo anterior, esta Comisión Nacional recomendó al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social que instruya a quien corresponda, a efectos de que se tomen las medidas necesarias para que se repare el daño a Q1 o a quien tenga mejor derecho a ello, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el médico del Instituto Mexicano del Seguro Social que atendió a V1, en virtud de las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente Recomendación, y envíe a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento; que gire instrucciones a quien corresponda para que en los hospitales de ese Instituto a su cargo, especialmente en el Rural Oportunidades Número 14, se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de Derechos Humanos, así como del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, esto con el objetivo de que las políticas públicas relativas a la atención médica de los usuarios que acudan al Instituto Mexicano del Seguro Social se ajusten, por una lado, al marco de legalidad y a las sanas prácticas administrativas que deben de observar en el ejercicio de sus funciones, y por otro, para que con ello se apliquen los protocolos de estudio necesarios a fin de que los pacientes tengan diagnósticos precisos respecto de sus padecimientos, que permitan establecer tratamientos adecuados, oportunos, eficaces y de calidad, evitándose de esta manera la existencia de actos como los que dieron origen al presente pronunciamiento, para lo cual se le solicita que envíe a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado, y las demás constancias con las que se acredite el cumplimiento de este punto recomendatorio; que gire sus instrucciones a quien corresponda para que se establezca tanto en el Hospital Rural Oportunidades Número 14, como en los demás hospitales de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, la obligación para el personal médico de entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de acreditar que se tiene la actualización, experiencia y conocimientos profesionales necesarios para brindar un servicio médico adecuado, enviando a este Organismo Nacional las constancias con las que acredite su cumplimiento; que se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la presentación y trámite de la queja que promueva ante el Órgano Interno de Control de ese Instituto, en contra del médico responsable que intervino en la valoración y tratamiento de V1, enviando a este Organismo Nacional las constancias que le sean requeridas; que se colabore debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante

la Procuraduría General de la República, por tratarse de un servidor público federal el involucrado, y remita a este Organismo Nacional las constancias que le sean solicitadas, y que instruya a quien corresponda a efectos de que en las Campañas Nacionales de Vacunación que se implementen desde ese Instituto se haga especial énfasis en informar a los derechohabientes y usuarios respecto de las posibles reacciones secundarias que se pueden presentar en las personas vacunadas, indicándose qué hacer y a dónde acudir en caso de que esta circunstancia ocurra, elaborándose y repartiendo material en el que se precise esa información, y se envíe a este Organismo Nacional constancias con las que acredite su cumplimiento.

México, D. F., a 21 de enero de 2011

Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en agravio de V1

Mtro. Daniel Karam Toumeh
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Distinguido señor director general:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, párrafo primero; 6, fracciones I, II y III; 15, fracción VII; 24, fracciones II y IV; 42, 44, 46 y 51 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 136 de su reglamento interno, ha examinado los elementos contenidos en el expediente CNDH/1/2010/1511/Q, relacionados con el caso de V1.

Con el propósito de proteger la identidad de las personas involucradas en los hechos, y evitar que sus nombres y datos personales sean divulgados, se omitirá su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 147 de su reglamento interno. Dicha información se pondrá en conocimiento de la autoridad recomendada a través de un listado adjunto en el que se describe el significado de las claves utilizadas, con el compromiso de dictar las medidas de protección de los datos correspondientes y visto los siguientes:

I. HECHOS

El 18 de febrero de 2010, dos enfermeras adscritas al Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en compañía de una asistente rural de Salud, (quien funge como contacto entre la comunidad y el Hospital), se presentaron en el domicilio de Q1, ubicado en la comunidad de San José de las Trojes, municipio de Matehuala en el estado de San Luis Potosí, a quien le indicaron que su presencia tenía como finalidad, aplicar cuatro vacunas a V1 (hijo de Q1, menor de dos meses de edad), tres de las cuales le fueron suministradas vía intramuscular y otra vía oral, situación que el personal de enfermería registró en su Cartilla Nacional de Salud.

Ahora bien, según el dicho de Q1, aproximadamente a las 7:30 horas del día siguiente, notó que V1 tenía la mirada fija y no lloraba, por lo que lo llevó al mencionado Hospital Rural Oportunidades Núm. 14, en donde el personal que lo atendió lo canalizó con una doctora que se encontraba en el Módulo de Infecciones Respiratorias Agudas, quien le indicó que V1 se encontraba en buen estado de salud, le recetó paracetamol y lo envió a su domicilio dejándole cita abierta para acudir al servicio de Urgencias.

Posteriormente, a las 18:00 horas del mismo día, Q1 se percató que V1 presentaba un color morado alrededor de los ojos, en los labios y en las manos, por lo que acudió nuevamente al Hospital Rural Oportunidades Núm. 14, en donde un médico residente y AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría de ese nosocomio, revisaron y dieron atención médica a V1 y determinaron internarlo en el servicio de Pediatría de ese nosocomio.

Así las cosas, el 20 de febrero de 2010, AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría de ese Hospital Rural, le comentó a Q1 que debido a que el estado de salud de V1 no presentaba ninguna mejoría, sería trasladado al Hospital General de Zona Núm. 1, también del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en San Luis Potosí, lugar al que la víctima ingresó a las 19:40 horas de ese mismo día, en donde permaneció internado hasta el 24 de febrero de 2010, fecha en que perdió la vida.

Cabe destacar que Q1 precisó en su escrito de queja, que un médico del mencionado Hospital General le indicó que probablemente la causa de muerte de su hijo se debió a una reacción a las vacunas.

En este contexto, el 11 de marzo de 2010, Q1 presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, la cual fue turnada en razón de competencia a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 17 del mismo mes y año. Por lo anterior, este organismo nacional inició la investigación correspondiente y solicitó al coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social un informe, así como copia del expediente clínico respectivo.

II. EVIDENCIAS

A. Queja presentada por Q1, el 11 de marzo de 2010 ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, la cual se remitió a esta Comisión Nacional el 17 de ese mismo mes y año, a la que anexó la siguiente documentación:

1. Copia de la Cartilla Nacional de Vacunación de V1, en la que se precisan las vacunas que le fueron aplicadas el 18 de febrero de 2010, por personal adscrito al servicio de Enfermería del mencionado Hospital Rural.

2. Copia de la receta individual de V1, sin fecha, suscrita por una doctora adscrita al Módulo de Infecciones Respiratorias Agudas del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3. Copia del acta de defunción de V1, de fecha 25 de febrero de 2010, en la que se señalan como causas de su muerte "infartos cerebrales múltiples, edema cerebral severo y *status epilepticus*".

B. Oficios de fechas 7 y 27 de mayo y 9 de julio de 2010, suscritos por el titular de la División de Atención a Quejas CNDH del Instituto Mexicano del Seguro Social, a los que anexó los informes suscritos tanto por el director general, como por una doctora adscrita al Módulo de Infecciones Respiratorias Agudas, y por AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría, todos del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 de ese Instituto, en los que precisaron la atención médica proporcionada a V1, así como copia de su expediente clínico del que destacan las siguientes constancias:

1. Hoja de notas médicas y prescripción de V1, de fechas 19 y 20 de febrero de 2010, signadas por un médico residente adscrito al servicio de Urgencias y por AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría del mencionado Hospital Rural.

2. Hoja de interconsulta a especialidad de fecha 20 de febrero de 2010, suscrita por AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3. Notas de evolución de V1, de fechas del 20 al 24 de febrero de 2010, suscritas por el personal médico del Hospital General de Zona Núm. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social que atendió a V1.

4. Resumen Clínico de la atención médica proporcionada a V1 en el Hospital General de Zona Núm. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

C. Oficio de fecha 7 de octubre de 2010, firmado por el titular de la División de Atención a Quejas CNDH del Instituto Mexicano del Seguro Social, al que anexó copia del informe emitido el 5 de ese mismo mes y año por un médico investigador y el jefe del Área de Investigación de Quejas Médicas de la Coordinación Técnica de Atención a Quejas e Información Pública de ese Instituto, en el cual se concluyó que no se contó con elementos que permitieran establecer un nexo causal entre la atención institucional y el fallecimiento de V1.

D. Opinión médica emitida el 17 de noviembre de 2010, por un perito médico forense adscrito a la Visitaduría General de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos que conoció del asunto, en la que se establecen las consideraciones técnicas sobre la atención médica proporcionada a V1, tanto en el Hospital Rural Oportunidades Núm. 14, como en el Hospital General de Zona Núm. 1, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicados en el estado de San Luis Potosí.

E. Tarjeta informativa sobre el estado que guarda la averiguación previa relacionada con el caso de V1, de fecha 6 de diciembre de 2010, suscrita por el agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador ubicado en Matehuala, San Luis Potosí.

III. SITUACIÓN JURÍDICA

El 18 de febrero de 2010, personal de enfermería del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en el municipio de Matehuala en el estado de San Luis Potosí, aplicó a V1 las vacunas de Hepatitis B, Rotavirus, Neumocócica Conjugada y la Pentavalente Acelular, de acuerdo con el esquema de vacunación, basado en la Cartilla Nacional de Salud; sin embargo, la víctima presentó una reacción adversa a la vacunación que se le aplicó.

Por lo anterior, el 19 de febrero de 2010, Q1 llevó a su hijo al Hospital al que se encontraba adscrito el personal de enfermería que lo vacunó, en el que los médicos que lo atendieron integraron un diagnóstico clínico inadecuado al no considerar que el cuadro que V1 presentó se trataba de complicaciones postvacunales, y omitieron otorgarle en forma urgente, el tratamiento idóneo. Ante la falta de mejoría en el estado de salud de la víctima, el 20 de febrero de 2010 fue trasladado al Hospital General de Zona Núm. 1 del mencionado Instituto en el estado de San Luis Potosí, en donde a pesar de la atención médica que se le brindó no se logró restablecer su estado de salud y por la gravedad de su padecimiento, falleció el 24 de febrero de 2010, por "infartos cerebrales múltiples, edema cerebral y *status epilepticus*".

Cabe destacar que a la fecha de la emisión de la presente recomendación, se encuentra en integración una averiguación previa radicada ante el agente del Ministerio Público del fuero común en Matehuala, en el estado de San Luis Potosí, con motivo de la denuncia de hechos presentada por Q1, el 5 de marzo de 2010.

IV. OBSERVACIONES

Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/1/2010/1511/Q, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo nacional contó con elementos que permitieron acreditar violaciones a los derechos a la protección a la salud y a la vida en agravio de V1, atribuibles a un servidor público adscrito al Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en el municipio de Matehuala en el estado de San Luis Potosí, en atención a las siguientes consideraciones:

De acuerdo a lo señalado en el escrito de queja presentado por Q1, el 18 de febrero de 2010, personal adscrito al servicio de Enfermería de ese Hospital Rural Oportunidades Núm. 14, se presentó en su domicilio ubicado en la comunidad de San José de las Trojes, municipio de Matehuala en el estado de San Luis Potosí, con la finalidad de completar el esquema de vacunación de V1, como consta en su Cartilla Nacional de Vacunación, en la que se precisó que se le aplicaron las vacunas denominadas "Hepatitis B, Rotavirus, Neumocócica Conjugada y Pentavalente Acelular". Lo anterior, se corroboró además, con los informes de fechas 7 de mayo y 28 de abril de 2010, suscritos por el titular de la División de Atención a Quejas CNDH y por el director general del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Posteriormente, a las 07:30 horas del 19 de febrero de 2010, Q1 se percató de que el estado de salud de V1 no estaba bien, ya que a decir de ella, "*tenía la mirada fija y no lloraba*", por lo que acudió al Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del mencionado Instituto, donde el personal médico que lo atendió lo canalizó al Módulo de Infecciones Respiratorias Agudas, le recetó paracetamol, y lo envió a su domicilio, dejándole cita abierta al servicio de Urgencias.

Lo anterior, se ratificó tanto con la receta individual de V1, como con el informe de fecha 29 de abril de 2010, ambos suscritos por la doctora adscrita al Módulo de Infecciones Respiratorias Agudas del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14, en los cuales precisó, que a la exploración física de V1, encontró a éste con el siguiente cuadro clínico: "*Consciente, reactivo, con buena coloración en la piel y tegumentos, bien hidratado, fontanela anterior normotensa, campos pulmonares bien ventilados, sin ruidos agregados, ruidos cardiacos con buen tono e intensidad, abdomen asignológico, extremidades anatómicamente íntegras sin alteración de la función y sensibilidad*", y que lo egresó con un diagnóstico de "*faringitis y con tratamiento a base de paracetamol en gotas, con datos de alarma y cita abierta al servicio de Urgencias*".

De igual forma, en el informe de fecha 28 de abril de 2010, suscrito por el director del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, se detalló que en la mañana del 19 de febrero de 2010, V1 presentó, "*fiebre no cuantificada termométricamente, por lo que acudió al Módulo de Infecciones Respiratorias Agudas de la Unidad, donde fue manejado solo con sintomáticos y sin encontrar alteraciones en la exploración física*".

Así las cosas, Q1 refirió, en su escrito de queja, que a las 18:00 horas de ese mismo día, se percató de que V1 tenía un color morado alrededor de los ojos, en los labios y en las manos, razón por la que nuevamente lo trasladó al Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, al que ingresó a las 19:40 horas al servicio de Urgencias, de acuerdo al informe de fecha 28 de abril de 2010, suscrito por el director del mencionado Hospital Rural.

En este contexto, V1 fue atendido por un médico residente adscrito al servicio de Urgencias del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien Q1 le señaló que el menor presentó convulsiones; cabe destacar que a la exploración física el médico residente encontró a la víctima con un cuadro clínico de "*más de 24 horas de evolución postvacunal, con fiebre de 38°C, hipoactivo, hiporreactivo, con palidez de tegumentos,*

y mal hidratado", y lo diagnosticó con "*hipoglicemia y síndrome convulsivo*", como consta en las respectivas notas médicas y prescripción; es importante precisar que dicho médico residente se comunicó vía telefónica con AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría del mencionado Hospital, para informarle sobre el estado del paciente, según se observó en el informe del mencionado médico, de fecha 29 de abril de 2010.

Por lo anterior, ese médico residente indicó como plan de manejo de V1 "*soluciones para 8 horas de glucosa 160 cc al 5% y fisiológica 32 cc; oxígeno en mascarilla, 2 litros por minuto; paracetamol; la toma de una biometría hemática (BH), y de química sanguínea (QS); tele de tórax y solución glucosada 10 cc al 10% en bolo*" y remitió al menor al servicio de Pediatría; también agregó al tratamiento "*75 mg de DFH (difenilhidantoína), diluido en 30 cc de solución por una hora, 2 mg de diacepam, 170 mg de ampicilina y 25 mg de amikacina y vigilar las crisis convulsivas*".

Posteriormente, a las 22:00 horas del 19 de febrero de 2010, AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social acudió al nosocomio a verificar el estado de salud de V1, a quien encontró a la exploración física de acuerdo a lo señalado en su informe de fecha 29 de abril de 2010, con un cuadro clínico "*afebril, en sueño por sedación, con respuesta a estímulos externos, fontanela anterior normal, destrostix de control de 120 mg y con el resto de la exploración normal*", y con antecedentes de "*crisis convulsivas probables por hipoglucemia, con impregnación de difenilhidantoína a 15 mg por día y con inicio doble de esquema antimicrobiano por tener resultado de BHc que mostró leucocitosis y predominio segmentados*".

En relación a lo anterior, es importante destacar, que de acuerdo a lo señalado por AR1 en el mencionado informe, así como en las notas médicas y prescripción de V1, a las 12:00 horas del 20 de febrero de 2010 nuevamente valoró a V1, e indicó que se continuara con el mismo plan de manejo; sin embargo, previo al inicio de la vía oral, el menor presentó "*movimientos espásticos en extremidades superiores y chupeteo, por lo que se sedó con diacepam a dosis respuesta, yugulando la crisis*"; posteriormente, a las 15:00 horas, la víctima presentó nuevamente crisis convulsivas, las cuales fueron controladas con el medicamento referido.

Cabe destacar que en opinión del perito médico forense adscrito a la Visitaduría General de este organismo nacional que conoció del asunto, la atención médica proporcionada por AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, que valoró y trató a V1 los días 19 y 20 de febrero de 2010, fue inadecuada, ya que a pesar de tener el conocimiento del antecedente de la aplicación de las vacunas al menor, no descartó la existencia de reacciones vacunales adversas, que permitiera tener los elementos suficientes para remitir a V1 para su atención con un especialista y se integrara un diagnóstico certero y oportuno, y brindarle el tratamiento idóneo que necesitaba en virtud de la reacción adversa a la aplicación de las vacunas que para el día del ingreso del menor al mencionado hospital ya presentaba.

Asimismo, en opinión del mencionado perito médico forense, AR1 omitió allegarse de mayores datos para precisar en sus notas médicas las características de las convulsiones que V1 había presentado, tales como si eran tónico-clónicas, generalizadas, focales, tónicas o clónicas y realizar una revisión neurológica del menor. Por lo anterior, este organismo nacional observó que AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría que atendió a V1, realizó una valoración superficial, lo que ocasionó que se integrara un diagnóstico inadecuado, en virtud de que si bien dio prioridad a la atención de las convulsiones que la víctima presentó, no investigó el origen de las mismas.

En ese contexto, es importante destacar además, que AR1 omitió solicitar la valoración urgente de V1 por parte de un médico neuropediatra o de un neurólogo para establecer la causa de su deterioro neurológico y con ello estar en condiciones de que se brindara al menor un tratamiento adecuado para su padecimiento.

De igual manera, AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del mencionado Instituto, al omitir considerar que el origen del deterioro neu-

rológico que presentaba V1 era consecuencia de las vacunas que le habían sido aplicadas el día anterior, no permitió que se aplicara un protocolo adecuado y se iniciara de forma urgente la administración de esteroides como la hidrocortisona o la betametasona, con la finalidad de parar la reacción adversa provocada por la vacuna o uno de sus diluyentes y con ello disminuir el edema cerebral; asimismo, omitió realizar una punción lumbar con la toma de líquido cefaloraquídeo que permitiera descartar o confirmar un proceso neurológico como la meningitis postvacunal.

Por otra parte, AR1 omitió realizar el manejo de V1 con antivirales como el aciclovir, que permitiera disminuir la reacción de la administración de los virus de las vacunas, tratamiento que debió ser administrado durante las primeras 24 horas de aparición del cuadro y por el contrario se decidió iniciar el manejo de la víctima con antibióticos, aun cuando el cuadro clínico que presentaba para ese momento no orientaba a la presencia de un proceso infeccioso.

En virtud de lo anterior, el perito médico forense adscrito a la Visitaduría General que conoció del asunto observó que las omisiones de AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría del mencionado hospital, no permitieron que se integrara un diagnóstico adecuado y correcto, ya que en ningún momento consideró que se trataba de complicaciones postvacunales, situación que impidió que se otorgara a la víctima el tratamiento médico urgente e idóneo que requería para la atención de su padecimiento y con ello evitar su fallecimiento.

Es importante precisar, que si bien es cierto no se puede saber con certeza la reacción del organismo humano ante un tratamiento médico, en opinión del perito médico forense de este organismo nacional, de acuerdo a la literatura médica, una persona en un millón puede presentar reacciones a la aplicación de vacunas de forma severa, situación para la que los médicos deben estar preparados para identificar inmediatamente el tratamiento correcto, lo cual en el presente caso no ocurrió, ya que el hecho de que AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, no haya administrado a V1 esteroides, ni antivirales de forma urgente, tuvo como consecuencia que se negara a la víctima la oportunidad que tenía de vivir, convalidándose con ello la relación causa-efecto entre la inadecuada atención médica y el fallecimiento de V1.

No es obstáculo para llegar a la observación anterior, la determinación de fecha 5 de octubre de 2010, suscrita por un médico investigador y el jefe del Área de Investigación de Quejas Médicas de la Coordinación Técnica de Atención a Quejas e Información Pública, en la cual concluyeron que "*no se cuenta con elementos que permitan establecer un nexo causal entre la atención institucional y el fallecimiento del paciente, por lo que no existe responsabilidad institucional en el desenlace fatal del finado*".

Ahora bien, es importante precisar que en opinión del citado perito médico forense de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las vacunas aplicadas a V1 el día 18 de febrero del 2010, por personal adscrito al servicio de Enfermería del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó de conformidad al esquema de vacunación y a la norma oficial mexicana NOM-031-SSA2-199, Para la Atención a la Salud del Niño; sin embargo, pueden existir reacciones adversas a la aplicación de las mismas, con efectos graves por la inmunización que pueden causar secuelas permanentes o constituir un peligro para la vida, como sucedió en el presente caso, situación que no fue considerada por AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría del mencionado Hospital Rural que lo atendió y valoró entre los días 19 y 20 de febrero de 2010.

A mayor abundamiento, el Departamento de Vacunas y Productos Biológicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Suplemento de Información Complementaria Sobre la Seguridad de las Vacunas, ha señalado, específicamente en su parte 2, denominada Tasas de Antecedentes de Efectos Adversos que: "las reacciones adversas a la vacunación pueden clasificarse, entre otras, en: a) reacciones inducidas por la vacunación (incluyendo reacciones alérgicas), b) reacciones debidas a errores de programa: errores en el almacenamiento, manipulación o administración, c) reacciones coincidentes y d) reacciones idiosincrásicas o de causa

desconocida". Las reacciones inducidas por vacunación, en términos del mencionado Departamento de Vacunas y Productos Biológicos de la Organización Mundial para la Salud, a la vez se subdividen en primer lugar en Locales, y en Sistemáticas; y ambas tienen otra subdivisión: Leves y Raras.

Por lo anterior, se observó que V1, precisamente presentó reacciones sistemáticas raras inducidas por la vacunación, específicamente aquellas conocidas como reacciones adversas neurológicas, las cuales se caracterizan por presentar síntomas como los de V1, tales como las convulsiones "de duración variable, generalmente inferior a 15 minutos y no se acompañan de signos y síntomas neurológicos focales, pueden ser febriles, caso en el cual se deberá descartar la causalidad etiológica de una infección concurrente, o afebriles, considerándolas secundarias a la vacunación si el paciente no había presentado crisis anteriormente sin fiebre o con temperatura inferior a los 38.5 ºC", y las Encefalopatías "con un comienzo agudo, relacionada temporalmente con la vacunación y se caracteriza por presentar al menos 2 de las condiciones siguientes: convulsiones, severa alteración de la conciencia de más de 1 día de evolución o por cualquier alteración de la conciencia o cambio de comportamiento que se produzca dentro de los 7 días posteriores a la vacunación".

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud estableció que "la finalidad de una vacuna es inducir la inmunidad por medio de la reacción del sistema inmunitario de la persona vacunada. Por tanto, es de esperar que su administración dé lugar a determinados efectos colaterales leves. Una vacuna eficaz y segura reduce estas reacciones al mismo tiempo que induce la inmunidad máxima. Es muy importante que el personal implicado en la vacunación conozca cuáles son las reacciones adversas que pueden presentarse tras la administración de la vacuna y que pueden considerarse como reacciones normales u ordinarias a la misma. A través de este conocimiento pueden detectarse y diferenciarse otros eventos que pudieran aparecer: los eventos adversos inesperados".

Finalmente, en atención a que el estado de salud de V1 no presentó mejoría alguna, el 20 de febrero de 2010, AR1 decidió su traslado al Hospital General de Zona Núm. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, como consta en la Hoja de Interconsulta a Especialidad de la misma fecha y en una de las notas médicas y prescripción del expediente de V1.

Así las cosas, V1 ingresó el mismo día al Hospital General de Zona Núm. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde el personal médico que lo valoró lo encontró con un cuadro clínico de "*hipotermia, hiperglucemico con 200, pupilas mioticas, con respuesta lenta a la luz, mirada fija, chupeteo constante, con polipnea y campos pulmonares bien ventilados y sin convulsiones*"; y se indicó como plan de manejo DFH 20 mg/kg, dosis mantenida a 7 mg/kg, la toma de nuevos exámenes de laboratorio y se decidió su ingreso al servicio de Pediatría del mencionado nosocomio con un diagnóstico de "*status epiléptico* y probable reacción postvacunal".

Posteriormente, el 22 de febrero de 2010, V1 presentó apnea y desaturación, por lo que fue entubado y se indicó su traslado a la Unidad de Terapia Intensiva, en donde fue valorado por personal adscrito al servicio de Epidemiología, quien solicitó la realización de una TAC de cráneo; cabe destacar que V1 fue diagnosticado con "*status epiléptico*, PB reacción postvacunal, edema cerebral severo, isquemia e infarto fronto-biparietal".

En este contexto, el 23 de febrero de 2010, personal médico del Hospital General de Zona Núm. 1 reportó a V1 con un diagnóstico de probable muerte cerebral (PMC), con pronóstico malo para la vida a corto plazo, *estatus epiléptico* remitido, paro cardiaco revertido, y probable reacción postvacunal, situación por la cual se solicitó realizar un electroencefalograma para descartar o comprobar la muerte cerebral, como consta en las notas de evolución del expediente clínico del menor.

En este orden de ideas, V1 permaneció internado en el servicio de Terapia Intensiva del mencionado Hospital General, donde a pesar de la adecuada atención médica que recibió por parte del personal médico de ese nosocomio, falleció a las 21:45 horas del 24 de febre-

ro del 2010, como consecuencia de un paro cardiaco, y se le diagnosticó con un cuadro final de "*estatus epiléptico, crisis convulsivas febriles y probable reacción vacunal*", las cuales constan como causas de muerte en su acta de defunción de fecha 25 del mismo mes y año.

No pasó desapercibido para este organismo nacional, el hecho de que de las evidencias que integran el expediente médico de V1, se observó que el personal médico encargado de integrar el mismo, es decir, tanto el médico residente como AR1, incumplieron con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico, toda vez que en varias constancias del expediente, tales como diversas notas médicas y de prescripción, entre otras, se encuentran incompletas, son breves e ilegibles, presentan exceso de abreviaturas, el nombre del médico tratante es ilegible, no se precisa ni su firma, cargo, rango, matrícula, y especialidad, no obstante que esos documentos están orientados a garantizar la eficiencia en la práctica médica, y principalmente a dejar constancia de los antecedentes que permitan conocer la calidad del servicio otorgado.

Por las consideraciones vertidas en los párrafos anteriores, esta Comisión Nacional observó que AR1, médico adscrito al servicio de Pediatría del Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sus omisiones, no proporcionó una adecuada atención médica a V1, motivo por el cual se transgredieron sus derechos a la protección a la salud y a la vida.

De lo expuesto, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que AR1, médico responsable de la atención médica otorgada a V1 en el Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social omitió cumplir con lo señalado en los artículos 4, párrafos tercero, sexto y séptimo y 14 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción V; 23, 27, fracción III; 32, 33, fracciones II y IV; 34, 37, 51 y 61, fracción II de la Ley General de Salud; así como 43, 69, 90 y 91 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social y 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; así como con la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico.

De la misma manera, el servidor público señalado en el párrafo anterior, con su conducta, omitió desempeñar con la debida diligencia las obligaciones contenidas en el artículo 8, fracciones I, y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que prevén que los servidores públicos deben cumplir con el servicio encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause su suspensión o deficiencia, o implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.

Igualmente, AR1, médico responsable de la atención médica otorgada a V1 en el Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, omitió atender las disposiciones relacionadas con el derecho a la protección a la salud y a la vida, previstas en los instrumentos internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguientes: 6.1 y 24.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 4.1 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; 3, 25.1 y 25.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; I, VII y XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 12.1 y 12.2, incisos a) y c), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 10.1 y 10.2, incisos a) y d) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 24.1 y 24.2 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el principio 4 de la Declaración de los Derechos Del Niño, para asegurar la plena efectividad y alcance del más alto nivel de salud para todos los individuos, especialmente de los niños, que establecen el margen mínimo de calidad en los servicios médicos que proporciona el Estado a su población y que ratifican el contenido del artículo 4, párrafo tercero, sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a que el disfrute de un servicio mé-

dico de calidad y de adoptar para ello las medidas necesarias para la plena efectividad de ese derecho.

Ahora bien, es preciso reconocer que la protección a la salud es un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros derechos, que debe ser entendido como la posibilidad de las personas a disfrutar de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar el más alto nivel de salud.

En este sentido, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación general número 15, sobre el Derecho a la Protección de la Salud, de fecha 23 de abril de 2009, en la que se afirma que ese derecho, debe entenderse como la prerrogativa a exigir al Estado un sistema capaz de proteger y velar por el restablecimiento de la salud, y que el desempeño de los servidores públicos de las instituciones es fundamental, ya que de sus acciones u omisiones, dependerá la eficacia con que éste se garantice; asimismo que, y la efectividad de dicho derecho demanda la observancia de elementos esenciales que garanticen servicios médicos en condiciones de disponibilidad, accesibilidad (física, económica y acceso a la información), aceptabilidad, y calidad.

Es importante mencionar que una de las finalidades del derecho a la protección a la salud, reconocido en la Constitución General de la República, es que el Estado satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades de los usuarios que acuden a los centros de salud públicos, al proteger, promover y restaurar la salud de las personas. En el presente caso, el médico que atendió a V1, debió considerar el interés superior del paciente, en función de la gravedad de su padecimiento, realizando un diagnóstico certero que permitiera proporcionarle un tratamiento pertinente, con la calidad y calidez que debe imperar en la prestación de dicho servicio público de salud, situación que de acuerdo con las consideraciones expuestas no se llevó a cabo.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción III, 71, párrafo segundo y, 72 párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, existen elementos de convicción suficientes para que este organismo nacional, en ejercicio de sus atribuciones, presente formal queja ante el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que se inicie el procedimiento administrativo de investigación correspondiente, así como la denuncia de hechos ante el agente del Ministerio Público de la Federación en contra del servidor público que intervino en los hechos que se consignan en este caso.

No es obstáculo para lo anterior, el que exista una averiguación previa con motivo de los hechos descritos, ya que este organismo nacional en ejercicio de sus atribuciones presentará la denuncia de hechos, para los efectos previstos en el artículo 73, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de dar el seguimiento debido a dicha indagatoria.

Finalmente, si bien es cierto que una de las vías previstas en el sistema jurídico mexicano para lograr la reparación del daño derivado de la responsabilidad profesional consiste en plantear la reclamación ante el órgano jurisdiccional competente, también lo es que el sistema no jurisdiccional de protección de Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 1, 2 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, prevén la posibilidad de que al acreditarse una violación a los derechos humanos atribuible a un servidor público del Estado, la recomendación que se formule a la dependencia pública incluya las medidas que procedan para lograr la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales y las relativas a la reparación de los daños que se hubieran ocasionado, por lo cual resulta necesario que se realice la reparación conducente en los términos de ley. Lo anterior además, de conformidad con el artículo 7, párrafo tercero del Reglamento de Prestaciones Médicas del

Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual en su parte conducente establece que dicho Instituto será corresponsable con el personal médico de los diagnósticos y tratamientos de sus pacientes.

En consecuencia, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se permite formular, respetuosamente a usted, señor director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para que se repare el daño a Q1 o a quien tenga mejor derecho a ello, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el médico del Instituto Mexicano del Seguro Social que atendió a V1, en virtud de las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente recomendación, y envíe a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Gire instrucciones a quien corresponda, para que en los hospitales de ese Instituto a su cargo, especialmente en el Rural Oportunidades Núm. 14, se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud; esto con el objetivo de que las políticas públicas relativas a la atención médica de los usuarios que acudan al Instituto Mexicano del Seguro Social, se ajusten, por una lado, al marco de legalidad y a las sanas prácticas administrativas que deben de observar en el ejercicio de sus funciones, y por otro, para que con ello, se apliquen los protocolos de estudio necesarios a fin de que los pacientes tengan diagnósticos precisos respecto de sus padecimientos, que permitan establecer tratamientos adecuados, oportunos, eficaces y de calidad, evitándose de esta manera, la existencia de actos como los que dieron origen al presente pronunciamiento; para lo cual, se le solicita, envíe a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado, y las demás constancias con las que se acredite el cumplimiento de este punto recomendatorio.

TERCERA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se establezca tanto en el Hospital Rural Oportunidades Núm. 14 del IMSS, como en los demás hospitales de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, la obligación para el personal médico, el entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de acreditar que se tiene la actualización, experiencia y conocimientos profesionales necesarios para brindar un servicio médico adecuado, enviando a este organismo nacional las constancias con las que acredite su cumplimiento.

CUARTA. Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la presentación y trámite de la queja que promueva ante el Órgano Interno de Control de ese Instituto, en contra del médico responsable que intervino en la valoración y tratamiento de V1, enviando a este organismo nacional las constancias que le sean requeridas.

QUINTA. Se colabore debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de un servidor público federal el involucrado, y remita a este organismo nacional las constancias que le sean solicitadas.

SEXTA. Instruya a quien corresponda a efecto de que en las Campañas Nacionales de Vacunación que se implementen desde ese Instituto, se haga especial énfasis en informar a los de-

rechohabientes y usuarios, respecto de las posibles reacciones secundarias que se pueden presentar en las personas vacunadas, indicándose qué hacer y a dónde acudir en caso de que ésta circunstancia ocurra, elaborándose y repartiendo material en el que se precise esa información, y se envíe a este organismo nacional constancias con las que acredite su cumplimiento.

La presente recomendación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular cometida por servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualquiera otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad de que se trate.

De conformidad con el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, le solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta recomendación, en su caso, sea informada dentro del término de 15 días hábiles siguientes a su notificación.

Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la recomendación se envíen a esta Comisión Nacional, dentro de un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública, precisamente, esa circunstancia.

El Presidente
Dr. Raúl Plascencia Villanueva

Recomendación 2/2011
Sobre el recurso de impugnación de V1

SÍNTESIS: *El 15 de enero de 2010, en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero se registró con el número de expediente CODDEHUM-VG/007/2010-I la queja de V1, en la que hace valer que a partir del 11 de enero de 2010, T1 y T2 realizaban trabajos de albañilería en el predio rústico que adquirió el 30 de mayo de 2008, ubicado cerca de la Unidad Deportiva de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, conocido como "en frente de Lagunillas"* (sic)*; que el 14 de enero de 2010 llegó a ese lugar AR1, quien indicó que suspendería los trabajos, toda vez que no contaban con permiso o licencia para ello, aunado a que el predio es propiedad del Gobierno Municipal.*

Que aproximadamente a las 16:00 horas de ese mismo día se presentó nuevamente AR1, acompañado por elementos de la Policía Preventiva Municipal, quien ordenó a T1 y T2 suspender los trabajos de albañilería o, de lo contrario, los llevarían detenidos, por lo que optaron por sacar su herramienta y salir del predio.

Que los hechos anteriores se suscitaron no obstante que en mayo de 2009 T3 habló con AR1, quien autorizó y ordenó que se realizara el pago respectivo, ante la Secretaría de Finanzas de ese municipio, para el otorgamiento de la licencia o permiso de construcción.

Una vez que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero realizó las investigaciones correspondientes, al acreditar violaciones a los Derechos Humanos de V1, el 4 de mayo de 2010 dirigió al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, de esa entidad federativa, la Recomendación 043/2010.

Mediante el oficio 590/2010, del 28 de mayo de 2010, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal solicitó al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, informara sobre la aceptación de la Recomendación 043/2010.

El 8 de junio de 2010 se recibió en el Organismo Local el oficio SG/DAJ/207/2010, suscrito por SP1, a través del cual remite copia certificada del diverso SSDU460/AJMAYO178/2010, signado por AR1 y AR2, por el que se comunica la no aceptación de la Recomendación.

El 26 de julio de 2010 se recibió en esta Comisión Nacional el oficio 796/2010, suscrito por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Local, por el cual remite el escrito presentado el día 7 del mes y año citados por V1, mediante el cual se interpone inconformidad en relación con la no aceptación de la Recomendación 043/2010 por parte del Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.

Del análisis a las constancias que integran el expediente de inconformidad se acreditó violación a los Derechos Humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, toda vez que en el Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, en el título décimo tercero denominado "visitas de inspección, sanciones y recursos", se establece el procedimiento al que la autoridad municipal debe adecuar su actuación, sin embargo, en este caso no consta en el expediente evidencia alguna con que se acredite que AR1 y AR2 hayan iniciado el procedimiento señalado, se haya emitido la resolución respectiva y, sobre todo, se hubiera notificado a V1 de la misma, con la finalidad de que estuviera en posibilidad de impugnarla en términos de lo previsto en el propio Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero.

Lo anterior es así en razón de que el derecho humano a la legalidad implica que todo acto de autoridad debe realizarse conforme al texto expreso de la ley que lo regula, pues tiene como finalidad

que al gobernado se le proporcionen los elementos necesarios para que esté en aptitud de defender sus derechos, ya sea ante la propia autoridad administrativa, a través de los recursos, o bien ante la autoridad judicial por medio de las acciones que en las leyes se establecen.

De manera que también se vulneró el derecho humano a la seguridad jurídica de V1, toda vez que, contrario a lo expuesto por AR1 y AR2, en el Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, de esa entidad federativa, no se les otorga facultades para afectar los bienes, posesiones o derechos de un particular, sin que previamente se cumpla con las formalidades del procedimiento.

En ese sentido se consideró que el recurso de impugnación interpuesto por V1 es procedente y fundado, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 167 de su Reglamento Interno, se confirma la Recomendación 043/2010, emitida el 4 de mayo de 2010 por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, esta Comisión Nacional, el 24 de enero de 2011, emitió la Recomendación 2/2011, dirigida a los miembros del Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, en la que se les requirió que se sirvan instruir a quien corresponda para que se acepte y dé cumplimiento a la Recomendación 043/2010, dirigida al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de esa entidad federativa, el 4 de mayo de 2010, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

México, D. F., 24 de enero de 2011

Sobre el recurso de impugnación de V1

Miembros del Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero

Distinguidos señores:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, último párrafo, 6, fracciones IV y V, 15, fracción VII, 24, fracción IV, 55, 61, 62, 63, 64, 65 y 66, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 159, fracción IV, 160, 162, 167, 168 y 170 de su Reglamento Interno, ha examinado los elementos contenidos en el expediente CNDH/5/2010/200/RI, relacionado con el recurso de impugnación interpuesto por V1.

Con el propósito de proteger la identidad de las personas involucradas en los hechos materia de esta recomendación, a fin de evitar que sus nombres y datos personales sean divulgados, se omitirá su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 147 de su Reglamento Interno. La información se pondrá en conocimiento de la autoridad recomendada, a través de un listado adjunto en que se describe el significado de las claves utilizadas, previo compromiso de que ésta dicte las medidas de protección de los datos correspondientes, y visto los siguientes:

I. HECHOS

El 15 de enero de 2010, en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero se registró con el número de expediente CODDEHUM-VG/007/2010-I, la queja de V1, en la que hace valer que a partir del 11 de enero de 2010, T1 y T2 realizaban trabajos de albañilería en el predio rústico, que adquirió el 30 de mayo de 2008, ubicado cerca de la Unidad Deportiva de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, conocido como "en frente de Lagu-

nillas" (*sic*); que el 14 de enero de 2010 llegó a ese lugar AR1, quien indicó que suspendería los trabajos, toda vez que no contaban con permiso o licencia para ello, aunado a que el predio es propiedad del gobierno municipal.

Que aproximadamente a las 16:00 horas de ese mismo día se presentó nuevamente AR1, acompañado por elementos de la Policía Preventiva Municipal, quien ordenó a T1 y T2 suspender los trabajos de albañilería o, de lo contrario, los llevarían detenidos, por lo que optaron por sacar su herramienta y salir del predio.

Que los hechos anteriores se suscitaron no obstante que en mayo de 2009 T3 habló con AR1, quien autorizó y ordenó que se realizara el pago respectivo, ante la Secretaría de Finanzas de ese Municipio, para el otorgamiento de la licencia o permiso de construcción.

Una vez que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero realizó las investigaciones correspondientes, al acreditar violaciones a los derechos humanos de V1, el 4 de mayo de 2010, dirigió al presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, de esa entidad federativa, la recomendación 043/2010 en la que se solicita:

> PRIMERA. Se le recomienda atentamente a usted C. Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tome las medidas administrativas y legales a efecto de que hasta en tanto no medie resolución derivada de procedimiento legal alguno por el cual se determine la suspensión o clausura de la obra en construcción del [V1], se le restituya en el goce de los derechos que se le están violentando, mismos que se encuentran consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo informar a esta Comisión, de las acciones y medidas adoptadas hasta dar cumplimiento a lo recomendado.
>
> SEGUNDA. Asimismo, se le recomienda respetuosamente a usted C. Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, instruya se inicie y determine el procedimiento que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, a los CC. [AR1 y AR2], respectivamente, de ese H. ayuntamiento, por haber vulnerado los derechos humanos del quejoso [V1], al derecho a la seguridad jurídica al suspender y clausurar la construcción de obra sin resolución derivada del procedimiento administrativo correspondiente. Debiendo informar a esta Comisión del inicio hasta la resolución que se emita en el procedimiento citado.

Mediante oficio 590/2010, de 28 de mayo de 2010, la secretaria ejecutiva de la Comisión Estatal solicitó al presidente Municipal Constitucional de Los Bravo, Guerrero, informara sobre la aceptación de la recomendación 043/2010.

El 8 de junio de 2010, se recibió en el organismo local el oficio SG/DAJ/207/2010, suscrito por SP1, a través del cual remite copia certificada del diverso SSDU460/AJMAYO178/2010, signado por AR1 y AR2, por el que se comunica la no aceptación de la recomendación.

El 26 de julio de 2010, se recibió en esta Comisión Nacional el oficio 796/2010, suscrito por la secretaria ejecutiva de la comisión local, por el cual remite el escrito presentado el 7 de ese mes y año, por V1, mediante el cual se interpone inconformidad en relación con la no aceptación de la recomendación 043/2010 por parte del Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, lo que dio origen al expediente de impugnación CNDH/5/2010/200/RI.

Mediante oficio 40766, de 5 de agosto de 2010, se solicitó al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero el informe correspondiente; y, en respuesta, por diverso DG/DAJ/451/2010, recibido el 8 de septiembre de 2010, la autoridad reiteró a esta Comisión Nacional la negativa en aceptar la recomendación 043/2010.

II. EVIDENCIAS

A. Oficio 796/2010, de 19 de julio de 2010, signado por la secretaria ejecutiva del organismo local, por medio del cual remite el escrito de impugnación de V1, en el que manifiesta su inconformidad por la no aceptación de la recomendación 043/2010, por parte del Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, así como copia certificada de las constancias que obran en el expediente de queja CODDEHUM-VG/007/2010-I, de cuyo contenido destaca lo siguiente:

1. Escrito de queja presentado ante la comisión local por V1 y T1, el 15 de enero de 2010, al que se anexa copia de la siguiente documentación:

a) Tres recibos de pago con número de folio 1128770, 1128771 y 1128772, de 12 de mayo de 2009, expedidos a nombre de V1, por la Secretaría de Finanzas del Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.

b) Escritura pública expedida por el juez mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Montaña y notario público por ministerio de ley, relativa al contrato de compraventa celebrado entre P1, como vendedora y V1, como comprador.

2. Declaración de T3**,** rendida ante la comisión local el 15 de enero de 2010, en la que precisa que ella fue quien realizó los trámites para obtener la licencia de construcción para las obras que se realizarían en el predio rústico materia de la queja.

3. Declaración de T4, rendida ante el organismo local el 20 de enero de 2010, en la que se señala que presenció cuando AR1 discutía con T1 y T2 que trabajaban en el predio rústico relacionado con los hechos motivo de la queja.

4. Acta circunstanciada de 20 de enero de 2010, elaborada por personal de la comisión local, en la que consta la inspección ocular que se realizó en el predio rústico localizado al poniente de la ciudad de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, en el lugar conocido como "en frente de Lagunillas" (*sic*).

5. Seis fotografías del predio rústico materia de la recomendación, tomadas por el personal del organismo local el 20 de enero de 2010.

6. Oficio sin número, de 24 de enero de 2010, signado por AR1, mediante el cual rinde el informe solicitado por la comisión local, al que se anexa copia del diverso SSDU/DIR/JUR/0052/2010 de 13 de ese mes y año, dirigido a V1, a través del que se le solicita demuestre ser legítimo propietario o poseedor con el título de propiedad y/o inscripción del predio materia de la recomendación.

7. Recomendación 043/2010, de 4 de mayo de 2010, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero y dirigida al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.

8. Oficio SG/DAJ/207/2010, de 21 de mayo de 2010, por el cual SP1 remite a la comisión local copia certificada del diverso SSDU460/AJMAYO178/2010, signado por AR1 y AR2, por el que se le comunica la no aceptación de la recomendación 043/2010.

B. Escrito de V1, mediante el cual se inconforma por la no aceptación de la recomendación 043/2010, por parte del Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo,

Guerrero, presentado ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de esa entidad federativa, el 7 de julio de 2010.

C. Oficio 40766, de 5 de agosto de 2010, mediante el cual esta Comisión Nacional solicita al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, el informe correspondiente a los hechos.

D. Oficio SG/DAJ/451/2010, de 30 de agosto de 2010, suscrito por SP1, recibido en esta Comisión Nacional el 8 de septiembre del mismo año, a través del cual remite el informe que le dirige AR1, en el que se expone el motivo y fundamento de la no aceptación de la recomendación 043/2010, emitida por el organismo local.

E. Actas circunstanciadas de 18 de noviembre, así como 10 y 16 de diciembre de 2010, en las que personal de esta Comisión Nacional hace constar las gestiones telefónicas realizadas con un familiar de V1 y con SP1.

III. SITUACIÓN JURÍDICA

El 30 de mayo de 2008, P1, a través de un apoderado legal, celebró un contrato de compraventa con V1, respecto de un predio rústico conocido como "en el frente de Lagunillas" (*sic*), en la ciudad de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.

El 14 de enero de 2010, T1 y T2 realizaban trabajos de albañilería en el predio rústico citado, cuando llegó AR1, quien indicó que suspendería los trabajos, toda vez que no contaban con permiso o licencia para ello y el predio era propiedad del gobierno municipal.

Ese mismo día, aproximadamente a las 16:00 horas, se presentó nuevamente AR1, acompañado por elementos de la Policía Preventiva Municipal, quien ordenó a T1 y T2 suspendieran los trabajos, colocando sellos de clausura en el lugar.

Con motivo de lo anterior, V1 presentó queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, la que el 4 de mayo de 2010 dirigió la recomendación 043/2010, al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, autoridad que no la aceptó, lo que motivó que el 7 de julio de 2010, V1 interpusiera recurso de impugnación.

En consecuencia, se requirió al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, el informe correspondiente, quien dio respuesta manifestando nuevamente su no aceptación a la recomendación 043/2010 emitida por la comisión local.

IV. OBSERVACIONES

Del análisis lógico-jurídico de las evidencias que integran el recurso de impugnación, descritas en los apartados precedentes, se considera fundada la determinación de la Comisión Estatal, en el sentido de que se vulneraron los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, en perjuicio de V1, en virtud de las siguientes consideraciones:

En su escrito de queja, V1 señala que es propietario del predio rústico ubicado cerca de la Unidad Deportiva en la ciudad de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, conocido como "en frente de Lagunillas" (*sic*), y que a partir del 11 de enero de 2010, T1 y T2 realizaban trabajos de albañilería para la construcción de una vivienda.

Que el 14 de ese mes y año, T1 informó a V1 que AR1 acudió al predio en cuestión y le indicó que su presencia era con la finalidad de suspender los trabajos, por no contarse con el permiso o licencia para tal efecto, además de aducir que el predio era propiedad del gobier-

no municipal. Ese mismo día, AR1 regresó en compañía de elementos de la Policía Preventiva Municipal y, ante la amenaza de que serían detenidos, T1 y T2 optaron por salir del lugar.

Se precisa también en la queja que el 12 de mayo de 2009, T3 se entrevistó con AR1 con objeto de contar con la autorización para construir en el predio en cuestión y que para ello realizó el pago correspondiente, como se acredita con la copia de los recibos de pago con folio 1128770, 1128771 y 1128772, de la misma fecha, expedidos a nombre de V1, por la Secretaría de Finanzas del Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.

La circunstancia anterior también fue corroborada por T3, en declaración que rindió ante personal de la comisión local el 15 de enero de 2010.

Por su parte, AR1 y AR2, en el oficio sin número, de 24 de enero de 2010, mediante el cual rinden su informe a la comisión local, precisan que el 13 de mes y año, se requirió "*a la persona*" para que acreditara la propiedad del predio, toda vez que la construcción que se edifica está asentada sobre el área verde y vía pública de la colonia "Huitizicatzin", como se demuestra con el plano respectivo.

Asimismo, se señala que se dio a V1 garantía de audiencia, dado que tal requerimiento se hizo a través del oficio SSDU/DIR/JUR/0052/2010, sin que hasta ese momento hubiera comparecido ante la autoridad municipal.

Por último, se señala que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento sobre Fraccionamiento de Terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero, en relación con el 108, fracción XIII, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Los Bravo, en esa entidad federativa, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de ese municipio está facultada para recuperar las vías públicas, áreas verdes y áreas de donación propiedad de aquél.

Ahora bien, como se señaló en la recomendación 043/2010 emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, la conducta de los servidores públicos involucrados resulta violatoria de los derechos humanos de V1, en virtud de que, en términos de lo dispuesto en los artículos 14, párrafo segundo, y 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la legalidad es aplicable a cualquier acto de autoridad que afecte o infrinja derechos de los particulares, lo que implica que todo acto de molestia debe constar por escrito, ser emitido por la instancia competente y estar debidamente fundado y motivado en la ley.

En este caso, se advierte que AR1 y AR2 argumentan como motivo para no aceptar la recomendación emitida por la comisión local, el hecho de que V1 no tenía licencia o permiso de construcción y que la edificación que se construye se encuentra sobre "el área de donación y parte de la vía pública".

En efecto, en el Reglamento de Construcción para los Municipios del estado de Guerrero y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, de esa entidad federativa, se prevé la facultad que el Ayuntamiento tiene para realizar inspecciones a las obras en proceso de ejecución y/o terminadas, para otorgar o cancelar licencias y/o permisos de construcción y vigilar que se reúnan las condiciones necesarias de seguridad, así como para recuperar, en su caso, las vías públicas, áreas verdes y áreas de donación.

Además, en el primero de los ordenamientos legales citados, en el título décimo tercero denominado "visitas de inspección, sanciones y recursos", se establece el procedimiento al que la autoridad municipal debe adecuar su actuación.

Así, en los artículos 336 y 338, fracción IV, se prevé que el Ayuntamiento puede imponer sanciones derivadas de las infracciones comprobadas en tales visitas y faculta a esa instancia para clausurar las obras, entre otros supuestos, cuando se invada la vía pública con una construcción.

Asimismo, se confiere la atribución a favor del Ayuntamiento, independientemente de que aplique la sanción pecuniaria respectiva, para suspender o clausurar la obra en ejecución, cuando se lleve a cabo sin licencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, fracción VIII del Reglamento de Construcción para los Municipios del estado de Guerrero.

En este contexto, en el capítulo I, del reglamento en cita, en específico, en los artículos 328, 330, 332 y 333, se dispone que una vez expedida la licencia de construcción, los Ayuntamientos podrán realizar inspecciones, para lo cual los servidores públicos comisionados para tal efecto deberán contar con orden por escrito, que contendrá la fecha, ubicación de la edificación, obra por inspeccionar, objeto de la visita, fundamentación y motivación, así como el nombre y firma de la autoridad que expida la orden.

También se prevé que de toda visita se levantará una acta circunstanciada por triplicado, en formas numeradas y foliadas, en la que se expresará lugar, fecha, nombre de la persona con quien se entendió la diligencia, así como de dos testigos de asistencia designados por ésta o en rebeldía por el inspector; además, se establece que las personas que intervienen deberán firmar el acta, de la cual se dejará una copia al interesado y los visitados podrán inconformarse con el resultado de la visita, mediante escrito que tienen que presentar ante la autoridad del Ayuntamiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes, acompañando las pruebas documentales pertinentes y vinculadas con los hechos que pretendan desvirtuar, siempre que no las hubiesen exhibido en el transcurso de la visita.

Finalmente, se dispone que el Ayuntamiento, en un plazo de quince días hábiles, debe emitir la resolución, debidamente fundada y motivada, que proceda conforme a derecho.

No obstante, en este caso, no consta en el expediente evidencia alguna con que se acredite que AR1 y AR2, hayan iniciado el procedimiento señalado, se haya emitido la resolución respectiva y, sobre todo, se hubiera notificado a V1 de la misma, con la finalidad de que estuviera en posibilidad de impugnarla en términos de lo previsto en el propio Reglamento de Construcción para los Municipios del estado de Guerrero.

Si bien la autoridad municipal anexa al informe que envió a la comisión local, copia del oficio SSDU/DIR/JUR/0052/2010, de 13 de enero de 2010, que se dirigió a V1, mediante el cual se le requiere acredite la propiedad del predio materia de la recomendación, no se observa que se haya cumplido con las formalidades que al respecto señala el ordenamiento legal de referencia y, por ende, con el derecho humano a la legalidad.

Lo anterior es así, en razón de que el derecho humano a la legalidad implica que todo acto de autoridad debe realizarse conforme al texto expreso de la ley que lo regula, pues tiene como finalidad que al gobernado se le proporcionen los elementos necesarios para que esté en aptitud de defender sus derechos, ya sea ante la propia autoridad administrativa, a través de los recursos, o bien ante la autoridad judicial por medio de las acciones que en las leyes se establecen.

De manera que también se vulneró el derecho humano a la seguridad jurídica de V1, toda vez que, contrario a lo expuesto por AR1 y AR2, el Reglamento de Construcción para los Municipios del estado de Guerrero y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, de esa entidad federativa, no les otorga facultades para afectar los bienes, posesiones o derechos de un particular, sin que previamente se cumpla con las formalidades del procedimiento.

No pasa inadvertido el argumento de AR1 y AR2, en el sentido de que el procedimiento administrativo para recuperar las vías públicas, áreas verdes y áreas de donación propiedad del Municipio, se encuentra en trámite; sin embargo, durante la tramitación del expediente de queja ante el organismo local y del recurso de impugnación ante esta Comisión Nacional, no aportaran evidencias con que se acreditara este hecho.

De lo expuesto, se concluye que los servidores públicos municipales que intervinieron en los hechos materia de la inconformidad vulneraron, en perjuicio de V1, los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, reconocidos en los artículos 14, párrafo segundo y 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en los que, en términos generales, se señala que toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías, en un plazo razonable, estable-

cido con anterioridad por la ley para la determinación de sus derechos y obligaciones de cualquier orden.

Asimismo, los servidores públicos que ordenaron y ejecutaron la afectación del predio rústico relacionado con los hechos materia de esta recomendación probablemente dejaron de observar lo previsto en el artículo 46, fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del estado de Guerrero, en los que, en términos generales, se establecen las obligaciones de imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, así como que deberán abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición relacionada con el servicio público.

Aunado a lo anterior, la autoridad municipal probablemente dejó de observar lo dispuesto en el artículo 61, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero, en que se establece como obligación de los Ayuntamientos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la de esa entidad federativa y las leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos.

Finalmente, cabe señalar que no se emite pronunciamiento respecto de la propiedad del predio materia de la recomendación, toda vez que tal circunstancia tendrá que ser resuelta por la autoridad jurisdiccional correspondiente.

En atención a lo expuesto, se considera que el recurso de impugnación interpuesto por V1 es procedente y fundado por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 167 de su Reglamento Interno, se confirma la recomendación 043/2010, emitida el 4 de mayo de 2010 por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero.

Por todo lo expuesto, se formula a ustedes, Miembros del Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, respetuosamente la siguiente:

V. RECOMENDACIÓN

ÚNICA. Se sirvan instruir a quien corresponda para que se acepte y dé cumplimiento a la recomendación 043/2010, dirigida al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de esa entidad federativa, el 4 de mayo de 2010 y, se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

La presente recomendación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular cometida por servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualquier otra autoridad competente, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad de que se trate.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicito a ustedes que la respuesta sobre la aceptación de esta recomendación, en su caso, se emita dentro del término de 15 días hábiles siguientes a su notificación.

Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, solicito a ustedes que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la recomendación que se les dirige se remitan a esta Comisión Nacional en un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya concluido el plazo para informar sobre su aceptación.

No se omite recordarles que la falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública, precisamente, esta circunstancia.

El Presidente
Dr. Raúl Plascencia Villanueva

SINOPSIS NUMÉRICA Y ESTADO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES

GACETA 246 • ENERO/2011 • CNDH

Sinopsis numérica del Programa de Recomendaciones y documentos de no responsabilidad del periodo 1990-2010

En los 20 años de labores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos los aspectos más sobresalientes del Programa de Recomendaciones se presentan en el cuadro que adelante se muestra. Sin embargo, para su mejor comprensión es necesario tomar en cuenta las siguientes indicaciones y prevenciones:

1a. En cuanto a los documentos de no responsabilidad se debe tener en cuenta que, en algunos casos, éstos se enviaron a más de una autoridad.

2a. En esta sinopsis únicamente se mencionan aquellas autoridades que han recibido por lo menos una Recomendación o un documento de no responsabilidad. El orden en el que aparecen las autoridades es decreciente en relación con las Recomendaciones enviadas.

3a. En esta sinopsis se reportan las Recomendaciones y los documentos de no responsabilidad dirigidos a autoridades pertenecientes al Poder Judicial de la Federación, toda vez que fueron emitidos con anterioridad a la adición del apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 28 de enero de 1992.

4a. En algunas ocasiones las Recomendaciones o los documentos de no responsabilidad fueron dirigidos a instancias internas de dependencias generales. En el cuadro que se presenta aquéllas se incluyen dentro de la autoridad jerárquica superior, de la siguiente manera:

- Las de la Procuraduría General de Justicia Militar se encuentran incluidas dentro de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Las relativas a la Procuraduría Fiscal de la Federación, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las de las Subsecretarías de Población y Asuntos Migratorios; de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social; de Seguridad Pública y de Readaptación Social, y las del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, en la Secretaría de Gobernación.
- La de la Dirección General de Justicia Naval, en la Secretaría de Marina.

- Las de las Delegaciones Políticas; entidades de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, y la del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el Gobierno del Distrito Federal. En este caso, la única excepción corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública (antes Secretaría General de Protección y Vialidad), que se reporta por separado.
- Las de las Procuradurías Generales de Justicia de los estados, en los gobiernos respectivos, con excepción de la del Distrito Federal.
- La del Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, en el Tribunal Superior de Justicia de esa entidad federativa.
- La del Juzgado Octavo de lo Penal del Fuero Común del Distrito Federal, en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- La del Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.
- Las de los Juzgados Primero de Salina Cruz, Segundo Mixto de Matías Romero, Mixto de Primera Instancia de Miahuatlán, Mixto de Primera Instancia de Juxtlahuaca, Mixto de Primera Instancia de Pochutla y Mixto de Primera Instancia de Tehuantepec, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.
- La del Juzgado de Primera Instancia en Tetela de Ocampo, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.
- Las de los Delegados Estatales y de Zona en el Distrito Federal, y la del Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- La del Delegado Estatal del IMSS en Chiapas, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La del Comisionado de la Policía Federal Preventiva, en la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- La del Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En la siguiente sinopsis, en cuanto a las calificaciones de las Recomendaciones, se utilizaron las denominaciones establecidas en el artículo 138 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sinopsis numérica del Programa General de Recomendaciones y documentos de no responsabilidad del periodo 1990-2010

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES												Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
Procuraduría General de la República	199	172	7	10	9	0	1	0	0	0	0	0	52
Secretaría de la Defensa Nacional	105	28	44	19	2	0	1	2	0	1	2	6	8
Instituto Mexicano del Seguro Social	101	72	9	4	10	0	6	0	0	0	0	0	48
Gobierno del Estado de Oaxaca	96	76	7	12	1	0	0	0	0	0	0	0	12
Gobierno del Estado de Chiapas	94	70	1	16	5	0	0	0	0	0	1	1	13
Gobierno del Estado de Guerrero	81	44	3	18	10	0	0	0	2	4	0	0	8
Gobierno del Estado de Puebla	66	57	1	6	1	0	1	0	0	0	0	0	4
Gobierno del Estado de Veracruz	63	50	3	9	1	0	0	0	0	0	0	0	4
Gobierno del Estado de Michoacán	60	45	2	10	2	0	1	0	0	0	0	0	8
Secretaría de Gobernación	55	39	7	6	2	0	0	0	0	1	0	0	7
Gobierno del Estado de México	55	48	1	5	0	0	1	0	0	0	0	0	15
Gobierno del Estado de Morelos	51	42	1	6	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	50	31	10	5	2	0	0	0	0	0	1	1	19
Gobierno del Estado de Jalisco	45	22	2	13	8	0	0	0	0	0	0	0	5
Gobierno del Distrito Federal	42	24	2	15	1	0	0	0	0	0	0	0	9
Gobierno del Estado de Tabasco	40	28	1	8	3	0	0	0	0	0	0	0	4
Gobierno del Estado de Chihuahua	39	23	1	9	5	0	0	1	0	0	0	0	5
Secretaría de Seguridad Pública	37	7	12	10	4	0	2	1	0	1	0	0	0
Gobierno del Estado de Sinaloa	37	24	1	7	4	0	0	1	0	0	0	0	4
Gobierno del Estado de Tamaulipas	37	29	0	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobierno del Estado de Guanajuato	35	19	0	6	9	0	0	0	0	1	0	0	2
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	34	27	0	4	2	0	1	0	0	0	0	0	2
Gobierno del Estado de Sonora	34	20	0	10	1	0	2	1	0	0	0	0	2

Sinopsis numérica

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES												Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	34	32	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	67
Secretaría de la Reforma Agraria	33	25	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	1
Gobierno del Estado de Baja California	32	14	0	11	6	0	0	1	0	0	0	0	2
Secretaría de Salud	30	23	5	0	0	0	1	0	1	0	0	0	7
Secretaría de Educación Pública	26	16	1	5	1	0	3	0	0	0	0	0	4
Gobierno del Estado de Coahuila	26	16	1	8	0	0	1	0	0	0	0	0	10
Gobierno del Estado de Nayarit	25	12	1	9	2	0	0	0	1	0	0	0	1
Gobierno del Estado de Nuevo León	25	15	1	6	1	0	1	0	1	0	0	0	6
Gobierno del Estado de Durango	23	14	0	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobierno del Estado de Hidalgo	23	20	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	11
Gobierno del Estado de Tlaxcala	23	14	0	7	2	0	0	0	0	0	0	0	1
Gobierno del Estado de Colima	20	10	0	6	3	0	1	0	0	0	0	0	3
Secretaría de Marina	18	6	1	1	5	0	0	1	0	1	0	3	0
Gobierno del Estado de Yucatán	18	9	0	6	2	0	0	0	1	0	0	0	4
Congreso del Estado de Guerrero	18	3	2	2	7	0	0	0	1	0	0	3	0
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	17	9	1	4	2	0	1	0	0	0	0	0	10
Gobierno del Estado de Quintana Roo	17	6	2	7	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Gobierno del Estado de Zacatecas	17	13	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Gobierno del Estado de Querétaro	12	7	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	1
Congreso del Estado de Oaxaca	12	1	4	0	3	0	0	0	1	0	0	3	0
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	11	8	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Petróleos Mexicanos	9	4	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	4

Gobierno del Estado de Campeche	9	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Congreso del Estado de Veracruz	9	2	0	1	3	0	0	1	1	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	9	3	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	6	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Gobierno del Estado de Aguascalientes	8	6	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobierno del Estado de Baja California Sur	8	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	7	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	7	6	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Congreso del Estado de Puebla	7	1	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	7	3	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	6	2	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	17
Congreso del Estado de Chiapas	5	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0
Congreso del Estado de Tlaxcala	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas	5	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero	5	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	4	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal	4	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Hospital General de México	4	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala	4	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche	4	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0

Sinopsis numérica

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES												Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora	4	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla	4	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	4	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Nacional del Agua	3	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
Secretaría de la Función Pública	3	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Instituto Nacional Indigenista	3	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Congreso del Estado de Morelos	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Querétaro	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tamaulipas	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua	3	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Ciudad Reynosa, Tamaulipas	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	3	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	3	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas	3	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Relaciones Exteriores	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	4
Procuraduría Agraria	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Procuraduría Federal del Consumidor	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Banco Nacional de Crédito Rural, S. N. C.	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Federal de Electricidad	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospital Juárez de México	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Pediatría	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Baja California	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Congreso del Estado de Coahuila	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Hidalgo	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Nuevo León	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Sinaloa	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Sonora	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Tamaulipas	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Sinopsis numérica

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES												Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de San Luis Potosí	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de Acatlán de Osorio, Puebla	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Puebla	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Libres, Puebla	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Querétaro, Querétaro	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Oaxaca	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
H. Ayuntamiento de Saucillo, Chihuahua	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Estado de Morelos	2	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Economía	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Presidencia de la República	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado Mayor Presidencial	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cámara de Senadores	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sinopsis numérica

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES												Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
Ferrocarriles Nacionales de México	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Nacional de Habitaciones Populares	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Neourología y Neurocirugía	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Rehabilitación de la Secretaría de Salud	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Senectud	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Politécnico Nacional	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisón de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Chihuahua	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Durango	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Guanajuato	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Jalisco	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Congreso del Estado de Michoacán	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Congreso del Estado de Quintana Roo	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Zacatecas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud del Estado de Chiapas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Coordinados de Salud en el Estado de Baja California	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Coordinados de Salud en el Estado de Chihuahua	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Chiapas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal de Arbitraje Municipal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Yucatán	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Aguascalientes, Aguascalientes	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, Guerrero	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Ajacuba, Hidalgo	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de Ánimas Trujano, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo, Guerrero	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Ciudad Benito Juárez, Nuevo León	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sinopsis numérica

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES												Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Chalco, Estado de México	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa, Chiapas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
H. Ayuntamiento de Ciudad Obregón, Sonora	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Cohuecán, Puebla	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, Guanajuato	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Escuintla, Chiapas	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

H. Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Fronteras, Sonora	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Guadalupe Victoria, Durango	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Uixtán, Chiapas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de León, Guanajuato	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Los Reyes La Paz, Estado de México	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Ciudad Madera, Chihuahua	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Magdalena Apasco, Etla, Oaxaca	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Melchor Múzquiz, Coahuila	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Nuevo Ideal, Durango	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sinopsis numérica

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES												Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
H. Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Parral, Chihuahua	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Pijijiapan, Chiapas	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Pungarabato, Guerrero	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Rafael Lara Grajales, Puebla	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Agustín Yatareni, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Andrés Huayapan, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Andrés Solaga, Oaxaca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de San Antonio de la Cal, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Juan Chamula, Chiapas	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Veracruz	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de San Juan Yatzona, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Luis de la Paz, Guanajuato	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Mateo Cajonos, Villa Alta, Oaxaca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Pablo Etla, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Oaxaca	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

Sinopsis numérica

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES												Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa María Coyotepec, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa María Yalina, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tamazunchale, San Luis Potosí	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tecomatlán, Puebla	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H. Ayuntamiento de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Terrenate, Tlaxcala	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo, Puebla	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tingüindín, Michoacán	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tlalixtlac de Cabrera, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Veracruz	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tulancingo, Hidalgo	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Villa Zaachila, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Xoxocotla, Veracruz	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Zimapán, Hidalgo	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chavez"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Secretaría de Salud del Estado de Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Sinopsis numérica

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES												Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Dirección General de Prevención y Tratamiento del Menor y Consejo de Menores del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Dirección General de Servicios de Salud del Estado de Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de Amatenango del Valle, Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de Huixtla, Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de Lampazos, Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Estado que guardan las Recomendaciones emitidas por la CNDH de junio de 1990 a diciembre de 2010*

VIGÉSIMO PRIMER PERIODO
(Segundo semestre de 2000)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	3/00	Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
2	4/00	Gobernador del Estado de Tabasco	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
3	5/00-A	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	5/00-B	Procurador General de Justicia del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	6/00	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	7/00	Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
7	8/00	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado

* En virtud de que esta Comisión Nacional ya concluyó el seguimiento de las Recomendaciones emitidas en los periodos primero (de la 1/90 a la 33/90), segundo (la 34/90, y de la 1/91 a la 50/91), tercero (de la 51/91 a la 125/91), cuarto (de la 126/91 a la 131/91, y de la 1/92 a la 104/92) y quinto (de la 105/92 a la 247/92), se decidió omitirlas del presente documento. Si nuestros lectores requieren información sobre dichas Recomendaciones podrán consultar la *Gaceta* núm. 150, enero de 2003, pp. 47-64. Posteriormente, se omitió el seguimiento de las Recomendaciones correspondientes a los siguientes periodos: sexto (de la 248/92 a la 93/93), séptimo (de la 94/93 a la 244/93), octavo (de la 245/93 a la 87/94), noveno (de la 88/94 a la 135/94), décimo (de la 136/94 a la 88/95), undécimo (de la 89/95 a la 151/95) y duodécimo (de la 152/95 a la 38/96). Para la consulta de estas últimas véase la *Gaceta* núm. 162, enero de 2004, pp. 59-90. En esta ocasión se está retirando el seguimiento de las Recomendaciones correspondientes a los periodos aquí indicados: decimotercero (de la 39/96 a la 122/96), decimocuarto (de la 123/96 a la 124/96 y de la 1/97 a la 40/97), decimoquinto (de la 41/97 a la 127/97), decimosexto (de la 1/98 a la 49/98), decimoséptimo (de la 50/98 a la 114/98), decimoctavo (de la 1/99 a la 48/99), decimonoveno (de la 49/99 a la 104/99) y vigésimo (de la 1/00 a la 2/00). Si nuestros lectores desean conocer el estado que guardan dichas Recomendaciones, deberán consultar la *Gaceta* núm. 210, enero de 2008, pp. 161-179.

Por otra parte, las calificaciones asignadas a las Recomendaciones se adecuaron con lo estipulado por el artículo 138 del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional.

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
8	9/00-A	H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	No aceptada
9	9/00-B	Congreso del Estado de Veracruz	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
10	10/00	Comisionado de la Policía Federal Preventiva	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
11	11/00-A	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
12	11/00-B	H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
13	12/00	Procurador General de Justicia del Estado de Sinaloa	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
14	13/00	Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	14/00	Gobernador del Estado de Coahuila	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
16	15/00	Secretario de Comercio y Fomento Industrial	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
17	16/00	Director General de la Comisión Nacional del Agua	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares
18	17/00	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
19	18/00	Gobernador del Estado de Baja California	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
20	19/00-A	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
21	19/00-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
22	19/00-C	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
23	20/00	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
24	21/00-A	Congreso del Estado de Querétaro	No aceptada
25	21/00-B	H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
26	22/00	Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
27	23/00	Gobernador del Estado de Nayarit	No aceptada
28	24/00	Gobernador del Estado de Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
29	25/00	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
30	26/00	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
31	27/00	H. Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz	No aceptada
32	28/00	H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
33	29/00	H. Ayuntamiento de Pachuca, Hidalgo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
34	30/00	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
35	31/00	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
36	32/00	Director General de Ferrocarriles Nacionales de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
37	33/00	Congreso del Estado de Guerrero	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
38	34/00	H. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León	No aceptada
39	35/00	H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero	No aceptada
40	36/00	Gobernador del Estado de Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
41	37/00	H. Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz	No aceptada

VIGÉSIMO SEGUNDO PERIODO
(Primer semestre de 2001)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	1/01	Director General del Banco Nacional de Crédito Rural, S. N. C.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	2/01	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/01	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	4/01	Secretario de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	5/01	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	6/01	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
7	7/01	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
8	8/01	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
9	9/01	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	10/01	Gobernador del Estado de Jalisco	No aceptada
11	11/01	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	12/01	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	13/01	H. Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	14/01	Gobernador del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

VIGÉSIMO TERCER PERIODO
(Segundo semestre de 2001)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	15/01	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	16/01-A	Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
3	16/01-B	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	17/01	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	18/01	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	19/01	Gobernador del Estado de Aguascalientes	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
7	20/01-A	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
8	20/01-B	Congreso del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
9	21/01-A	Comisionado Nacional de Arbitraje Médico	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	21/01-B	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
11	22/01	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	23/01	Gobernador del Estado de Coahuila	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	24/01	Gobernador del Estado de Yucatán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	25/01-A	H. Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos	No aceptada
15	25/01-B	Congreso del Estado de Morelos	No aceptada
16	26/01	Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
17	27/01	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

VIGÉSIMO CUARTO PERIODO
(Enero-diciembre de 2002)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	1/02	Gobernador del Estado de Zacatecas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
2	2/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/02	Gobernador del Estado de Baja California Sur	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
4	4/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	5/02	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	6/02	Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
7	7/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
8	8/02-A	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
9	8/02-B	Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	9/02	Gobernador del Estado de Yucatán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
11	10/02	Gobernador del Estado de Yucatán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	11/02	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	12/02	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	13/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	14/02	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
16	15/02	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
17	16/02	Gobernador del Estado de Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
18	17/02	Gobernador del Estado de Nayarit	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
19	18/02	Director del Hospital General de México de la Secretaría de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
20	19/02	Gobernador del Estado de Nayarit	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
21	20/02	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
22	21/02	Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
23	22/02	Secretario de Hacienda y Crédito Público	No aceptada
24	23/02	H. Ayuntamiento de Saucillo, Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
25	24/02-A	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
26	24/02-B	Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
27	25/02	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
28	26/02	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
29	27/02	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
30	28/02-A	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
31	28/02-B	Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
32	28/02-C	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
33	29/02	Gobernador del Estado de Hidalgo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
34	30/02	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
35	31/02	Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
36	32/02	Presidente de Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
37	33/02	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
38	34/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
39	35/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
40	36/02	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
41	37/02	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
42	38/02	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	No aceptada
43	39/02	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
44	40/02	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
45	41/02	H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora	No aceptada
46	42/02	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
47	43/02	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
48	44/02	H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero	No aceptada
49	45/02-A	Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
50	45/02-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
51	45/02-C	Presidente del Servicio de Administración Tributaria	No aceptada
52	46/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
53	47/02-A	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
54	47/02-B	Secretario de Relaciones Exteriores	No aceptada
55	48/02	H. Ayuntamiento de Escuintla, Chiapas	No aceptada
56	49/02	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Chiapas	No aceptada

VIGÉSIMO QUINTO PERIODO
(Enero-diciembre de 2003)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	1/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	2/03	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/03	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	4/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	5/03	Gobernador del Estado de Chiapas	No aceptada
6	6/03	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
7	7/03	Gobernador del Estado de Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
8	8/03	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
9	9/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	10/03	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
11	11/03	H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora	No aceptada
12	12/03	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	13/03	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
14	14/03	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	15/03	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
16	16/03	Procurador General de Justicia Militar	No aceptada
17	17/03	Gobernador del Estado de Veracruz	No aceptada
18	18/03-A	Congreso del Estado de Baja California	No aceptada
19	18/03-B	H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California	No aceptada
20	19/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
21	20/03	Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda del ISSSTE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
22	21/03	Gobernador del Estado de Baja California	No aceptada
23	22/03	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
24	23/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
25	24/03	Director General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
26	25/03	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
27	26/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
28	27/03	H. Ayuntamiento de Ciudad Madera, Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
29	28/03-A	Gobernador del Estado de Yucatán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
30	28/03-B	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán	No aceptada
31	29/03	H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
32	30/03	H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
33	31/03	H. Ayuntamiento de Saucillo, Chihuahua	No aceptada
34	32/03-A	Congreso del Estado de Nuevo León	No aceptada
35	32/03-B	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	No aceptada
36	33/03	H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	No aceptada
37	34/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
38	35/03	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
39	36/03	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
40	37/03	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
41	38/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
42	39/03	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
43	40/03	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
44	41/03	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
45	42/03	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
46	43/03	Gobernador del Estado de Colima	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
47	44/03	H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	No aceptada

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
48	45/03	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
49	46/03	H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
50	47/03	Gobernador del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
51	48/03-A	Secretario de la Defensa Nacional	No aceptada
52	48/03-B	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
53	49/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
54	50/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
55	51/03	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
56	52/03	H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

VIGÉSIMO SEXTO PERIODO
(Enero-diciembre de 2004)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	1/04	Gobernador del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
2	2/04	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/04	H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	4/04	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	5/04	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	6/04	H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	No aceptada
7	7/04	Gobernador del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
8	8/04	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
9	9/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	10/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
11	11/04	Director General del Hospital General de México de la Secretaría de Salud	No aceptada
12	12/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
13	13/04	Gobernador del Estado de Yucatán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	14/04	Gobernador del Estado de Nayarit	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
15	15/04	H. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León	No aceptada
16	16/04	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas	No aceptada
17	17/04	Gobernador del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
18	18/04	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
19	19/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
20	20/04	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
21	21/04	H. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
22	22/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
23	23/04	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
24	24/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
25	25/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
26	26/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
27	27/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
28	28/04	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
29	29/04	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
30	30/04	Gobernador del Estado de Colima	No aceptada
31	31/04	Secretario de Marina	No aceptada
32	32/04	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
33	33/04	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
34	34/04	H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco	No aceptada
35	35/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
36	36/04	Gobernador del Estado de Tlaxcala	No aceptada
37	37/04	Gobernador del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
38	38/04	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
39	39/04	H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla	No aceptada
40	40/04	H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas	No aceptada
41	41/04	H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas	No aceptada
42	42/04	H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León	No aceptada
43	43/04	Gobernador del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
44	44/04-A	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
45	44/04-B	Gobernador del Estado de Tlaxcala	No aceptada
46	45/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
47	46/04	H. Ayuntamiento de Pijijiapan, Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
48	47/04	H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
49	48/04	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
50	49/04	Secretario de Marina	No aceptada
51	50/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
52	51/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
53	52/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
54	53/04	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
55	54/04	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
56	55/04	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
57	56/04	Gobernador del Estado de Chihuahua	No aceptada
58	57/04	H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
59	58/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
60	59/04	Gobernador del Estado de Baja California	No aceptada
61	60/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
62	61/04	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
63	62/04-A	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
64	62/04-B	H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
65	63/04	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
66	64/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
67	65/04	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
68	66/04	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
69	67/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
70	68/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
71	69/04	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	No aceptada
72	70/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
73	71/04	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
74	72/04	H. Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
75	73/04	H. Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, Guerrero	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
76	74/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
77	75/04	Gobernador del Estado de Jalisco	No aceptada
78	76/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
79	77/04-A	Secretario de Marina	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
80	77/04-B	Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
81	78/04	Gobernador del Estado de Sinaloa	No aceptada
82	79/04	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
83	80/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
84	81/04	Director General de Petróleos Mexicanos	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
85	82/04	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
86	83/04-A	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
87	83/04-B	Director General de la Comisión Federal de Electricidad	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
88	84/04	Gobernador del Estado de Jalisco	No aceptada
89	85/04	Gobernador del Estado de Chiapas	No aceptada
90	86/04	H. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
91	87/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
92	88/04	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	No aceptada

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
93	89/04	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
94	90/04	Secretario de Educación Pública	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
95	91/04	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	No aceptada
96	92/04	H. Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

VIGÉSIMO SÉPTIMO PERIODO
(Enero-diciembre de 2005)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	1/05	Gobernador del Estado de Puebla	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
2	2/05	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/05	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	4/05	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
5	5/05	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	6/05	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
7	7/05	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
8	8/05	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
9	9/05-A	Gobernador del Estado de Colima	No aceptada
10	9/05-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
11	10/05	Gobernador del Estado de Baja California	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	11/05	H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
13	12/05	H. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	13/05	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
15	14/05	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
16	15/05	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
17	16/05	Gobernador del Estado de Guerrero	No aceptada
18	17/05-A	Gobernador del Estado de Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
19	17/05-B	H. Ayuntamiento de Querétaro, Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
20	18/05	Secretario de Educación Pública	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
21	19/05	Gobernador del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
22	20/05	H. Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala	No aceptada
23	21/05	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
24	22/05	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
25	23/05	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
26	24/05	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
27	25/05	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
28	26/05	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
29	27/05	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
30	28/05	Gobernador del Estado de Hidalgo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
31	29/05	Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
32	30/05-A	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
33	30/05-B	Director General del Hospital Juárez de México	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
34	31/05	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	No aceptada
35	32/05	Gobernador del Estado de Coahuila	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
36	33/05	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
37	34/05	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
38	35/05	Gobernador del Estado de Querétaro	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
39	36/05	H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero	No aceptada
40	37/05	H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche	No aceptada
41	38/05	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
42	39/05	H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche	No aceptada
43	40/05	Gobernador del Estado de Yucatán	No aceptada
44	41/05	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
45	42/05	Gobernador del Estado de Michoacán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
46	43/05	Gobernador del Estado de México	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
47	44/05	H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
48	45/05-A	Gobernador del Estado de Coahuila	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
49	45/05-B	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
50	46/05-A	Gobernador del Estado de Colima	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
51	46/05-B	H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
52	47/05	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
53	48/05	Secretario de Seguridad Pública Federal	No aceptada
54	49/05	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
55	50/05	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
56	51/05	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

VIGÉSIMO OCTAVO PERIODO
(Enero-diciembre de 2006)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	1/06	H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	2/06-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
3	2/06-B	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
4	3/06	H. Ayuntamiento de Pungarabato, Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	4/06	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
6	5/06-A	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
7	5/06-B	Gobernador del Estado de Michoacán	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
8	6/06-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
9	6/06-B	Gobernador del Estado de Baja California	No aceptada
10	7/06	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
11	8/06	Gobernador del Estado de Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	9/06	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	10/06	Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
14	11/06-A	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	11/06-B	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
16	12/06	Gobernador del Estado de Guerrero	No aceptada
17	13/06	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
18	14/06	Secretario de Marina	No aceptada
19	15/06-A	Gobernador del Estado de Querétaro	No aceptada
20	15/06-B	Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
21	15/06-C	H. Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro	No aceptada
22	15/06-D	H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro	No aceptada

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
23	16/06	H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
24	17/06	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
25	18/06	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
26	19/06	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
27	20/06	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
28	21/06	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
29	22/06	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
30	23/06	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
31	24/06	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
32	25/06	H. Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
33	26/06	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
34	27/06	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	No aceptada
35	28/06	Gobernador del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
36	29/06	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
37	30/06	Gobernador del Estado de Querétaro	No aceptada
38	31/06-A	Procurador General de la República	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
39	31/06-B	H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
40	32/06	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
41	33/06	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
42	34/06-A	Procurador General de la República	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
43	34/06-B	Gobernador del Estado de Sonora	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
44	34/06-C	H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
45	35/06	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
46	36/06	H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz	No aceptada
47	37/06-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	No aceptada
48	37/06-B	Gobernador del Estado de Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
49	38/06-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	No aceptada
50	38/06-B	Gobernador del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
51	38/06-C	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
52	39/06	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
53	40/06A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
54	40/06B	Jefe del Estado Mayor Presidencial	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
55	41/06	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
56	42/06	Gobernador del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
57	43/06	H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	No aceptada
58	44/06	Gobernador del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
59	45/06	Gobernador del Estado de Sonora	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
60	46/06	Gobernador del Estado de Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

VIGÉSIMO NOVENO PERIODO
(Enero-diciembre de 2007)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	1/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	2/07	Gobernador del Estado de Nayarit	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/07	H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	4/07	Gobernador del Estado de Colima	No aceptada
5	5/07	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
6	6/07	Gobernador del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
7	7/07	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
8	8/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
9	9/07	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	10/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
11	11/07	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	12/07	H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala	No aceptada
13	13/07-A	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	13/07-B	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	14/07	H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala	No aceptada
16	15/07-A	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
17	15/07-B	Secretario de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
18	15/07-C	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
19	15/07-D	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
20	15/07-E	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
21	15/07-F	Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
22	15/07-G	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
23	15/07-H	H. Ayuntamiento de Ánimas Trujano, Oaxaca	No aceptada
24	15/07-I	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
25	15/07-J	H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca	No aceptada
26	15/07-K	H. Ayuntamiento de San Agustín Yatareni, Oaxaca	No aceptada
27	15/07-L	H. Ayuntamiento de San Andrés Huayapam, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
28	15/07-M	H. Ayuntamiento de San Antonio de la Cal, Oaxaca	No aceptada
29	15/07-N	H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
30	15/07-Ñ	H. Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca	No aceptada
31	15/07-O	H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
32	15/07-P	H. Ayuntamiento de San Pablo Etla, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
33	15/07-Q	H. Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Oaxaca	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
34	15/07-R	H. Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
35	15/07-S	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpa, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
36	15/07-T	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca	No aceptada
37	15/07-U	H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
38	15/07-V	H. Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Oaxaca	No aceptada
39	15/07-W	H. Ayuntamiento de Santa María Coyotepec, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
40	15/07-X	H. Ayuntamiento de Tlalixtlac de Cabrera, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
41	15/07-Y	H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca	No aceptada
42	16/07	Gobernador del Estado de Baja California	No aceptada
43	17/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
44	18/07-A	Congreso del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
45	18/07-B	H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
46	19/07-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
47	19/07-B	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
48	20/07	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
49	21/07	Director General del Instituto Politécnico Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
50	22/07	Gobernador del Estado de Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
51	23/07	H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
52	24/07	H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
53	25/07-A	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
54	25/07-B	H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
55	26/07	Gobernador del Estado de Sonora	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
56	27/07	Gobernador del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
57	28/07	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
58	29/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
59	30/07	Director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
60	31/07	Director del Hospital General de México de la Secretaría de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
61	32/07	H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
62	33/07	Gobernador del Estado de Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
63	34/07-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
64	34/07-B	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
65	34/07-C	Congreso del Estado de Veracruz	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
66	34/07-D	Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
67	35/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
68	36/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
69	37/07-A	Gobernador del Estado de Coahuila	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
70	37/07-B	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
71	37/07-C	Congreso del Estado de Coahuila	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
72	38/07	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
73	39/07	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
74	40/07	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
75	41/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
76	42/07	H. Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos	No aceptada
77	43/07-A	Gobernador del Estado de Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
78	43/07-B	Congreso del Estado de Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
79	43/07-C	H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
80	44/07-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
81	44/07-B	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
82	45/07	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
83	46/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
84	47/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
85	48/07	H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
86	49/07-A	Gobernador del Estado de Quintana Roo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
87	49/07-B	H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
88	50/07	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
89	51/07	Gobernador del Estado de Puebla	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
90	52/07	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
91	53/07-A	Congreso del Estado de Veracruz	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
92	53/07-B	H. Ayuntamiento de Xoxocotla, Veracruz	No aceptada
93	54/07	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
94	55/07	Gobernador del Estado de Guerrero	No aceptada
95	56/07	Secretario de la Reforma Agraria	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
96	57/07	H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
97	58/07	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
98	59/07	Gobernador del Estado de Sinaloa	No aceptada
99	60/07	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
100	61/07	Gobernador del Estado de Guerrero	No aceptada
101	62/07	Gobernador del Estado de Guerrero	No aceptada
102	63/07-A	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
103	63/07-B	Gobernador del Estado de Coahuila	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
104	64/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
105	65/07-A	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
106	65/07-B	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
107	65/07-C	Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
108	65/07-D	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
109	66/07	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
110	67/07-A	Congreso del Estado de Chiapas	No aceptada
111	67/07-B	H. Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas	No aceptada
112	68/07	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
113	69/07	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
114	70/07	Gobernador del Estado de Guanajuato	No aceptada

TRIGÉSIMO PERIODO
(Enero-diciembre de 2008)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	1/08-A	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	1/08-B	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
3	2/08	H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
4	3/08	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
5	4/08	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
6	5/08	Gobernador del Estado de Sinaloa	No aceptada
7	6/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
8	7/08	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
9	8/08	H. Ayuntamiento de Terrenate, Tlaxcala	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
10	9/08	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
11	10/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
12	11/08	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
13	12/08-A	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
14	12/08-B	Secretario de la Función Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	13/08-A	Congreso del Estado de Veracruz	No aceptada
16	13/08-B	H. Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
17	14/08-A	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
18	14/08-B	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
19	15/08	Secretario de Salud	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
20	16/08	Gobernador del Estado de Aguascalientes	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
21	17/08	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	No aceptada

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
22	18/08	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
23	19/08-A	Congreso del Estado de Sinaloa	No aceptada
24	19/08-B	H. Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
25	20/08-A	Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
26	20/08-B	H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero	No aceptada
27	21/08-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
28	21/08-B	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
29	22/08	Gobernador del Estado de Guerrero	No aceptada
30	23/08	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
31	24/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
32	25/08-A	Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
33	25/08-B	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	No aceptada
34	26/08-A	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
35	26/08-B	Gobernador del Estado de Guanajuato	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
36	27/08	H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
37	28/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
38	29/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
39	30/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
40	31/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
41	32/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
42	33/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
43	34/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
44	35/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
45	36/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
46	37/08	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
47	38/08	Gobernador del Estado de Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
48	39/08	Gobernador del Estado de Baja California	No aceptada
49	40/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
50	41/08	H. Ayuntamiento de Tinguindin, Michoacán	No aceptada
51	42/08-A	Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
52	42/08-B	H. Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
53	43/08	Gobernador del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
54	44/08-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
55	44/08-B	Secretario de Comunicaciones y Transportes	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
56	45/08	Secretario de Marina	No aceptada
57	46/08-A	Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
58	46/08-B	H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero	No aceptada
59	47/08	Gobernador del Estado de Sonora	No aceptada
60	48/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
61	49/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
62	50/08-A	Procurador General de la República	No aceptada
63	50/08-B	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
64	50/08-C	Congreso del Estado de Oaxaca	No aceptada
65	51/08-A	Gobernador del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
66	51/08-B	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
67	52/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
68	53/08	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
69	54/08	Gobernador del Estado de Guerrero	No aceptada
70	55/08	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
71	56/08-A	Congreso del Estado de Guanajuato	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
72	56/08-B	H. Ayuntamiento de León, Guanajuato	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
73	57/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
74	58/08	H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
75	59/08	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
76	60/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
77	61/08	Gobernador del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
78	62/08	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
79	63/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
80	64/08	Procurador General de la República	No aceptada
81	65/08	H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche	No aceptada
82	66/08-A	Gobernador del Estado de Coahuila	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
83	66/08-B	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
84	67/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

TRIGÉSIMO PRIMER PERIODO
(Enero-diciembre de 2009)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	1/09-A	Secretaria de Relaciones Exteriores	No aceptada
2	1/09-B	Secretario del Trabajo y Previsión Social	No aceptada
3	1/09-C	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	No aceptada
4	1/09-D	H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	2/09	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
6	3/09	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
7	4/09	Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación	No aceptada
8	5/09	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
9	6/09-A	Congreso del Estado de Sinaloa	No aceptada
10	6/09-B	H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
11	7/09-A	Secretario de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
12	7/09-B	Gobernador del Estado de Oaxaca	No aceptada
13	7/09-C	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	No aceptada
14	8/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
15	9/09-A	Congreso del Estado de Guerrero	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
16	9/09-B	H. Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero	No aceptada
17	10/09	H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
18	11/09	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
19	12/09	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
20	13/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
21	14/09-A	Director General de Petróleos Mexicanos	No aceptada
22	14/09-B	Procurador General de la República	No aceptada
23	15/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
24	16/09-A	Gobernador del Estado de Puebla	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
25	16/09-B	Gobernador del Estado de Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
26	17/09	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
27	18/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
28	19/09-A	Congreso del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
29	19/09-B	H. Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz	No aceptada
30	20/09	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	No aceptada
31	21/09	Director General del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	No aceptada
32	22/09	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
33	23/09	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
34	24/09-A	Congreso del Estado de Tamaulipas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
35	24/09-B	H. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
36	25/09	Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
37	26/09	Secretario de Comunicaciones y Transportes	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
38	27/09-A	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
39	27/09-B	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
40	28/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
41	29/09-A	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
42	29/09-B	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
43	30/09	Gobernador del Estado de Morelos	No aceptada
44	31/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
45	32/09-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
46	32/09-B	Gobernador del Estado de Nayarit	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
47	33/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
48	34/09-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
49	34/09-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
50	35/09	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
51	36/09-A	Procurador General de la República	No aceptada
52	36/09-B	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
53	36/09-C	Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
54	37/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
55	38/09-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
56	38/09-B	Gobernador del Estado de Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
57	39/09-A	Congreso del Estado de Michoacán	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
58	39/09-B	H. Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán	No aceptada
59	40/09	Gobernador del Estado de Guerrero	No aceptada
60	41/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
61	42/09	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
62	43/09-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
63	43/09-B	Gobernador del Estado de Baja California	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
64	43/09-C	H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	No aceptada
65	44/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
66	45/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
67	46/09	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
68	47/09	Procurador General de la República	No aceptada
69	48/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
70	49/09-A	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
71	49/09-B	Gobernador del Estado de Sonora	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
72	49/09-C	H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
73	50/09-A	Congreso del Estado de Puebla	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
74	50/09-B	H. Ayuntamiento de Rafael Lara Grajales, Puebla	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
75	51/09	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
76	52/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
77	53/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
78	54/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
79	55/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
80	56/09-A	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
81	56/09-B	Gobernador del Estado de Quintana Roo	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
82	57/09-A	Director General de Petróleos Mexicanos	No aceptada
83	57/09-B	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
84	58/09	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
85	59/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
86	60/09	Gobernador del Estado de Guanajuato	No aceptada
87	61/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
88	62/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
89	63/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
90	64/09	Gobernador del Estado de Guerrero	No aceptada
91	65/09	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
92	66/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
93	67/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
94	68/09-A	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	No aceptada
95	68/09-B	Procurador Federal de Protección al Ambiente	No aceptada

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
96	68/09-C	Gobernador del Estado de Hidalgo	No aceptada
97	68/09-D	Congreso del Estado de Hidalgo	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
98	68/09-E	H. Ayuntamiento de Zimapán, Hidalgo	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
99	69/09	Gobernador del Estado de Tamaulipas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
100	70/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
101	71/09-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
102	71/09-B	Procurador General de la República	No aceptada
103	72/09-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
104	72/09-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
105	73/09-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
106	73/09-B	Procurador General de la República	No aceptada
107	74/09	H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua	No aceptada
108	75/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
109	76/09	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
110	77/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
111	78/09-A	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
112	78/09-B	Congreso del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
113	78/09-C	H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero	No aceptada

TRIGÉSIMO SEGUNDO PERIODO
(Enero-diciembre de 2010)

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
1	1/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2	2/10	Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
3	3/10	H. Ayuntamiento de Acatlán de Osorio, Puebla	No aceptada
4	4/10-A	Congreso del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
5	4/10-B	H. Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero	No aceptada
6	5/10-A	Congreso del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
7	5/10-B	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	No aceptada
8	6/10	Director General del Hospital Juárez de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
9	7/10	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
10	8/10	Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
11	9/10	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
12	10/10-A	Congreso del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	10/10-B	H. Ayuntamiento de Ciudad Benito Juárez, Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	11/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
15	12/10	Director General de la Comisión Nacional del Agua	No aceptada
16	13/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
17	14/10	Director General del Instituto Nacional de Pediatría	No aceptada
18	15/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
19	16/10	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
20	17/10	Secretario de Marina	No aceptada
21	18/10	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
22	19/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
23	20/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
24	21/10-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
25	21/10-B	Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua	No aceptada
26	22/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
27	23/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
28	24/10	Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
29	25/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
30	26/10	H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco	No aceptada
31	27/10	Comisionada del Instituto Mexicano de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
32	28/10	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
33	29/10	Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
34	30/10	Director General de Petróleos Mexicanos	No aceptada
35	31/10	H. Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
36	32/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
37	33/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
38	33/10-B	H. Ayuntamiento de San Juan Yatzona, Distrito de Villa Alta, Oaxaca	No aceptada
39	34/10	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
40	35/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
41	36/10-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
42	36/10-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
43	37/10	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
44	38/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
45	39/10-A	H. Congreso del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
46	39/10-B	H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Veracruz	En tiempo de ser contestada

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
47	40/10-A	H. Congreso del Estado de Veracruz	No aceptada
48	40/10-B	H. Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz	No aceptada
49	41/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
50	41/10-B	H. Ayuntamiento de Magdalena Apasco, Etla, Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
51	42/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
52	43/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
53	44/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
54	45/10-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
55	45/10-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
56	45/10-C	Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
57	46/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
58	46/10-B	H. Ayuntamiento de Magdalena Apasco, Etla, Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
59	47/10-A	H. Congreso del Estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada
60	47/10-B	H. Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero	En tiempo de ser contestada
61	48/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
62	49/10-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
63	49/10-B	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
64	50/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
65	51/10-A	H. Congreso del Estado de Durango	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
66	51/10-B	H. Ayuntamiento de Nuevo Ideal, Durango	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
67	52/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
68	53/10-A	Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
69	53/10-B	H. Congreso del Estado de Chiapas	En tiempo de ser contestada
70	53/10-C	H. Ayuntamiento de Huixtán, Chiapas	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
71	54/10	Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua	No aceptada
72	55/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
73	56/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
74	57/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
75	58/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	No aceptada
76	58/10-B	H. Ayuntamiento de Santa María Yalina, Distrito de Villa Alta, Oaxaca	No aceptada
77	59/10	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
78	60/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
79	61/10	Secretario de Marina	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
80	62/10-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	No aceptada
81	62/10-B	Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
82	63/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
83	64/10	Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí	No aceptada
84	65/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
85	66/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
86	67/10	Director General del Hospital General de México	En tiempo de ser contestada
87	68/10-A	H. Congreso del Estado de Baja California	En tiempo de ser contestada
88	68/10-B	H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	En tiempo de ser contestada
89	69/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	En tiempo de ser contestada

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
90	69/10-B	H. Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Oaxaca	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
91	70/10-A	H. Congreso del Estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada
92	70/10-B	H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo, Guerrero	En tiempo de ser contestada
93	71/10-A	Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas	En tiempo de ser contestada
94	71/10-B	H. Congreso del Estado de Chiapas	En tiempo de ser contestada
95	71/10-C	H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas	En tiempo de ser contestada
96	72/10	Secretario de Marina	En tiempo de ser contestada
97	73/10-A	Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo	En tiempo de ser contestada
98	73/10-B	H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo	En tiempo de ser contestada
99	74/10	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
100	75/10	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
101	76/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	En tiempo de ser contestada
102	76/10-B	H. Ayuntamiento de San Mateo Cajonos, Villa Alta, Oaxaca	En tiempo de ser contestada
103	77/10	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
104	78/10-A	H. Congreso del Estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada
105	78/10-B	H. Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerreo	En tiempo de ser contestada
106	79/10	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
107	80/10	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
108	81/10	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
109	82/10	H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz	En tiempo de ser contestada
110	83/10	Secretario de Marina	En tiempo de ser contestada
111	84/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	En tiempo de ser contestada

	Recomendaciones emitidas	*Autoridades e instancias recomendadas*	*Calificación*
112	84/10-B	H. Ayuntamiento de San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta, Oaxaca	En tiempo de ser contestada
113	85/10-A	Secretario del Trabajo y Previsión Social	En tiempo de ser contestada
114	85/10-B	Secretario de Economía	En tiempo de ser contestada
115	86/10	Secretario de Marina	En tiempo de ser contestada

EXPEDICIÓN DE RECOMENDACIONES POR PERIODOS

	Periodos	*Expedición*	*Recomendaciones*	*Autoridades recomendadas*
1	Segundo semestre de 1990	De la 1/90 a la 33/90	33	42
2	Primer semestre de 1991	La 34/90 y de la 1/91 a la 50/91	51	56
3	Segundo semestre de 1991	De la 51/91 a la 125/91	75	93
4	Primer semestre de 1992	De la 126/91 a la 131/91 y de la 1/92 a la 104/92	110	133
5	Segundo semestre de 1992	De la 105/92 a la 247/92	143	149
6	Primer semestre de 1993	De la 248/92 a la 271/92 y de la 1/93 a la 93/93	117	123
7	Segundo semestre de 1993	De la 94/93 a la 244/93	151	166
8	Primer semestre de 1994	De la 245/93 a la 273/93 y de la 1/94 a la 87/94	116	139
9	Segundo semestre de 1994	De la 88/94 a la 135/94	48	56
10	Primer semestre de 1995	De la 136/94 a la 140/94 y de la 1/95 a la 88/95	93	103
11	Segundo semestre de 1995	De la 89/95 a la 151/95	63	77
12	Primer semestre de 1996	De la 152/95 a la 166/95 y de la 1/96 a la 38/96	53	62
13	Segundo semestre de 1996	De la 39/96 a la 122/96	84	109
14	Primer semestre de 1997	De la 123/96 a la 124/96 y de la 1/97 a la 40/97	42	56
15	Segundo semestre de 1997	De la 41/97 a la 127/97	87	102
16	Primer semestre de 1998	De la 1/98 a la 49/98	49	67
17	Segundo semestre de 1998	De la 50/98 a la 114/98	65	78
18	Primer semestre de 1999	De la 1/99 a la 48/99	48	59
19	Segundo semestre de 1999	De la 49/99 a la 104/99	56	76
20	Primer semestre de 2000	De la 1/00 a la 2/00	2	4
21	Segundo semestre de 2000	De la 3/00 a la 37/00	35	41
22	Primer semestre de 2001	De la 1/01 a la 14/01	14	14
23	Segundo semestre de 2001	De la 15/01 a la 27/01	13	17
24	Enero-diciembre de 2002	De la 1/02 a la 49/02	49	56
25	Enero-diciembre de 2003	De la 1/03 a la 52/03	52	56
26	Enero-diciembre de 2004	De la 1/04 a la 92/04	92	96
27	Enero-diciembre de 2005	De la 1/05 a la 51/05	51	56
28	Enero-diciembre de 2006	De la 1/06 a la 46/06	46	60
29	Eenero-diciembre de 2007	De la 1/07 a la 70/07	70	114
30	Enero-diciembre de 2008	De la 1/08 a la 67/08	67	84
31	Enero-diciembre de 2009	De la 1/09 a la 78/09	78	113
32	Enero-diciembre de 2010	De la 1/10 a la 86/10	86	115
		Totales:	**2,139**	**2,572**

RECOMENDACIONES ENVIADAS A DOS O MÁS AUTORIDADES

Recomendaciones enviadas a dos autoridades:

15/90, 19/90, 21/90, 27/90, 30/90, 31/90, 32/90, 34/90, 10/91, 16/91, 18/91, 19/91, 55/91, 56/91, 63/91, 64/91, 66/91, 83/91, 89/91, 96/91, 99/91, 126/91, 5/92, 13/92, 16/92, 21/92, 32/92, 45/92, 46/92, 51/92, 79/92, 84/92, 101/92, 104/92, 118/92, 136/92, 150/92, 158/92, 159/92, 246/92, 270/92, 52/93, 65/93, 94/93, 111/93, 122/93, 125/93, 176/93, 179/93, 180/93, 189/93, 205/93, 227/93, 230/93, 269/93, 16/94, 19/94, 21/94, 29/94, 33/94, 35/94, 38/94, 39/94, 59/94, 64/94, 69/94, 75/94, 77/94, 83/94, 93/94, 97/94, 114/94, 115/94, 125/94, 126/94, 130/94, 133/94, 9/95, 16/95, 25/95, 50/95, 65/95, 76/95, 98/95, 115/95, 116/95, 117/95, 120/95, 132/95, 143/95, 144/95, 153/95, 157/95, 162/95, 11/96, 13/96, 16/96, 36/96, 48/96, 49/96, 50/96, 65/96, 75/96, 78/96, 89/96, 94/96, 106/96, 107/96, 113/96, 117/96, 3/97, 6/97, 8/97, 18/97, 20/97, 40/97, 47/97, 66/97, 72/97, 78/97, 80/97, 104/97, 111/97, 115/97, 117/97, 120/97, 124/97, 1/98, 2/98, 3/98, 6/98, 11/98, 15/98, 18/98, 20/98, 26/98, 29/98, 35/98, 37/98, 39/98, 40/98, 44/98, 48/98, 59/98, 62/98, 72/98, 75/98, 89/98, 105/98, 106/98, 112/98, 113/98, 114/98, 1/99, 22/99, 31/99, 41/99, 43/99, 46/99, 57/99, 61/99, 64/99, 66/99, 67/99, 72/99, 77/99, 78/99, 79/99, 80/99, 85/99, 86/99, 89/99, 93/99, 94/99, 99/99, 100/99, 104/99, 5/00, 9/00, 11/00, 21/00, 16/01, 20/01, 21/01, 25/01, 8/02, 24/02, 47/02, 18/03, 28/03, 32/03, 48/03, 44/04, 62/04, 77/04, 83/04, 9/05, 17/05, 30/05, 45/05, 46/05, 2/06, 5/06, 6/06, 11/06, 37/06, 40/06, 13/07, 18/07, 19/07, 25/07, 44/07, 49/07, 53/07, 63/07, 67/07 1/08, 12/08, 13/08, 14/08, 19/08, 20/08, 21/08, 25/08, 26/08, 42/08, 44/08, 46/08, 51/08, 56/08, 66/08, 6/09, 9/09, 14/09, 16/09, 19/09, 24/09, 27/09, 29/09, 32/09, 34/09, 38/09, 39/09, 50/09, 56/09, 57/09, 71/09, 72/09, 73/09, 4/10, 5/10, 10/10, 21/10, 33/10, 36/10, 39/10, 40/10, 41/10, 46/10, 47/10, 49/10, 51/10, 58/10, 62/10, 68/10, 69/10, 70/10, 73/10, 76/10, 78/10, 84/10 y 85/10 **(273)**

Recomendaciones enviadas a tres autoridades:

10/90, 98/91, 100/91, 124/91, 28/92, 57/92, 102/92, 30/94, 58/94, 140/94, 84/95, 121/95, 122/95, 137/95, 37/96, 53/96, 54/96, 59/96, 64/96, 114/96, 1/97, 112/97, 114/97, 46/98, 13/99, 97/99, 1/00, 19/00, 28/02, 45/02, 34/06, 38/06, 37/07, 43/07, 50/08, 7/09, 36/09, 43/09, 49/09, 78/09, 45/10, 53/10 y 71/10 **(43)**

Recomendaciones enviadas a cuatro autoridades:

110/91, 1/93, 80/96, 86/98, 33/99, 15/06, 34/07, 65/07 y 1/09 **(9)**

Recomendaciones enviadas a cinco autoridades:

100/92, 204/93, 42/94 y 68/09 **(4)**

Recomendación enviada a siete autoridades:

19/97 **(1)**

Recomendación enviada a 26 autoridades:

15/07 **(1)**

BIBLIOTECA

GACETA 246 • ENERO/2011 • CNDH

Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca

LIBROS

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, *Seguridad y protección de datos personales*. [Madrid], Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, [2009], 558 pp. Cuad. Gráf. Il. (Col. Protección de Datos. Manuales y Guías). Contiene 2 CD con anexos.
323.448 / A256s / 26613

AGUADO, Juan Miguel e Inmaculada José Martínez, coords., *Sociedad móvil. Tecnología, identidad y cultura*. [Madrid], Biblioteca Nueva, [2008], 330 pp. Gráf. Il. (Ensayo Biblioteca Nueva, 33)
384.53 / A272s / 26621

ALCANTARILLA HIDALGO, Fernando José, *Utopía y Derechos Humanos. Los derechos del hombre en las sociedades ideales*. [Madrid], Dykinson, [s. a.], 641 pp.
323.4 / A352u / 26652

ALCOCEBA GALLEGO, M. Amparo y Ana Manero Salvador, coords., *El Tratado de Lisboa. Análisis y perspectivas*. [Madrid], Dykinson, Instituto Universitario de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Vitoria, [2008], 362 pp.
342.0294 / A362t / 26640

ALLUÉ BUIZA, Alfredo y Enrique Jesús Martínez Pérez, dirs., *Relaciones laborales y acción sindical transfronteriza*. Granada, Comares, Junta de Castillo y León, Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, 2009, xiv, 261 pp. Tab. Gráf. (Col. Biblioteca Comares de Ciencia Jurídica)
344.01 / R362 / 26605

ALPONTE, Juan María, *Mujeres: crónica de una rebelión histórica*. [México], Aguilar, [2005], 198 pp. Cuad.
305.4 / A462m / 26576

AMBOS, Kai, *Terrorismo, tortura y derecho penal. Respuestas en situaciones de emergencia*. [Barcelona], Atelier, [2009], 135 pp. (Col. Justicia Penal, 20)
364.67 / A534t / 26629

AZAOLA, Elena y Richard J. Estes, coords., *La infancia como mercancía sexual. México, Canadá, Estados Unidos*. [México], Ciesas, Siglo XXI, [2003], 370 pp. Cuad. (Sociología y Política)
362.76 / A992i / 26575

BARAHONA GOMARIZ, Ma. José, *Tipología de la prostitución femenina en la Comunidad de Madrid*. [s. l.], Comunidad de Madrid, Consejería de Servicios Sociales, Dirección General de la Mujer, [s. a.], 211 pp. Tab. (Publicaciones DGM, 23)

———, *Una aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina en la Comunidad de Madrid*. [s. l.], Comunidad de Madrid, Consejería de Trabajo, Dirección General de la Mujer, [2003], 206 pp. (Publicaciones DGM, 28)
306.74 / B214u / 26574

BARBOSA, Mario y Zenia Yébenes, coords., *Silencios, discursos y miradas sobre la violencia*. [Barcelona], Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, [2009], 238 pp. (Pensamiento Crítico/Pensamiento Utópico, 180)
303.62 / B222s / 26615

BARRY, Kathleen, *Esclavitud sexual de la mujer*. [Barcelona], LaSal Edicions de les Dones, [1987], 339 pp. Tab. (Lesal-Ensayo)
306.74 / B276e / 26573

BECKER, Fernando, Luis María Cazorla, Julián Martínez-Simancas y José Manuel Sala, dirs., *Tratado de regulación del sector eléctrico*. [Navarra], Iberdrola, Thomson, Aranzadi, [2009], 2 vols.
321.310946 / T768 / 26641-42

BENITO DURÁ, Mauricio, *Sistemas penitenciarios y penas alternativas en Iberoamérica. Análisis a partir de la situación de la criminalidad y las políticas criminológicas*. Valencia, Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, Tirant lo Blanch, 2009, 636 pp.
365.2 / B496s / 26617

BOLIVIA. DEFENSOR DEL PUEBLO, *Derechos Humanos en los cuarteles*. 2a. ed. [La Paz, Bolivia], Defensor del Pueblo, [2000], 48 pp. Il.
AV / 3070 / 26577

BRAMON, Dolors, *Ser mujer y musulmana*. [Barcelona], Edicions Bellaterra, [2009], 167 pp. (Biblioteca del Islam Contemporáneo, 37)
305.4 / B884s / 26614

BUENO ARÚS, Francisco, *Terrorismo: algunas cuestiones pendientes*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2009, 174 pp. (Tirant Monografías, 657)
303.62 / B952t / 26630

CABEZA PEREIRO, Jaime, María Amparo Ballester Pastor y Marta Fernández Prieto, dirs., *La relevancia de la edad en la relación laboral y de seguridad social.* [Navarra], Aranzadi, Thomson Reuters, Universitat de les Illes Balears, Universidade de Vigo, [2009], 447 pp. (Col. Técnica. Derecho Laboral)
344.01 / R362 / 26606

CALONJE, Concha, *Técnica de la argumentación jurídica*. 2a. ed. [Navarra], Aranzadi, Thomson Reuters, [2009], 250 pp. (Gestión de Despachos)
340.11 / C168t / 26623

CARRASCO PERERA, Ángel, Encarna Cordero Lobato y Manuel Jesús Marín López, *Tratado de los derechos de garantía*. 2a. ed. [Navarra], Thomson, Aranzadi, [2008], 2 vols.
346 / C276t / 26644-45

CASADO, María, coord., *Sobre la dignidad y los principios. Análisis de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos UNESCO.* [Navarra], Civitas, Thomson Reuters, Observatori de Bioètica i Dret, Cátedra UNESCO de Bioética de la Universitat de Barcelona, [2009], 600 pp.
174.2 / C296s / 26620

DEHESA DÁVILA, Gerardo, *Introducción a la retórica y la argumentación. Elementos de retórica y argumentación para perfeccionar y optimizar el ejercicio de la función jurisdiccional*. 4a. ed. [México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2008], xxiii, 731 pp.
340.11 / D396i / 26592

ENCUENTRO ENTRE AGENCIAS AUTONÓMICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (5o.: 2008: 28 de octubre, Real Casa de Correos de Madrid), *Transparencia administrativa y protección de datos personales.* [Madrid, Comunidad de Madrid, Agencia de Protección de Datos, Civitas, Thomson, 2008], 718 pp. (Col. Protección de Datos)
323.448 / E56t / 26639

ESPÍN ALBA, Isabel, *Transexualidad y tutela civil de la persona*. Madrid, Reus, 2008, 158 pp.
305.3 / E88t / 26638

FERNÁNDEZ AMOR, José Antonio y Carolina Gala Durán, coords., *La responsabilidad social empresarial: un nuevo reto para el derecho*. Madrid, Marcial Pons, 2009, 307 pp.
368.4 / F386r / 26608

FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Carmen y Alfonso Fernández-Miranda Campoamor, *Sistema electoral, partidos políticos y parlamento*. 2a. ed. [Madrid], Colex, 2008, 238 pp.
321.4 / F386s / 26616

FERNÁNDEZ LIESA, Carlos R., dir., *Tribunales internacionales y espacio iberoamericano*. [Navarra], Civitas, Thomson Reuters, Universidad Carlos III de Madrid, Instituto Universitario de Estudios Internacionales y Europeos "Francisco de Vitoria", [2009], 379 pp.
341.481 / T818 / 26649

GARRIGA DOMÍNGUEZ, Ana, *Tratamiento de datos personales y derechos fundamentales*. 2a. ed. [Madrid], Dykinson, [s. a.], 219 pp.
323.448 / G284t / 26647

GATTI, Gabriel, Iñaki Martínez de Albéniz y Benjamín Tejerina, eds., *Tecnología, cultura experta e identidad en la sociedad del conocimiento*. [Bilbao], Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, [2009], 275 pp. (Serie: Ciencias Sociales, 18)
306.4 / T324 / 26624

HERNÁNDEZ, Francesc J., José Beltrán y Adriana Marrero, *Teorías sobre sociedad, familia y educación*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2009, 756 pp. (Manuales)
370.193 / H43t / 26627

HONG KONG. THE OMBUDSMAN, *Annual Report of The Ombudsman 2009*. [Hong Kong, Office of The Ombudsman, 2009?], 134 + 16 pp. Gráf. Tab. Fot.
350.915125 / H73a / 2009 / 26590

HOYOS SANCHO, Montserrat de, dir., *Tutela jurisdiccional frente a la violencia de género: aspectos procesales, civiles, penales y laborales*. [Valladolid], Lex Nova, Gobierno de España, Ministerio de Ciencia e Información, Fiscalía General del Estado, Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, [2009], 845 pp.
305.42 / T978 / 26650

JACKSON, John H., *Soberanía, la OMC y los fundamentos cambiantes del derecho internacional*. Madrid, Marcial Pons, Cátedra Internacional OMC/Integración Regional, 2009, 390 pp. (Derecho, Economía y Globalización)
382 / J12s / 26618

JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA (21a.: 2008: 3 de octubre, Barcelona), *El tiempo de trabajo y la seguridad y salud laboral en la negociación colectiva*. [Madrid, Ministerio del Trabajo e Inmigración, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones, s.a.], 183 pp. (Col. Informes y Estudios. Serie: Relaciones Laborales, 92)
344.01 / J72t / 26632

LEAL ADORNA, María del Mar, *El régimen jurídico del patrimonio personal del religioso: consideraciones canónicas y civiles*. [Madrid], Dykinson, [2009], 208 pp.
262.9 / L378r / 26602

LEGARDINIER, Claudine, *La prostitución*. [Madrid], Paradigma, [1997], 63 pp. Gráf. Fot. (Esenciales Paradigma, 8)
306.74 / L446p / 26570

MAILLO GONZÁLEZ-ORÚS, Jerónimo y Belén Becerril Atienza, coords., *Tratado de derecho y políticas de la Unión Europea*. [Navarra], Aranzadi, Thomson Reuters, [2009], 645 pp.
341.242 / M186t / 26643

MÁIZ, Ramón, comp., *Teorías políticas contemporáneas.* 2a. ed. revisada y ampliada. Valencia, Tirant lo Blanch, 2009, 542 pp. (Col. Ciencia Política, 9)
320 / M186t / 26626

MARTÍN JIMÉNEZ, Rodrigo y Alfredo Mateos Beato, *La responsabilidad de empresas y administradores con la seguridad social*. [Navarra], Aranzadi, Thomson Reuters, [2009], 309 pp.
368.4 / M358r / 26654

MENDES DE CARVALHO, Gisele, *Suicidio, eutanasia y derecho penal. Estudio del art. 143 del Código Penal español y propuesta de Lege Ferenda*. Granada, [Comares], 2009, xxviii, 429 pp. (Biblioteca Comares de Ciencia Jurídica. Col. Estudios de Derecho Penal y Criminología, 107)
174.24 / M516s / 26622

MENDIOLA, Ignacio, ed., *Textos y pretextos para repensar lo social. Libro homenaje a Jesús Arpal.* [Bilbao], Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, [2008], 456 pp.
300 / T462 / 26631

MÉXICO (D. F.). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, *Informe anual 2008*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2009, 2 vols. Cuad. Gráf. Fot.
350.917253 / M582i / 2008 / 26579-80

_____, *Informe de gestión 2001-2009*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2009, 2 vols. Cuad. Gráf. Vol. I: *Un nuevo modelo de organismo público de Derechos Humanos.* Vol. II: *Memoria compartida: una construcción colectiva de Derechos Humanos 2001-2009*.
323.4097253 / M582i / 26581-82

_____, *Informe especial sobre la Defensoría de Oficio del Distrito Federal 2006*. [México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2007], 211 pp. Tab. Fot. Gráf.
345.111 / M582i / 26589

_____, *Informe especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007*. [México], Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, [2008], 249 pp. Cuad.
305.26 / M582i / 26588

_____, *Informe especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*. [México], Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, [2008], 311 pp. Cuad. Fot.
362.4 / M582i / 26583-84

_____, *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007*. [México], Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, [2007], 142 pp.
323.11 / M582i / 26587

_____, *Informe especial sobre violaciones a los Derechos Humanos en el caso New's Divine. Julio 2008*. 2a. ed. revisada y aumentada. [México], Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, [2008], 350 pp. Cuad. Map. Fot.
323.4 / M582i / 26585

_____, *Informe especial sobre violaciones a los Derechos Humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género 2007-2008.* [México], Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, [2008], 127 pp. Cuad. Fot.
306.7 / M582i / 26586

MÉXICO. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, *Informe final. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.* [México], Procuraduría General de la República, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, 2006, 430 pp. Cuad.
305.42 / M582i / 26593

MORALES PLAZA, Antonio, *La regulación nuclear globalizada*. [Madrid], La Ley. Grupo Wolters Kluwer, [2009], 660 pp. (Claves La Ley)
333.9724 / M842r / 26604

MORENO-TORRES SÁNCHEZ, Julieta, *La seguridad jurídica en el Sistema de Protección de Menores Español*. [Navarra], Aranzadi, Thomson Reuters, Santander, Universidad Pontificia Comillas, [2009], 351 pp. (Col. Monografías Aranzadi. Aranzadi Derecho Civil, 555). Incluye CD ROM con jurisprudencia.
323.4054 / M856s / 26612

NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús A., Balder Hageraats y Malgorzata Kotomska, *Terrorismo internacional en África. La construcción de una amenaza en el Sahel.* [Madrid], Catarata, Casa África, [2009], 270 pp. Tab.
303.62 / N95t / 26628

ORTEGA ARJONILLA, Emilio, dir., *La traducción y la interpretación jurídicas en la Unión Europea. Retos para la Europa de los ciudadanos*. Granada, [Comares], 2008, 46 pp. + CD-ROM. (Interlingua, 75)
340.1 / T746 / 26636

OSBORNE, Raquel, *Las mujeres en la encrucijada de la sexualidad. Una aproximación desde el feminismo.* [Barcelona], LaSal Edicions de les Dones, [1989], 203 pp. (Cuadernos Inacabados)
306.7 / O74m / 26571

PÉREZ GALLARDO, Leonardo B., *La regulación jurídica de la muerte en Iberoamérica con particular referencia al derecho cubano*. Bogotá, Temis, Ubijus, Reus, Zavalia, 2009, 207 pp. (Biblioteca Iberoamericana de Derecho)
346.012 / P414r / 26603

PÉREZ GONZÁLEZ, Carmen y Rafael Escudero Alday, eds., *La responsabilidad penal por la Comisión de Crímenes de Guerra: el caso de Palestina*. [Navarra], Aranzadi, Thomson Reuters, Universidad Carlos III de Madrid, [2009], 238 pp. (Col. Monografías Aranzadi. Aranzadi Derecho Penal, 601)
956.94 / R442 / 26655

PÉREZ LUÑO, Antonio-Enrique, *Trayectorias contemporáneas de la filosofía y la teoría del derecho*. 5a. ed. Madrid, Tébar, [2007], 264 pp.
340.1 / P414t / 26648

PINEDO HAY, Jorge, coord., *El ruido en las ciudades. Análisis jurídico-práctico.* [Barcelona], Bosch, [2009], 484 pp.
344.0463 / P534r / 26610

PUNZÓN MORALEDA, Jesús y Francisco Sánchez Rodríguez, *La utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Ley 30/2007, de contratos del sector público*. [Madrid], La Ley, [2009], 326 pp. Gráf. (Temas La Ley)
351.711 / P978u / 26651

PURCALLA BONILLA, Miguel Ángel, *El trabajo globalizado: realidades y propuestas.* [Navarra], Aranzadi, Thomson Reuters, [2009], 394 pp. (The Global Law Collection. Legal Series Studies Series)
344.01 / P982t / 26635

PUY MUÑOZ, Francisco, *Teoría tópica de los Derechos Humanos*. [Madrid], Colex, 2009, 147 pp.
323.4 / P988t / 26625

RIVAS VALLEJO, Pilar, dir., *Tratado médico-legal sobre incapacidades laborales. La incapacidad permanente desde el punto de vista médico y jurídico*. 2a. ed. [Navarra], Thomson, Aranzadi, [2008], 2371 pp. Incluye CD-ROM: jurisprudencia, legislación, lista legal de enfermedades pro-

fesionales y clasificación de enfermedades mentales DSM IV, todo ello a texto completo
362.4 / T768 / 26646

ROCA, María J., *La tolerancia en el derecho*. [Madrid], Centro de Estudios, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, [2009], 265 pp. (Col. Monografías, 40)
179.9 / R652t / 26633

SAN MARTÍN, Javier, *Tolerancia, fundamentalismo y dignidad. Tres cuestiones de nuestro tiempo.* [Madrid], Biblioteca Nueva, [2009], 105 pp. (Ensayo Biblioteca Nueva, 38)
179.9 / S298t / 26634

SCHMILL, Ulises, *Las revoluciones. Teoría jurídica y consideraciones sociológicas.* [Madrid], Trotta, [2009], 109 pp. (Col. Estructuras y Procesos. Serie: Derecho)
303.64 / S552r / 26609

SIERRA FLORES DOÑA, María de la y Ruth Navarro Costa, coords., *Seguridad y propiedad intelectual en Internet*. [Madrid], Complutense, [2008], xxiii, 214 pp.
C343.0999 / S698s / 26611

SOLEY-BELTRÁN, Patricia, *Transexualidad y la matriz heterosexual. Un estudio crítico de Judith Butler.* [Barcelona], Edicions Bellaterra, [2009], 463 pp. (Serie: General Universitaria, 91)
305.3 / S832t / 26637

TERETSCHENKO, Michel, *Sobre el buen uso de la tortura o cómo las democracias justifican lo injustificable.* [Madrid], Popular, [2009], 218 pp. (A la Izquierda)
364.67 / T422s / 26619

TORONTO (CANADÁ). OMBUDSMAN ONTARIO, *Annual Report 2008-2009.* [Toronto], Ombudsman Ontario, [2009?], 80 pp. Cuad. Gráf. Fot. Il.
350.91713541 / T674a / 2008-09 / 26591

TRUJILLO, Julio César, *Derecho del trabajo*. [Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2008], 604 pp.
344.01866 / T882d / 26578

VIANA GARCÉS, Andrée, coord., *Repensar la pluralidad. Red Iberoamericana de Justicia Constitucional (Atlas plural)*. Valencia, Tirant lo Blanch, Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Cooperación, Caecid, Fundación Universidad Carlos III, 2009, 339 pp. (Derecho Comparado, 14)
325.1 / V64r / 26607

REVISTAS

ACEVEDO, Marta, "Currículum privado / currículum público", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 28-31.

ALONSO OLEA, Manuel, "Sobre la tendencia hacia el carácter asistencial de la protección de la viudedad", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (39), 2002, pp. 13-19 (CD).

ALONSO SECO, José María, "Nuevos derechos en la Comunidad de Madrid para las personas socialmente excluidas. Breve apunte sobre la Ley de Renta Mínima de la Comunidad de Madrid", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (35), 2002, pp. 185-195 (CD).

ANDRÉU ABELA, Jaime, José F. Ortega Ruiz y Ana María Pérez Corbacho, "Sociología de la discapacidad. Exclusión e inclusión social de los discapacitados", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (45), 2003, pp. 77-107 (CD).

ARIAS MARÍN, Alán, "Tesis sobre una aproximación multidisciplinar a los Derechos Humanos", *Utopía. Reflexiones sobre Derechos Humanos*. Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, (1), 2010, pp. 69-89.

AZNAR LÓPEZ, Manuel, "Jubilación, renta, actividad y ocio (un diálogo imaginario)", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (45), 2003, pp. 119-131 (CD).

BARBERÁ HEREDIA, Ester, Amparo Ramos, Maite Sarrió y Carlos Candela, "Más allá del techo de cristal. Diversidad de género", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (40), 2002, pp. 55-68 (CD).

BARRÓN LÓPEZ, Sara, "Familias monoparentales: un ejercicio de clarificación conceptual y sociológica", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (40), 2002, pp. 13-30 (CD).

BELSO MARTÍNEZ, José Antonio, "Discriminación de género y fomento de nuevas empresas: conclusiones a partir de un análisis multivariante sobre las pymes valencianas de reciente creación", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (41), 2003, pp. 15-38 (CD).

BOTANA LÓPEZ, José María, "Tendencias actuales en la jurisprudencia social en materia de suspensión y excedencia en la relación laboral", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (38), 2002, pp. 267-283 (CD).

BUSTILLOS DURÁN, Sandra, "Mujeres de tierra. Ambientalismo, feminismo y ecofeminismo", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, (28), julio-diciembre, 2005, pp. 59-77.

CABRERA CABRERA, Pedro José, "Cárcel y exclusión", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (35), 2002, pp. 83-120 (CD).

CAMÓS VICTORIA, Ignacio, "La evolución del tratamiento de la discriminación en materia de empleo en aplicación de las Cartas de Derechos y Libertades de las Personas en Canadá y en Québec", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (37), 2002, pp. 121-158 (CD).

CAMPOY LOZAR, Margarita, "Marginación y pobreza", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (35), 2002, pp. 67-82 (CD).

CARDACI, Dora, "Envejecimiento: una asignatura pendiente", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 269-275.

CES GARCÍA, Eva María, "El mobbing, un nuevo riesgo laboral a prevenir en la Unión Europea. La sentencia del Tribunal de Justicia de 23 de enero de 2002", *Revista del*

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (37), 2002, pp. 205-218 (CD).

_____, "Una sociedad inclusiva para una población que envejece: el desafío del empleo y la protección social", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (42), 2003, pp. 209-225 (CD).

CODÓN, Isabel, "Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (42), 2003, pp. 193-208 (CD).

COLOMER VIADEL, Antonio, "El Defensor del Pueblo: un órgano político-administrativo de protección de los derechos", *Utopía. Reflexiones sobre Derechos Humanos*. Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, (1), 2010, pp. 93-118.

COMMONWEALTH HUMAN RIGHTS LAW DIGEST, "Summaries of Judicial Decisions", *Commonwealth Human Rights Law Digest*. Londres, Interights, the International Centre for the Legal Protection of Human Rights, 6(3), 2010, pp. 280-421.

CONDE MEGÍAS, Rosario e Ignacio Pereda Pérez, "Trabajo social experimental aplicado al estudio descriptivo de la exclusión social", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (35), 2002, pp. 167-184 (CD).

DESDENTADO BONETE, Aurelio, "La sucesión de empresa: una lectura del nuevo artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores desde la jurisprudencia", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (38), 2002, pp. 241-266 (CD).

DURÁN LALAGUNA, Paloma, "El ejercicio de los Derechos Humanos y la discapacidad en el marco de Naciones Unidas", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (45), 2003, pp. 109-118 (CD).

EXTREMO CASADO, Pedro, "Solidaridad e igualdad de oportunidades en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (40), 2002, pp. 135-147 (CD).

FÉLIX TEZANOS, José, "Desigualdad y exclusión social en las sociedades tecnológicas", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (35), 2002, pp. 35-53 (CD).

FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, Fátima, "Envejecimiento: algo de teoría y un caso práctico", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 136-143.

FERNÁNDEZ-LOMANA GARCÍA, Manuel, "La extinción de la relación de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas: un análisis jurisprudencial", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (38), 2002, pp. 285-302 (CD).

FERNÁNDEZ ORRICO, Fco. Javier, "La modalidad asistencial básica de seguridad social desarrollada en España: las pensiones no contributivas", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (34), 2002, pp. 97-127 (CD).

FRANCO, Jean, "Confesiones de una bruja", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 3-7.

FREIXAS FARRÉ, Anna, Bárbara Luque Salas y Amalia Reina Giménez, "Secretos y silencios en torno a la sexualidad de las mujeres mayores", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 35-51.

GALIANA MORENO, J. M. y Belén García Romero, "La participación y representación de los trabajadores en la empresa en el modelo normativo español", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (43), 2003, pp. 13-30 (CD).

GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario, "Orígenes y viacrusis del Primer Proyecto Constitucional y de la Primera Declaración de Derechos del Hombre de Centroamérica", *Utopía. Reflexiones sobre Derechos Humanos*. Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, (1), 2010, pp. 123-146.

GARCÍA-NÚÑEZ Serrano, Francisca, "Los complementos autonómicos: ¿seguridad social o asistencia social?", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (34), 2002, pp. 129-167 (CD).

GIMÉNEZ LÓPEZ, Dulce y María del Mar Ramos Lorente, "La discriminación de las mujeres discapacitadas en España", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (45), 2003, pp. 61-76 (CD).

GIRALDO RODRÍGUEZ, Liliana, "El maltrato a personas adultas mayores: una mirada desde la perspectiva de género", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 151-165.

GONZÁLEZ MORALES, Ma. Olga, "Localización de empresas y empleo en las provincias españolas", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (41), 2003, pp. 39-54 (CD).

GONZÁLEZ VALENCIA, Agenor, "¿Autonomía? (¿Tres poderes o uno?)", *Nexo Jurídico. Locus Regit Actum*. Villahermosa, Tabasco, Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social y el Centro de Especialización Judicial, (10), enero-marzo, 2010, pp. 4-7.

GUARDIA ROLANDO, Inés y Giannina Olivieri Pacheco, "La violencia como mecanismo del debate público en Venezuela durante el siglo XX", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, (34), agosto-diciembre, 2008, pp. 14-40.

GUERRERO ZAVALA, María Fernanda y Gabriela Pineda Hernández, "Mujeres envejecidas: experiencias de envejecimiento en México", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 166-184.

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Gerardo, "Mayores: aspectos sociales", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (45), 2003, pp. 133-152 (CD).

HERRADOR BUENDÍA, Félix M., "Aproximación teórica al fenómeno de desempleo: el caso del desempleo de larga duración", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos*

Sociales. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (35), 2002, pp. 121-142 (CD).

HIDALGO MURILLO, José Daniel, "Teoría del caso desde la investigación policial", *Nexo Jurídico. Locus Regit Actum*. Villahermosa, Tabasco, Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social y el Centro de Especialización Judicial, (10), enero-marzo, 2010, pp. 14-17.

HOLSTEIN, Martha B., "Sobre cómo envejecemos las mujeres", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 52-78.

IGLESIAS CABERO, Manuel, "Algunas variantes del encuadramiento en el sistema de la seguridad social. Comentario", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (39), 2002, pp. 21-37 (CD).

_____, "Nuevas fórmulas de compensación del trabajo: referencia a las stock options.", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (38), 2002, pp. 123-141 (CD).

_____, "Protección de los trabajadores migrantes en la Unión Europea. Particular referencia a la jubilación y al desempleo", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (44), 2003, pp. 51-64 (CD).

INSTITUTO DE LA MUJER, "La violencia ejercida contra las mujeres", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (42), 2003, pp. 227-240 (CD).

JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Carmen, "Educación, alta capacidad y género: el necesario compromiso entre los hombres y mujeres más capaces", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (40), 2002, pp. 69-83 (CD).

LASAOSA IRIGOYEN, Elena, "La representación de los trabajadores en la empresa en Francia", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (43), 2003, pp. 87-105 (CD).

LÓPEZ CUMBRE, Lourdes, "El marco comunitario y la legislación española sobre jubilación flexible", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (37), 2002, pp. 15-35 (CD).

LÓPEZ VEGA, Dulce María, "Tristeando con Simone. Los contrapuntos", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 276-285.

MADRIGAL MARTÍNEZ, César Humberto y Gary Leonardo Arjona Rodríguez, "El derecho criminal en los Estados Unidos, aproximaciones teóricas", *Nexo Jurídico. Locus Regit Actum*. Villahermosa, Tabasco, Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social y el Centro de Especialización Judicial, (10), enero-marzo, 2010, pp. 68-72.

MAIORANO, Jorge Luis, "El Ombusman, Procurador de los Derechos Humanos o Defensor del Pueblo: un artífice de la paz y democracia", *Utopía. Reflexiones sobre Derechos Humanos*. Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, (1), 2010, pp. 37-64.

MALDONADO, Berta "Chaneca, ¿Cuál vejez?", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 8-13.

MARÍN CORREA, José María, "La contratación temporal", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (38), 2002, pp. 51-66 (CD).

MARTÍN VALVERDE, Antonio, "Fronteras y "zonas grises" del derecho del trabajo en la jurisprudencia actual (1980-2001)", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (38), 2002, pp. 21-50 (CD).

MARTÍNEZ AZUAR, Juan Antonio y Alicia Martínez Serrano, "Las cotizaciones a la Seguridad Social en los países de la Unión Europea", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (34), 2002, pp. 169-192 (CD).

MARTÍNEZ GARRIDO, Luis Ramón, "Contratas, cesión ilegal de trabajadores y cooperativas de trabajo asociado", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (38), 2002, pp. 229-239 (CD).

MARTÍNEZ MOYA, Juan, "El tiempo de trabajo: una visión jurisprudencial", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (38), 2002, pp. 67-93 (CD).

MARTÍNEZ ROMÁN, Ma. Asunción, "Las familias ya no podemos más. Riesgos de exclusión social de las familias que cuidan de enfermos crónicos graves", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (35), 2002, pp. 145-165 (CD).

MATÉ GARCÍA, Jorge Julio, Luis Ángel Nava Antolín y Juan Carlos Rodríguez Caballero, "La segregación ocupacional por razón de sexo en la economía española, 1994-1999", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (36), 2002, pp. 79-94 (CD).

MEIL LANDWERLIN, Gerardo, "La otra cara del desafío demográfico a la protección social: los desafíos derivados del cambio familiar", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (36), 2002, pp. 95-116 (CD).

MEZA VIVEROS, Carlos, "El daño moral a la luz de los medios de comunicación", *Por México Todos Unidos*. México, Fundación para la Libertad de Expresión, mayo-julio, 2010, pp. 20-25.

MIGUEL DE LA CALLE, Paloma de, "Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo. La modificación de la Directiva 76/207/CEE del Consejo, por la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (42), 2003, pp. 135-160 (CD).

MONÁRREZ FRAGOSO, Julia Estela y Jaime García de la Rosa, "Violencia e inseguridad en la frontera norte de México", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, (34), agosto-diciembre, 2008, pp. 41-65.

MORADILLO LARIOS, Carlos, "La nueva regulación del contrato a tiempo parcial, los trabajos fijos discontinuos, el contrato de relevo y la jubilación parcial", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (44), 2003, pp. 103-132 (CD).

MORALES CORONA, Mariano, "El periodismo en México, un oficio bajo amenaza", *Por México Todos Unidos*. México, Fundación para la Libertad de Expresión, mayo-julio, 2010, pp. 39-45.

MORENO, Hortensia, "Una buena encarnación", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 111-135.

MORENO VALERO, Pablo Antonio, "La gobernanza social en el contexto de la mundialización", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (36), 2002, pp. 117-133 (CD).

MORGANROTH GULLETTE, Margaret, "Los estudios etarios como estudios culturales. Más allá del slice-of-life", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 79-107.

NORES TORRES, Luis Enrique, "La representación de los trabajadores en la empresa en Italia", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (43), 2003, pp. 107-119 (CD).

OCÓN DOMINGO, José, "Evolución y situación actual de los recursos de protección de menores en España", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (45), 2003, pp. 13-30 (CD).

ORELLANA CANO, Ana María, "Medidas para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Análisis de las Directivas Comunitarias 92/85 y 96/34 y lagunas en su transposición al ordenamiento interno español", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (37), 2002, pp. 61-99 (CD).

_____, "La jubilación en los planes de pensiones. (Reforma introducida por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre e incidencia de la Ley 35/2002 de 12 de julio). julio 2002", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (39), 2002, pp. 39-58 (CD).

PANIZO ROBLES, José Antonio, "La protección de la maternidad en la seguridad social. (comentarios al Real Decreto 1251/2001, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la seguridad social por maternidad y riesgo durante el embarazo)", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (34), 2002, pp. 13-73 (CD).

PARRA, Daniel La y José María Tortosa, "Procesos de exclusión social: redes que dan protección e inclusiones desiguales", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (35), 2002, pp. 55-65 (CD).

PEDRAZA REYES, Héctor, "Apuntes sobre el movimiento armado socialista en México (1969-1974)", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, (34), agosto-diciembre, 2008, pp. 92-124.

PEQUEÑO RODRÍGUEZ, Consuelo, "Consideraciones para el estudio del trabajo de las mujeres en la industria maquiladora", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, (28), julio-diciembre, 2005, pp. 33-55.

PÉREZ ALONSO-GETA, Petra Ma., "Valores y normas de los escolares en España desde la perspectiva de las diferencias de género (8-14 años)", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (40), 2002, pp. 85-101 (CD).

PÉREZ-BEDMAR, María de Sande, "Reseña de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en el primer semestre de 2000", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (37), 2002, pp. 161-182 (CD).

PÉREZ CORRALES, María Ángeles, "La movilidad laboral desde una perspectiva empresarial", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (41), 2003, pp. 55-67 (CD).

PÉREZ GARCÍA, Martha Estela, "Las Organizaciones No Gubernamentales en Ciudad Juárez y su lucha contra la violencia de género", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, (28), julio-diciembre, 2005, pp. 147-167.

PIÑA CASTRO, Beatriz Alejandra, "Permanecer en casta viudez, ¿dogma, doctrina... necesidad comunitaria?", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 257-265.

POLO G., Luis Felipe, "Fundamentos filosóficos de los Derechos Humanos", *Utopía. Reflexiones sobre Derechos Humanos*. Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, (1), 2010, pp. 11-34.

RAMOS MARTÍN, Nuria Elena, "La tutela de la trabajadora embarazada en la reciente jurisprudencia comunitaria", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (37), 2002, pp. 183-204 (CD).

REY GUANTER, Salvador del y Manuel Luque Parra, "La representación de los trabajadores en la empresa en los Estados Unidos", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (43), 2003, pp. 181-195 (CD).

REYES DE RIZZO, Alma Elisa, "Sor Juana Inés de la Cruz. Defensora de los Derechos Humanos y precursora del movimiento de independencia", *El Lado Humano*. Nuevo León, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, (72), julio-septiembre, 2010, pp. 2-5.

RÍOS SALMERÓN, Bartolomé, "Garantías del salario y fondo de garantía salarial: el privilegio y la institución de garantía como mecanismos de protección del crédito laboral", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (38), 2002, pp. 143-199 (CD).

ROBLES ORTEGA, Rosalba, "Violencia doméstica y resistencia. Un problema de opresión y desafío", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, (28), julio-diciembre, 2005, pp. 129-146.

RODRÍGUEZ ESCANCIANO, Susana, "La pensión de jubilación: algunas reflexiones tras sus últimas reformas", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (39), 2002, pp. 59-80 (CD).

ROJAS BLANCO, Clara Eugenia, "Voces que silencian y silencios que enuncian", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, (28), julio-diciembre, 2005, pp. 15-31.

ROMERO NAVARRO, Fermín, "La mediación familiar. Un ejemplo de aplicación práctica: la comunicación a los hijos de la separación de los padres. El papel del mediador", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (40), 2002, pp. 31-54 (CD).

SALINAS MOLINA, Fernando, "Contratas y subcontratas: jurisprudencia unificadora", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (38), 2002, pp. 201-227 (CD).

SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, Cristina, "El concepto de trabajador por cuenta ajena en el derecho español y comunitario", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (37), 2002, pp. 37-59 (CD).

SÁNCHEZ-URAN AZAÑA, Yolanda, Raquel Aguilera Izquierdo, Beatriz Gutiérrez-Solar Calvo y Nuria de Nieves Nieto, "Los sujetos colectivos en la empresa: un estudio jurisprudencial", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (43), 2003, pp. 31-64 (CD).

SANTIAGO QUIJADA, Guadalupe y Jorge Balderas Domínguez, "Fundamento ideológico de la acción revolucionaria del grupo armado Lacandones", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, (34), agosto-diciembre, 2008, pp. 66-91.

SERRANO RUIZ-CALDERÓN, Manuel, "El abandono de menores: su regulación en el ámbito penal", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (45), 2003, pp. 31-60 (CD).

SHIVJI, Aleema, "La discapacidad en el desplazamiento", *Revista Migraciones Forzadas*. Alicante, Universidad de Alicante. Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz, Universidad de Oxford, Centro de Estudios sobre Refugiados, (35), septiembre, 2010, pp. 4-7.

SIERRA PACHECO, María, "La omisión legislativa: ¿posible escenario después de la Vacatio Legis de la reforma?", *Nexo Jurídico. Locus Regit Actum*. Villahermosa, Tabasco, Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social y el Centro de Especialización Judicial, (10), enero-marzo, 2010, pp. 62-65.

SILVA MONTES, César, "Las dimensiones de la globalización", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, (34), agosto-diciembre, 2008, pp. 236-262.

SILVA SANTISTEBAN, Rocío, "Maternidad y basurización simbólica (el testimonio de Giorgina Gamboa)", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 227-254.

SIMÓN, Hipólito J., "¿Qué determina la afiliación a los sindicatos en España?", *Revista del Ministerio +de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (41), 2003, pp. 69-88 (CD).

TOBES PORTILLO, Paloma, "El desarrollo de las políticas activas en España: un análisis de los planes de acción para el empleo", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (36), 2002, pp. 15-43 (CD).

TOROLLO GONZÁLEZ, Fco. Javier, "Los mediadores de seguros y su afiliación al Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (34), 2002, pp. 75-95 (CD).

TORTUERO PLAZA, José Luis, "La evolución de la seguridad social (1978-1995): el inicio de la modernización del sistema en clave continuista", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (44), 2003, pp. 33-50 (CD).

URESTE GARCÍA, Concepción Rosario, "El salario", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (38), 2002, pp. 95-121 (CD).

VÁSQUEZ GARCÍA, Braulio, "Mëj Täjk Mëj Tety", *Debate Feminista*. México, Metis, Productos Culturales, (42), octubre, 2010, pp. 185-189.

VEGA BRIONES, Germán, "Salud reproductiva entre migrantes de Tijuana, Baja California", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, (34), agosto-diciembre, 2008, pp. 126-166.

VILA LÓPEZ, Luis, "Política social e inclusión social", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (35), 2002, pp. 13-34 (CD).

DISCOS COMPACTOS

MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *IUS 2008: Jurisprudencia y Tesis Aisladas. Junio 1917-junio 2008*. [México], Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, [2008?]. 1 CD-ROM.
CD / SCJN / 157 / 26594

_____, *IUS 2008: Jurisprudencia y Tesis Aisladas. Junio 1917-junio 2008*. [México], Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, [2008?]. 4 CD-ROM.
CD / SCJN / 158 / 26595-98

_____, *IUS 2009: Jurisprudencia y Tesis Aisladas. Junio 1917-diciembre 2009*. [México], Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, [2009?]. 1 CD-ROM.
CD / SCJN / 160 / 26600

_____, *IUS 2009: Jurisprudencia y Tesis Aisladas. Junio 1917-junio 2009*. [México], Suprema Corte de Justicia de

la Nación, Poder Judicial de la Federación, [2009?]. 1 CD-ROM.

CD / SCJN / 159 / 26599

_____, *IUS 2010: Jurisprudencia y Tesis Aisladas. Junio 1917-junio 2010*. [México], Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, [2010?]. 1 CD-ROM.

CD / SCJN / 161 / 26601

Para su consulta se encuentran disponibles en el Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Av. Río Magdalena núm. 108,
Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón,
C. P. 01090, México, D. F. Tel. 56 16 86 92 al 95,
exts. 5118, 5119 y 5271

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Presidente	Raúl Plascencia Villanueva
Consejo Consultivo	María Patricia Kurczyn Villalobos Graciela Rodríguez Ortega Miriam Cárdenas Cantú Miguel Carbonell Sánchez Rafael Estrada Michel Eugenia del Carmen Diez Hidalgo Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz Andrés Roemer
Primer Visitador General	Luis García López Guerrero
Segundo Visitador General	Marat Paredes Montiel
Tercer Visitador General	Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar
Cuarta Visitadora General	Teresa Paniagua Jiménez
Quinto Visitador General	Fernando Batista Jiménez
Secretario Ejecutivo	Luis Ortiz Monasterio
Secretario Técnico del Consejo Consultivo	José Zamora Grant
Oficial Mayor	Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz
Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos	María del Refugio González Domínguez